

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Jesús Tomás Saracho Megias, Juez de Instrucción número 1 de Alcázar de San Juan (Ciudad Real),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas, bajo el número 107/1991, por hurto, siendo denunciante doña Rosario Romero García, actualmente en paradero desconocido, en cuyo procedimiento se ha dictado la sentencia cuyo fallo, copiado literalmente, dice así: «Que debo condenar y condeno a doña Josefa Santiago Pozuelo, como autora responsable de una falta prevista y penada en el artículo 587, 1, del Código Penal, a la pena de siete días de arresto menor, que cumplirá en su domicilio.

Así, por esta sentencia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Ciudad Real, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a doña Josefa Santiago Pozuelo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que autorizo y firmo.

Dado en Alcázar de San Juan a 25 de marzo de 1993.—16.667.

ALGECIRAS

Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 343/1992, a instancia de «Marítima Partida, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Michán Sánchez, contra «Algeciras Shipping, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a efecto en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de junio de 1993, a las once treinta horas. Tipo de licitación 10.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 30 de junio de 1993, a las once treinta horas. Tipo de licitación el 75 por 100 de la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de julio de 1993, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante,

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositario deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras. Cuenta del Juzgado 1.209, en la plaza de la Constitución, sin número. Número de expediente o procedimiento 1.209.000.18. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y el plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Sólo el actor.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Urbana 4.—Local único de la entreplanta de la casa números 1 y 3 de la calle Marqués de la Enseñada, de esta ciudad, inscrita al folio 97 vuelto, libro 393, finca número 28.955, inscripción tercera.

Dado en Algeciras a 15 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.—La Secretaria.—16.886.

ALGECIRAS

Edicto

Doña Elena Alonso Berrio Atehortua, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 603/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don José Méndez Gallardo, en representación de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra «Chatarras Algeciras, Sociedad Limitada»; don Fernando Cosano Cosano, don Miguel Cosano Cosano y don Manuel Cosano Cosano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días las siguientes fincas al final relacionadas embargadas a los demandados, en el presente procedimiento.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, plaza de la Constitución, sin número, el próximo día 28 de mayo de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.500.000 pesetas y 8.800.000 pesetas, cantidades en que han sido tasados los bienes objeto de subasta respectivamente y que se describen al final de este edicto, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de junio de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1993, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

1. Casa sita en la parcela interior de la calle Pablo Díaz, de Algeciras, inscrita al folio 39, tomo 985, libro 645, finca número 42.869, dado el estado de conservación en que se encuentra y su situación dentro de la parcela de 440 metros cuadrados que también se valora, se tasa pericialmente en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

2. Parcela de 440 metros cuadrados de terreno, situada en el lugar calle Pablo Díaz, número 17, de Algeciras, inscrita al folio 165, libro 438 de Algeciras, finca número 31.900, inscripción 14, valorada pericialmente en la cantidad de 8.800.000 pesetas.

La casa y la parcela forman un conjunto total que no tiene ningún valor por separado, valorándose su conjunto en la cantidad de 10.300.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 15 de febrero de 1993.—La Secretaria, Elena Alonso Berrio Ategorotua.—16.849

ALGECIRAS

Edicto

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 300/1992, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ignacio Molina García, contra don Manuel Ocaña Holgado, en los cuales se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a efecto en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 13 de mayo de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 5.785.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de junio de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 75 por 100 de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 21 de julio de 1993, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositario deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras. Cuenta del Juzgado 1.213, en la plaza de la Constitución, sin número. Número de expediente o procedimiento: 1.213.000.17.0300.92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición cuarta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y podrá tomar parte en la subasta sin necesidad de consignar.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes, en caso de que el deudor los hubiere aportado a este Juzgado, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos; en otro caso, y a instancia del acreedor demandante, se tendrá por suplido el trámite, observándose lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Antes de verificar el remate el deudor podrá librar sus bienes pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Doce: Vivienda letra B de la tercera planta alta de la casa número 9 de la calle Fuente Nueva, de esta ciudad de Algeciras. Consta de varias habitaciones, balcón terraza y servicios. Tiene una superficie construida —incluida parte proporcional de elementos comunes— de 89 metros 17 decímetros cuadrados; y tomando como frente la citada calle Fuente Nueva, linda: Por la derecha, con vivienda letra A de su misma planta; por la izquierda, con vivienda letra D de igual planta, y fondo, con hueco de ascensor, patio de luces y rellanos de escalera. Finca registral número 14.199-N. Inscrita al tomo 1.041 del archivo, libro 700 de Algeciras, folio 6 vuelto, anotación letra A.

Y a fin de que lleve a efecto lo acordado, libro el presente, con el ruego de su cumplimiento y devolución a este Juzgado de uno de los ejemplares donde salga publicado.

Dado en Algeciras a 12 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Máximo Poza Martín.—El Secretario.—17.128.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.557/1991, instado por Caja Postal, contra don Antonio Ortiz Muñoz y doña Inmaculada Rey Gutiérrez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 1 de junio de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 29 de junio de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 27 de julio de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0099, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, de la avenida Aguilera, de esta capital, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero. Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 29.—Vivienda puerta 2 subiendo por la escalera del piso cuarto, del edificio en construcción situado en esta ciudad, con frente principal a la calle Capitán Gaspar Ortiz, haciendo esquina a la de Fray Jaime Torres. Es de tipo D de la calificación, y tiene una superficie útil de 72 metros 21 decímetros cuadrados y construida de 81 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con finca de hermanos García Castaño; por la izquierda, con vivienda de la izquierda de este mismo piso; por fondo, con calle de Fray Jaime Torres, y por el frente, con rellano de escalera y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.121, folio 77, libro 730, finca 62.497, inscripción segunda.

Valorada en 6.418.000 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—16.861.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos juicio menor cuantía número 641/1990, seguidos

a instancia de don Diego María Pérez Treviño y otros, representados por la Procuradora señora Gutiérrez Robles, contra don Antonio Ponce Cámara, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de junio de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haber pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 9 de julio de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 1 de septiembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Una mitad indivisa de la urbana número 13, piso ático de la casa sita en Alicante, calle Pintor Aparicio, 34, ángulo a la calle de Arquitecto Morell, finca número 6.984, del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, 6.200.000 pesetas.

Urbana.—Piso entresuelo derecha, con una superficie aproximada de 117 metros cuadrados, sito en el número 16 de la calle General Mola, de Alicante, finca número 29.831, del Registro de la Propiedad número 3, 11.700.000 pesetas.

Total: 17.900.000 pesetas.

Y para que lo acordado tenga lugar y su publicación el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente que firmo y sello en Alicante a 4 de marzo de 1993.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—16.859.

ALMERIA

Edicto

Don Diego Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 318/1992, se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Linares Padilla, en nombre y representación de los Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Bartolomé Sánchez Puche y doña María Dolores Rios Martínez, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que al final del presente edicto se relacionan, para cuyas subastas se ha señalado, el día 9 del mes de junio de 1993, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta, el de valoración de los bienes, ascendente a la suma de 15.480.000 pesetas, la registral 55.810; y 14.400.000 pesetas, la registral número 55.812, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación.

Caso de no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, el día 8, del mes de julio de 1993, a las misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente para el caso de no haber posturas en la segunda subasta, tercera sin sujeción a tipo y se señala para la misma, el día 7 del mes de septiembre de 1993, a la misma hora.

Que en caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1.º Nave industrial, de una sola planta, edificada sobre la parcela número 33 del plano general de la finca matriz, con superficie de 345 metros 40 decímetros cuadrados, todos ellos construidos; lindante: Norte, calle en proyecto; sur, parcela número 40; este, las parcelas números 32 41; y al oeste, con las parcelas números 34 y 39.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería, al folio 108 del tomo 1.517, libro 800 de Almería, finca número 55.810, inscripción cuarta.

2.º Nave industrial, de una sola planta, edificada sobre la parcela número 34 del plano general de la finca matriz, con superficie de 320 metros 24 decímetros cuadrados, todos ellos construidos; lindante: Norte, calle en proyecto; sur, la parcela número 39; este, parcela 33; y oeste, las parcelas números 35 y 38.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería, al folio 110 del tomo 1.517,

libro 800 de Almería, finca 55.812, inscripción cuarta.

Dado en Almería a 10 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Diego Alarcón Candela.—La Secretaria judicial.—17.177.

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 758/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Vizcaino Martínez, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con CIF número A-48265169, contra don Francisco M. Castillo Segura y su esposa, doña Montserrat Melero Rodríguez, con domicilio en calle Molino, 15, Almería; contra don Francisco Artero López y su esposa, doña Dolores Moreno González (calle Relampaguito, 9), Almería, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan; para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 14 de mayo de 1993, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 14 de junio de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta a efectuar el día 12 de julio de 1993, a la misma hora.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el resguardo de haber verificado la consignación oportuna en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero el ejecutante o parte actora.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día, por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Trance de tierra de secaco en el cerrillo de La Misa, del término de Tabernas, pago de Los Retamares, con una superficie de 9,60 hectáreas.

Linda: Norte, el camino del Vicario; sur, la Hijuela; este, José Alonso Soriano, y oeste, María Paula Jadra que Tellechea. Inscrita al folio 58, libro 52, tomo 429, finca 3.893.

Valor de esta finca: 2.500.000 pesetas.

Urbana.—Casa en planta baja, señalada con el número 15 de la calle Cela, de la villa de Tabernas, con una superficie de 72 metros cuadrados. Inscrita al folio 226, libro 111, tomo 828, finca 8.478.

Valor de esta finca: 3.000.000 de pesetas.

Rústica.—Resto de un trozo de 33,70 áreas de tierra de labor en las Piezas de Algarra, del término de Tabernas. Linda: Norte, Rafael Calatrava Alonso y Matilde García Ubeda; sur, camino; este, Juan Padilla de la Cruz, y oeste, Antonio Sánchez Sánchez. Inscrita al folio 157, libro 127, tomo 950, finca número 10.340.

Valor de esta finca: 100.000 pesetas.

Dado en Almería a 23 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.734-3.

ARRECIFE

Edicto

Don Fernando V. Ramos Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las trece horas de los días 6 de septiembre de 1993, 6 de octubre de 1993 y 5 de noviembre de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas, para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 383/1992, a instancia de «Banco de Crédito Canario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra «Hibiscos, Sociedad Anónima», haciéndose constar.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya; oficina principal de Arrecife-Lanzarote, cuenta corriente número 3464, calle León y Castillo, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—Que el rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera; y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Sirva el presente edicto de notificación a la parte deudora, representante legal de «Hibiscos, Sociedad Anónima», del señalamiento de las subastas, para el caso de que no se pueda notificar per-

sonalmente por cambio de domicilio o por cualquier otra circunstancia sobrevenida.

Bienes objeto de la subasta

Dos bloques de apartamentos en «Playa Blanca», término municipal de Tias, isla de Lanzarote, construidos en un solar de 1 hectárea 35 áreas 13 centiáreas, de la que se segregaron una superficie total de 1.090 metros cuadrados y son:

Bloque dos.—Un edificio de apartamentos, ubicado en la parte poniente del edificio. La otra parte se halla a nivel del terreno. Ocupa la parte este del edificio, tiene una superficie construida de 750 metros cuadrados y se compone de portal, caja de escalera, ascensor, cuarto almacén, pasillo distribuidor y ocho apartamentos de 66 metros 40 decímetros cuadrados de superficie cada uno de los mismos. En total, pues, tiene esta planta una superficie de 1.090 metros cuadrados. La planta segunda tiene una superficie construida de 1.090 metros cuadrados, se compone de caja de escalera, ascensor, pasillo distribuidor, cuarto almacén y doce apartamentos de 64 metros 70 decímetros cuadrados de superficie construidos cada uno. La planta tercera tiene igual superficie, composición y número de apartamentos que la planta segunda de la que sólo difiere en que la superficie de todos los apartamentos de ella es de 64 metros 30 decímetros cuadrados. También la planta cuarta tiene igual superficie, composición y número de apartamentos de las plantas segunda y tercera, sin más distinción que la superficie construida de los doce apartamentos que la integran que es de 69 metros cuadrados. Por último, la planta quinta tiene una superficie edificada o construida de 360 metros cuadrados. Se compone de caja de escalera, ascensor, pasillo distribuidor, cuarto almacén y cuatro apartamentos de 61 metros de superficie construida cada uno.

Todos los apartamentos de las siete plantas se componen de un dormitorio, cuarto de baño, estar-comedor, cocina, oficio y terraza.

Bloque número tres.—Un edificio levantado en la parte próxima al lindero este del solar en que radica por el que linda por todos sus vientos. Tiene acceso normal por portal que da al lindero oeste del edificio. Consta de cinco plantas. La primera se compone de portal de entrada, caja de escalera, ascensor, cuarto-almacén, pasillo distribuidor y ocho apartamentos de 66 metros 40 decímetros cuadrados de superficie cada uno. La menor superficie de esta planta respecto de las superiores siguientes a la misma se debe a que esta última por el desnivel del terreno se hallan en parte sobre ésta no sobre la planta primera.

Las plantas segunda tercera, cuarta y quinta de este edificio son iguales que las respectivas del edificio número dos. Todos los apartamentos de las cinco plantas se componen de un dormitorio, cuarto de baño, estar-comedor, cocina, oficio y terraza.

Una piscina construida al sur del bloque número dos, oeste del bloque número tres y al norte del apartamento que se dirá más adelante, de los que se halla separada por zonas del terreno, solar no edificado.

Una pista o cancha de tenis, construida en el extremo noroeste del solar. Ocupa una superficie de 800 metros cuadrados; su suelo es de cemento y hormigón. Tiene un perímetro circundado por una valla de hierro y alambre y sus restantes características son de las normales en este tipo de construcciones. Linda: Al norte, terreno de «Casalones, Sociedad Anónima»; al sur y este, terrenos del solar no edificado en la parte próxima al bloque número 1, y al oeste, con «Prolanza, Sociedad Anónima».

Un apartamento construido en la parte sur de la finca que ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados, se halla al descubierto, con un suelo pavimentado en asfalto y con señalación indicativa de espacio para la separación de vehículos, y linda: Al sur, «Plalanza, Sociedad Anónima» y terreno solar no edificado; norte, edificio auxiliar de servicios y terreno solar no edificado; este y oeste, el mismo terreno solar.

Edificio auxiliar de servicios, construido al norte del apartamento anterior, destinado a albergar las dependencias administrativas del conjunto urbanis-

tico. Es de una sola planta de 48 metros cuadrados de superficie y consta de un cuarto de recepción, cuarto de oficinas, despacho central, telefónica y cuarto de aseco. Linda: Al norte y oeste, terreno solar no edificado en la parte del mismo más próxima a la piscina; al sur, el aparcamiento descrito, y este, el mismo terreno no edificado. Los linderos totales son: Norte, «Casalones, Sociedad Anónima»; sur y oeste, «Plalanza, Sociedad Anónima», y este, herederos de don José Pereyra y «Plalanza, Sociedad Anónima».

Título: El conjunto urbanístico descrito se adquirió por la Compañía «Hibiscos, Sociedad Anónima», a virtud de aportación verificada por los socios en la constitución de la Compañía, según resulta de escritura otorgada ante el Notario que fue de esta ciudad don Joaquín Pradas Hernando, el día 15 de febrero de 1980.

Inscripción: Tomo 1.001, folio 225, finca número 10.569.

Y para que sirva de tipo a la subasta se fija como valor de la finca hipotecada la cantidad de 183.000.000 de pesetas.

Dado en Arrecife a 1 de marzo de 1993.—El Juez, Fernando V. Ramos Gil.—El Secretario.—17.160.

ARRECIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo con el número 338/1990, promovido por «Yesos Canarias, Sociedad Anónima», contra «Decoraciones Honorio, Sociedad Limitada» y Honorio Pérez Armas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de mayo próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el de la tasación pericial, ascendente a la suma de 17.622.828 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de junio próximo y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de julio próximo y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Piso anterior, derecha, mirando a la fachada, en planta alta séptima, octava del inmueble, tipo B-1, de un edificio en «Yagabo o Capellanía», urbanización Las Salinas, bloque 8, de Arrecife.

Inscrita al libro 123, tomo 746, folio 108, finca 9.885-N.

2. Urbana.—Número 7, chalé o vivienda, tipo dúplex, de dos plantas, señalado con el número 43 de la calle Cordel de Playa Honda, término municipal de San Bartolomé.

Inscrita al tomo 1.006, libro 97, finca 9.681, folio 46.

Dado en Arrecife a 25 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—16.969.

AZPEITIA

Edicto

Por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra de «Tintorería Ostadar, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 con el número 220/1992, a instancia del Procurador señor Echeverría Lopetegui, en representación de «Danona, Sociedad Cooperativa», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 3 de mayo de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Azpeitia (Guipúzcoa), a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles, si no asistieran, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 15 de marzo de 1993.—El Juez.—18.700.

BADAJOZ

Edicto

Don Valentín Pérez Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 556/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra los bienes especialmente hipotecados a don Manuel Rodríguez Pacheco y doña Dolores Becerra Flores, en reclamación de 5.081.159 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 15 de junio de 1993, para la primera; 13 de julio de 1993, para la segunda; y 14 de septiembre de 1993, a las doce horas, la tercera, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 7.180.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, oficina principal, cuenta corriente número 332, el 20 por 100 de dicha cantidad, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento bancario mencionado.

Bien objeto de subasta

Finca cincuenta y una.—Vivienda quinto B, tipo A, de la calle José María Alcaraz y Alenda, 2, escalera 3, del edificio «Puerto Rico», de esta capital. Mide 88 metros 46 decímetros cuadrados útiles, y según se entra en ella, linda: Frente, rellano, ascensor, vivienda C de su misma planta y escalera y patio; derecha, patio y soportales del edificio que lo separan del vial de la red viaria; izquierda, ascensor, rellano y vivienda A, de su misma planta y escalera, y espalda, zona libre entre los dos bloques. Se distribuye en vestíbulo, cocina, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, terraza principal y terraza de servicio.

Inscripción primera de la finca 5.768, folio 152, libro 100, tomo 1.584 del Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz.

Y para su publicación y que sirva de notificación a los demandados, caso de encontrarse en ignorado paradero, firmo el presente en Badajoz a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Valentín Pérez Aparicio.—El Secretario.—17.174.

BARBASTRO

Edicto

Doña María Magdalena Jiménez Jiménez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que a las once horas de los días 29 de junio, 27 de julio y 23 de septiembre de 1993, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro, por primera segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio ejecutivo 20/1991, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Patricia Lapuente Ortiz, don José Lapuente Clavería y doña Pilar Ortiz Clavería, en las siguientes condiciones y término de veinte días.

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100; y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo de ingreso indicado en la condición primera, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Bien objeto de subasta

1. Departamento número 2.—Casa o edificio en calle Barrio Estación, número 28, de planta baja y una alzada, de unos 130 metros cuadrados por planta, en cuya superficie no se halla comprendida la terraza que se extiende hacia la izquierda, entrando, encima del departamento número 1 destinado a local o almacén, y que tiene una superficie de 72,67 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de Tamarite, al tomo 377, libro 53, folio 152, finca 4.866, primera.

Valorado en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Barbastro a 22 de marzo de 1993.—La Jueza de Primera Instancia, María Magdalena Jiménez Jiménez.—La Secretaria.—17.183.

BARCELONA

Edicto

Doña María Amparo Fuentes Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 776/1991-C, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.261.436 pesetas más 420.000 pesetas, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don José Jesús Joya Blanco y doña Mercedes Cervantes Gorro, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores que a continuación se relaciona, convocándose para su caso en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 25 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, primero; para, en su caso, la segunda, el próximo día 29 de junio de 1993, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 26 de julio de 1993, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación; sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—El bien objeto de la subasta se halla depositado en el domicilio, donde podrá ser examinado por los señores licitadores.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá.

Piso primero, puerta primera, de la casa sita en calle Gran Vía, 103-105, de Premiá de Mar. Mide una superficie de 83,90 metros cuadrados y consta de varias dependencias y habitaciones. Linda: Al frente, escalera vecinos y patio de luces; izquierda, entrando, piso puerta segunda de la misma planta; derecha, M. Begoña Aguirre; fondo, señor Puig Serra.

Cuota de participación: 4,31 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró al tomo 2.229, libro 279, folio 53, finca 8.286. Valorada en 8.400.000 pesetas.

Y para que sirva de anuncio público y notificación en forma a don José Jesús Joya Blanco y doña Mercedes Cervantes Gorro, libro el presente en Barcelona a 17 de febrero de 1993.—La Secretaria, Maria Amparo Fuentes Lastres.—17.254.

BARCELONA

Edicto

Don Luis J. Rodríguez Díez, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 41/1991 (2.ª), promovidos por el Banco de Crédito Industrial, representado en autos por el Procurador de los Tribunales señor Montero, contra las fincas hipotecadas por Compañía mercantil «Minvats, Sociedad Anónima», números 856, 1.855 y 4.089. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta 1.ª, teniendo lugar la primera subasta el día 20 de mayo de 1993, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 18 de junio de 1993, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 20 de julio de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la

Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Tipo finca número 856: 21.625.000 pesetas.

Tipo finca número 1.855: 80.437.500 pesetas.

Tipo finca número 4.089: 45.412.500 pesetas.

Y la descripción registral de las fincas es la que a continuación se detalla:

1.ª Urbana.—Edificio industrial destinado, digo, situado en Igualada, calle Caridad, número 30, que se compone de tres plantas destinadas a almacén, de superficie edificada cada una de ellas 300 metros cuadrados. Lindante: Derecha, oriente, mediante línea recta de 30 metros, con Valentin Carner o sus herederos; espalda, mediodía, mediante línea recta de 10 metros, digo, de 30 metros, con finca de Juan Esteve Aguilera, y frente, norte, mediante línea recta de 10 metros con dicha calle de la Caridad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.235, libro 194, folio 39 vuelto, finca número 856, inscripción vigésima.

2.ª Urbana.—Casa compuesta de planta baja, sótano, entresuelo, dos pisos, desván, sita en Igualada, calle de la Soledad, donde está señalada con el número 78 y de un patio detrás de esta casa y de las casas de Ramón Riba, Antonio Morros, Martín Miret y Rita Biosca, las cuales dan frente asimismo a dicha calle de la Soledad, que mide una superficie de 1.228 metros 33 decímetros cuadrados de los cuales, 111 metros cuadrados corresponden a la superficie donde se levanta dicha casa con la calle de la Soledad y el patio con el de detrás de dicha casa, y derecha, entrando, con las casas de Antonio Morros, Martín Miret y Rita Biosca, e izquierda, entrando, con casa de Ramón Riba Carrer; este, con terreno de Francisco Carrer Marcé; sur, con calle de la Caridad, y oeste, con edificio-fábrica de la Entidad «Minvats, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada (Extensa) en el tomo 1.272, libro 202, folio 249, finca número 1.855, inscripción decimioctava.

3.ª Urbana.—Edificio destinado a local industrial, situado en la calle de la Caridad, número 61 de Igualada, compuesto sólo de planta baja con patio unido por su lado este. Dicho edificio mide de largo o fondo 34 metros 70 centímetros, contando el grueso de sus paredes, teniendo la parte de su espalda, lado norte, en una longitud de 14 metros 10 centímetros, o sean, 12 metros 80 centímetros menos que el resto, ocupando por tanto una extensión total de 392 metros 7 decímetros cuadrados, poco más o menos. Tiene unido por su lado este, un patio que ocupa la extensión aproximada de 215 metros 18 decímetros cuadrados, de la cual forma «Androna» de 1 metro de anchura una longitud de 20 metros 60 centímetros contados a partir de la calle de la Caridad, forma el conjunto, edificio y patio, una sola finca que aproximadamente mide 607 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, espalda, en línea de 17 metros 50 centímetros, con calle de la Caridad; este, derecha, entrando, en línea de 34 metros 70 centímetros,

con resto de finca matriz, y oeste, izquierda, también en línea de 34 metros 70 centímetros, con Francisco Ibáñez Martimón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 914, libro 111, folio 85 vuelto, finca número 4.089, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1993.—El Secretario, Luis J. Rodríguez Díez.—16.747-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Amparo Fuentes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 766/1992-B, promovidos por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Emilio Martí Mollón y doña María Rosa Fornés Rovira, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 28 de junio de 1993, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 22 de julio de 1993, a las diez treinta horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 16 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. 30.000.000 de pesetas sirven de tipo para la primera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 1. Planta semisótano de la casa número 28 de la calle Teodora Lamadrid, de la

ciudad de Barcelona, que adopta una forma de U, con su parte abierta con frente a Teodora Lamadrid, y en cuyo centro se encuentran bajos de escalera y servicios comunes de la finca, teniendo acceso al local por una rampa para vehículos. Superficie de 283 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, calle Teodora Lamadrid; derecha entrando, en parte con finca de don Miguel Contijoch y en parte con otra de don Federico Tárrega; izquierda, finca de don Pascual Minguet; fondo, con solar de la propia finca, y por arriba, con pisos entresuelo, primera y segunda, vestíbulo de entrada y vivienda de la portería.

Coficiente: 15,53 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, en el tomo 458 del archivo, libro 456 de San Gervasio, folio 91, finca 20.661.

Y para que sirva de notificación de la subasta, se expide el presente en Barcelona a 8 de marzo de 1993.-La Secretaria.-17.180.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número 948/1985, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña María Luz García Bello, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de: La finca número 694, en 933.915 pesetas; la finca número 704, en 1.263.907 pesetas; la finca número 713, en 2.227.500 pesetas, y la finca número 714, en 1.025.340 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en cuatro lotes separados y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de mayo de 1993 y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de junio de 1993, y hora de las once treinta. Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de julio de 1993 y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote número 1: Finca número 694. Piso primero, puerta segunda, de la casa 28 de la calle Artesanía, en la barriada de San Andrés del Palomar, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona al tomo 1.575, libro 130, folio 137 y finca número 694, continuadora de la 10.368 (una cuarta parte indivisa).

Lote número 2: Finca número 704. Piso primero, puerta segunda, en la primera planta alta de la escalera sita en Barcelona, calle Garellano, números 22-24. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona al tomo 1.356, libro 64, folio 32 y finca número 704, continuadora de la 5.032 (una cuarta parte indivisa).

Lote número 3: Finca número 713. Local de negocio, situado en la planta baja a la derecha entrando al portal de entrada al edificio de la casa número 88 de la calle Almansa, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona al tomo 899, libro 899, folio 221, finca número 713, continuadora de la 55.870 (una cuarta parte indivisa).

Lote número 4: Finca número 714. Piso segundo, puerta segunda, de la casa números 78 al 83 de la calle Cuartel de Simancas, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona al tomo y libro 973, folio 47, finca número 714, continuadora de la 61.395 (una cuarta parte indivisa).

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1993.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-17.196-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Roderó Monreal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 27 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 605/1991, tercera, promovidos por el Procurador don Angel Montero Brussell, en nombre de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Juan Francisco Galera Estape y doña María Carmen Alvarez Arriero, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, planta principal, teniendo lugar la primera subasta el día 21 de mayo de 1993, a las doce treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 15 de junio de 1993, a las doce treinta horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 9 de julio de 1993, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de

los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 20. Piso noveno, primera, del inmueble sito en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, avenida de América, número 101. Destinado a vivienda. De superficie 71 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la escalera de acceso; al fondo, con proyección a terrenos del solar destinado a aceras y zonas verdes; a la derecha, entrando, noveno, segunda, de la casa número 103 de la referida avenida; por la izquierda, con piso noveno, segunda; por encima, décimo, primera, y por debajo, octavo, primera. Coficiente: 1,79733 por 100. Inscrición sexta de la finca 52.225, folio 157, libro 85 de la sección sexta, tomo 1.279 del Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet de Llobregat.

Valorado en la escritura de hipoteca en la cantidad de 6.000.000 de pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1993.-La Secretaria, Carmen Roderó Monreal.-17.186-3.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.195/1992, sección cuarta, promovido por Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, contra la finca hipotecada por doña Rosa Nomen Pons, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 26 de mayo de 1993, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 21 de junio de 1993, a las diez treinta horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 16 de julio de 1993, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20

por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 4. Piso primero, puerta segunda, de la casa números 44 y 6 la calle Laforja, de esta ciudad; consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo, lavadero y recibidor; ocupa una superficie útil de 66 metros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con la calle Laforja; al fondo, norte, con patio de luces y escalera; a la derecha entrando, este, con la vivienda tercera del mismo piso, y a la izquierda, oeste, con la vivienda primera. Superficie del solar: 321,32 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, en el tomo 427 del archivo, libro 427 de San Gervasio, folio 57, finca número 19.263, inscripción tercera.

Valorada la finca a efectos de subasta en, 28.125.000 pesetas.

Se hace constar que la Caixa citada, por su condición de Entidad benéfico-social goza del beneficio de justicia gratuita, sin necesidad de solicitarlo expresamente, según establecen los artículos 1 y 3 del Decreto de 14 de marzo de 1933, que aprobó el Estatuto para las Cajas Generales de Ahorro Popular.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario, Luis Jorge Rodríguez Díez.—17.261.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Muño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 754/1992-3, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador señor Montero Brusell, y dirigido contra «Spario 92, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Carmen Martínez de Sas, en reclamación de la suma de 6.951.104 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término

de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 10, bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 20 de julio de 1993; para la segunda, el día 21 de septiembre de 1993, y para la tercera, el día 21 de octubre de 1993, todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Entidad 9.—Vivienda, puerta segunda, de la planta tercera, delantera, del inmueble de que se trata, con sus correspondientes dependencias y servicios. Ocupa una extensión superficial útil de 53,81 metros cuadrados, y linda: Frente (visto el edificio desde la calle de situación), con proyección vertical a esta calle; derecha, entidad 10; izquierda, resto de finca matriz de que se segregó, y fondo, entidad 8, intermediando caja de escalera y ascensor y patio de luces. Coeficiente: 7,04. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.266, libro 220 de Sant Pere de Ribes, folio 202, finca 13.731, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 11.329.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Muño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—17.155.

BARCELONA

Edicto

Doña Laura P. de Lazarraga Villanueva, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 518/1992-2.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Ruiz Castel y dirigido contra «Inversiones Aret, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 6.942.956 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, números 8-10, quinta planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 21 de junio, para la segunda, el día 21 de julio, y para la tercera, el día 21 de septiembre, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor, adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Finca objeto de remate

Descripción de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró:

Urbana.—Vivienda unifamiliar en construcción, sita en la parcela R-6, de la manzana R, en el plano

de adjudicaciones de Can Gasull, del término municipal de Sant Vicenç de Montalt. Compuesta de planta sótano, con una superficie construida de 61 metros 51 decímetros cuadrados, distribuidos en garaje, ascensor y lavadero.

Planta baja, con una superficie construida de 72 metros 48 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, aseo, alacena, recibidor, cocina y terraza.

Planta primera, con una superficie construida de 74 metros 95 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, dos baños, pasillo y terraza. Las tres plantas se comunican entre sí por medio de escalera interior. Todo ello, se halla edificado sobre un solar de 285 metros 75 decímetros cuadrados, estando lo no construido destinado a jardín. Linda: Al frente, norte, con calle sin nombre; a la derecha, entrando, oeste, con calle sin nombre, y al fondo, sur, calle peatonal.

Inscripción primera de la finca 5.109, folio 106, tomo 3.016, libro 102 de Sant Vicenç de Montalt. Valoración: 11.561.162 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Laura P. de Lazárraga Villanueva.—La Secretaria.—16.863.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 399/1992, 2.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Jorge Martorell Puig, en representación de «Banc Català de Credit, Sociedad Anónima», contra don Gumersindo Domenech Auladell y doña Francisca Martos Armijo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, embargadas a los demandados don Gumersindo Domenech Auladell y doña Francisca Martos Armijo:

Primer lote. Finca número 1. Urbana.—Entidad número 27. Piso primero, puerta C, del inmueble sito en Tona y en la calle García Morato, sin número, haciendo esquina con la calle Balmes y avenida Montseny, y al que se accede desde la calle América, número 21, escalera primera, planta primera, puerta tercera de Tona. Tiene una superficie de 82 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, parte con rellano de escalera número 3, y parte con piso, puerta H, de esta misma planta y escalera; al sur, con pisos puertas E y F, de esta misma planta, escalera número 2; al este, con proyección vertical de la cubierta de la planta baja; al oeste, con calle América; por arriba, con piso, puerta 3.ª de la planta segunda de esta misma escalera; por abajo, con tienda número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.726, libro 80, folio 152, finca número 2.830, a favor de don Gumersindo Domenech Auladell y doña Francisca Martos Armijo por mitades indivisas. El precio de avalúo es de 7.000.000 de pesetas.

Segundo lote. Finca número 2. Urbana.—Una veintiochoava parte, indivisa, de la entidad número 1. Local destinado a aparcamiento de vehículos, sito en la planta sótano del inmueble sito en Tona, y en la calle García Morato, sin número, haciendo esquina en la calle Balmes y avenida Montseny, y al que se accede desde la calle Balmes, por la rampa que desemboca en este local. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Granollers, al tomo 1.851, libro 89, folio 67, finca número 2.805-1, a favor de don Gumersindo Domenech Auladell y doña Francisca Martos Armijo. El precio de avalúo es de 800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10,

bis, principal, el próximo día 28 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.135-16.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 1.236/1992, del «Platt Saco Lowell, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Platt Saco Lowell, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 17 de junio, y hora de las diez treinta, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Barcelona a 26 de marzo de 1993.—El Secretario.—16.844.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 805/1991-D,

conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Gramunt de Moragas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Vallugera García y doña Rosa María Casals Seco, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, la siguiente finca:

Vivienda número 2.602, 5.º, 1.ª, del total edificio sito en esta ciudad, plaza Cardenal Cicognani, número 4, de superficie útil, aproximada, 80 metros cuadrados. Linda: Al frente, su acceso, con rellano, escalera ascensor y segunda puerta de igual piso; espalda, con espacio libre y finca 9; derecha, entrando, con dicho rellano y calle del Cardenal Tedeschini, e izquierda, mediante vuelo del torreón de la total finca, con plaza del Cardenal Cicognani. Coeficiente: 6.116 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad en el tomo 1.724 del archivo, libro 352 de la Sección Segunda A, folio 172, finca número 30.300, inscripción cuarta.

Para la celebración de las subastas se han señalado los días 8 de junio de 1993, a las diez horas, la primera; 8 de julio de 1993, a las diez horas, la segunda, y 8 de septiembre de 1993, a las diez horas, la tercera, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, de Barcelona, previniendo a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo de la subasta es de 11.340.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cumpla dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todos los licitadores los aceptan como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de las subastas pueden hacerse las posturas por escrito y en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el día antes expresado y en el mismo lugar, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y en prevención de no existir ningún postor en la segunda, se ha señalado la tercera en el día indicado y mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Barcelona a 29 de marzo de 1993.—La Secretaria.—17.134-16.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 570/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por don Narciso Ranera Cahis, contra don Javier Solé Poblet; en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, número 10, piso 6.º, 08003 Barcelona, el próximo día 2 de junio de 1993, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 30 de junio de 1993, a las once horas la segunda y el día 30 de julio de 1993, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número ocho.—Piso primero, puerta segunda; vivienda situada en la planta tercera alta del edificio sito en Tarragona, rambla Nova, número 77, esquina a la calle Asalto, número 14, con entrada por el rellano de la escalera común de acceso a las demás plantas por la rambla Nova; tiene una superficie de 117 metros 44 decímetros cuadrados útiles; está compuesta de recibidor, pasillo, cocina, baño, aseo y cinco habitaciones. Linda: Frente, tomando como tal la fachada a la rambla Nova, con la vivienda puerta primera de la misma planta, en parte mediante escalera; derecha, mirando desde su citado frente, con la casa de don Joaquín Clavé; izquierda, con calle Asalto, y fondo, en parte, mediante patio luces, con el piso puerta segunda de la misma planta de la escalera de la calle asalto.

Dicha vivienda lleva anexo en la cubierta del edificio un cuarto trastero, señalado de número 5, de una superficie aproximada de 2 metros cuadrados. Destinada a despacho, no constituyendo vivienda habitual familiar.

Cuota de participación en los elementos comunes privativos de la escalera: 7,42 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona al tomo 1.454, libro 643 de Tarragona, folio 161, finca 52.756, inscripción tercera.

Valorada en 8.096.244 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado Barcelona a 30 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—17.148.

BENAVENTE

Edicto

Doña María Angeles Andrés Vega, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente (Zamora).

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 268/1992, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes reseñados.

Condiciones de la subasta

Primera.—Desde su anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos, los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Se señala para la celebración de las subastas a las once horas de los siguientes días:

Para la primera, el día 20 de mayo de 1993, no se admitirán posturas inferiores a la valoración de la finca.

Para la segunda, el día 17 de junio de 1993, no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Para la tercera, el día 15 de julio de 1993, sin sujeción a tipo.

Las fincas que salen a subasta son las siguientes:

Urbana.—Vivienda unifamiliar sita en término de Villanueva de Azoague (Zamora), calle La Fuente, que ocupa una extensión superficial construida de 142 metros 65 decímetros cuadrados, siendo la útil de 120 metros 27 decímetros cuadrados. De esta superficie 36 metros 57 decímetros cuadrados construidos y 30 metros 30 decímetros cuadrados útiles corresponden a un local que está situado en la parte izquierda del edificio. La vivienda está construida por el mencionado local diáfano, situado en la planta baja y comunicado con la vivienda mediante escalera, y planta alta que consta de: Estar-comedor, aseo, cocina con despensa y un dormitorio en el primer nivel y dos dormitorios y un baño en segundo nivel sobre el local. Tiene servicio de instalaciones de agua, energía eléctrica y alcantarillado. Linda:

Derecha, línea de 20 metros, finca número 3; izquierda, en línea de 20 metros, finca número 5; espalda, en línea de 9 metros 20 centímetros, resto de finca matriz, y frente, en línea de 9 metros 20 centímetros, calle de La Fuente.

Responde de 4.400.000 pesetas de capital, 1.496.000 pesetas de intereses ordinarios de dos años; 968.000 pesetas de intereses de demora de un año, y de 440.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, valorándose a efectos de subasta en 7.304.000 pesetas.

Urbana.—Finca número 1. Local comercial sito en la planta de semisótano, cuya totalidad ocupa, compuesto de una sola dependencia, de una superficie de 142 metros 90 decímetros cuadrados, con acceso desde el chaflán que forman las calles Aguadores y de la Sinoga. Linda, según se mira desde aquélla: Derecha, entrando, Amador Núñez Alonso; izquierda, calle de la Sinoga; espalda, Félix Herrero Cobreros, y frente, calle de Aguadores.

Le corresponde una cuota de 10 por 100 en relación al valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

Responde de 4.400.000 pesetas de capital, 1.496.000 pesetas de intereses ordinarios de dos años, 968.000 pesetas de intereses de demora de un año, y de 440.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, valorándose a efectos de subasta en 7.304.000 pesetas.

Urbana.—Finca número 2. Local comercial sito en la planta baja, compuesto de una sola dependencia, de una superficie de 126 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, según se mira desde la calle: Derecha, entrando, portal y caja de escalera y Amador Núñez Alonso; izquierda, calle de la Sinoga; espalda, Félix Herrero Cobreros, y frente, calle de Aguadores.

Le corresponde una cuota de 21,75 por 100 en relación al valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Responde de 8.000.000 de pesetas de capital, 2.720.000 pesetas de intereses ordinarios de dos años, 1.760.000 pesetas de intereses de demora de un año, y de 800.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, valorándose a efectos de subasta en 13.280.000 pesetas.

Rústica.—Tierra de secano en término de Benavente, al pago de La Conejera, de una superficie de 30 áreas. Linda: Norte, en línea de 50 metros 70 centímetros, Tomás de la Vega; sur, en línea de 40 metros 50 centímetros, zona de dominio público aneja a la carretera nacional VI Madrid-La Coruña; este, en líneas oblicuas de 69 metros 70 centímetros, 20 metros y 26 metros 70 centímetros, Emiliano González Martínez y otros; y oeste, en línea de 82 metros 50 centímetros, Jesús Tejedor Martínez y esposa.

Responde de 5.300.000 pesetas de capital, 1.802.000 pesetas de intereses ordinarios de dos años, 1.166.000 pesetas de intereses de demora de un año, y de 530.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, valorándose a efectos de subasta en 8.798.000 pesetas.

Urbana.—Finca número 3. Local comercial ubicado en la planta baja del edificio al que se accede por la calle La Rosaleda. Tiene una extensión superficial construida de 128 metros 96 decímetros cuadrados, que linda: Frente, calle de La Rosaleda y otra urbana; derecha, entrando, portal número 1 de la calle La Rosaleda; izquierda, Gregorio Vega León y Félix de la Mata y otros, y fondo, finca número 5.

Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 3,48 por 100.

Responde de 2.900.000 pesetas de capital, 986.000 pesetas de intereses ordinarios de dos años, 638.000 pesetas de intereses de demora de un año, y de 290.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, valorándose a efectos de subasta en 4.814.000 pesetas.

Dado en Benavente a 4 de febrero de 1993.—La Jueza, María Angeles Andrés Vega.—La Secretaria.—16.758-3.

BILBAO

Edicto

Don Luis Carlos de Rozas Curiel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 359/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Bilbao Bizkaia Kutxa», contra «Sociedad Cooperativa de Consumo Berria, R. L.», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4751, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Lonja segunda, a la izquierda, entrando al portal (elemento número 2). Forma parte de la casa señalada con el número 11 de la plaza Conde de Valmaseda, de Sestao.

Inscripción.—Libro 217 de Sestao, tomo 905, tomo 104, finca número 16.855, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 2.303.000 pesetas.

C) Sótano (elemento número 17). Está situado en el nivel más bajo de la casa.

Inscripción.—Libro 226 de Sestao, tomo 933, folio 4, finca número 15.757, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.255.000 pesetas.

D) Entreplanta (elemento número 19). Está situada a nivel inferior al de la calle los Baños (antes General Queipo de Llano).

Inscripción.—Libro 226 de Sestao, tomo 933, folio 6, finca número 15.759, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 13.997.000 pesetas.

Las fincas descritas en los apartados C) y D) forman parte de la casa triple situada en Sestao, calle General Queipo de Llano, número 43, hoy calle los Baños, número 53.

E) Sótano (elemento número 17). Está situado a un nivel inferior al de la calle los Baños.

Inscripción.—Libro 226 de Sestao, tomo 933, folio 8, finca número 15.761, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 11.806.000 pesetas.

F) Entreplanta (elemento número 19). Está situada a nivel inferior al de la calle los Baños.

Inscripción.—Libro 226 de Sestao, tomo 933, folio 10, finca número 15.763, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 17.855.000 pesetas.

Las fincas E) y F) forman parte en propiedad horizontal de la casa triple situada en Sestao, en la calle General Queipo de Llano, número 45, hoy calle los Baños, número 55.

G) Sótano (elemento número 17). Está situado a un nivel inferior al de la calle los Baños.

Inscripción.—Libro 226 de Sestao, tomo 933, folio 12, finca número 15.765, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 11.175.000 pesetas.

H) Entreplanta (elemento número 19). Está situado a nivel inferior al de la calle los Baños, entre la planta lonja y el sótano.

Inscripción.—Libro 226 de Sestao, tomo 933, folio 14, finca número 15.767, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 16.900.000 pesetas.

Las fincas descritas bajo las letras G) y H) forman parte de la casa triple, señalada con el número 57 de la calle los Baños, de Sestao.

Dado en Bilbao a 2 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos de Rozas Curiel.—El Secretario.—16.782-3.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 123/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Ignacio Tejerina González, doña Amaia de Muerza López y «Promociones Egunak, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Tomo 1.468, libro 698, folio 132, finca número 21.610-N.

Piso sexto, escalera izquierda de la calle las Mercedes, número 3, en las Arenas.

Tipo de subasta: 32.150.000 pesetas.

Parcela de garaje número 16 de la planta sótano de la misma calle las Mercedes, número 3, de las Arenas.

Tipo de subasta: 2.250.000 pesetas.

Tomo 1.468, libro 698, folio 135, finca número 18.420-A.

Dado en Bilbao a 4 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—16.797.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo número 517/1991, sobre reclamación de cantidad de 10.351.101 pesetas de principal y los intereses y costas causadas a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Paulino Seara Sousa, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Finca denominada mitad del lado este en la llamada «Casería Mentxakazubia», en Urduliz, de 332,14 metros cuadrados, anejo y heredades de segunda clase, de 2.300, 1.995, 5.397 y 12.123,80 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Bilbao, de Urduliz, libro 28, folio 51, finca número 1.369.

La valoración de dicha finca es de 30.926.472 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—16.841.

BURGOS

Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 310/1992, seguidos a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez contra don Ramón Martínez Rastrilla y esposa, ésta a los efectos de los artículos 1.365, 1.373 del Código Civil y 144 del Reglamento Hipotecario, por resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado y por el precio que para cada una de las subastas se anuncia e indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de mayo del año actual, a las diez horas, por el precio de tasación del bien.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 16 de junio del presente año, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 13 de julio del año actual y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sita en la calle Vitoria, número 7, cuenta número 1082-0000-17-0310-92, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto por el ejecutante.

Sexto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que aude la condición segunda.

Séptimo.—Que, a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, y los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

1. Local sito en la planta baja de la calle Lealtad, número 4, de Burgos, de 65 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.659, finca número 7.045, sección 2.ª del Registro de la Propiedad número 4 de Burgos. Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Se hace constar que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 24 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—16.739-3.

CACERES

Edicto

Don Raimundo Prado Bernabéu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 195/1990, a instancia de «Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación», representada por el Procurador señor Hernández Lavado contra don Manuel Caldero Casado y doña Emilia Martín Martínez, sobre reclamación de cantidad por letras de cambio (cuantía 853.004 pesetas), en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración pericial, la mitad indivisa embargada del bien inmueble que luego se describirá, propiedad de la demandada doña Emilia Martín Martínez, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 7 de julio de 1993 y hora de las doce treinta en este Juzgado, sito en Cáceres, avenida de la Hispanidad, sin número, edificio Ceres, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta para cada una de las fincas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que a instancias del actor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrá hacerse también posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta

la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación prevista.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera para el día 1 de septiembre del presente año a la misma hora e idéntico lugar, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se señala por tercera vez la subasta para el día 27 de septiembre del presente año, a la misma hora e idéntico lugar, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien inmueble que se saca a la venta en pública subasta:

Una mitad indivisa de la finca urbana siguiente, sita en Santa María de Barberá, avenida del Cantábrico, número 23, del polígono Badío, finca número 9.596, propiedad de doña Emilia Martín Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 154, libro 1.721, folio 202.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en 3.600.000 pesetas, ello referente a la mitad indivisa que sale a subasta.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada al inmediato día hábil, a la misma hora e idéntico lugar.

Dado en Cáceres a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabéu.—La Secretaria.—16.808.

CALAHORRA

Edicto

Don Benito Pérez Bello, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 380/1992 a instancia de la Caja de Ahorros de La Rioja, representada por el Procurador señor Echevarrieta, sobre ejecución de hipoteca constituida sobre bienes inmuebles por los deudores don Pedro Ignacio Moreno Comas y doña Gloria Encarnación Fernández Pellejero, domiciliados en Calahorra, calle Julio Longinos, número 30, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la actora, sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de junio de 1993, a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida de Numancia, número 26, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad por la que fueron valoradas en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta

en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta plaza, con el número 224400018038092 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En prevención de que no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 5 de julio de 1993, a las diez y diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo el día 6 de septiembre de 1993, a las diez y diez horas. El depósito a realizar para tomar parte en la tercera subasta será el mismo exigido para la segunda, es decir, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los deudores conforme a la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallados en las fincas hipotecadas.

Fincas objeto de subasta

Urbanas en Calahorra:

1. Número 3 B.—Local en planta baja con acceso por la calle José María Garrido. Ocupa 44,67 metros cuadrados construidos. Linda: Derecha, entrando, resto de finca matriz; izquierda, portal II; fondo, portal II, hermanos Martínez Hernández y local 2; frente, portal II y calle José María Garrido. Su cuota de participación es del 3,09 por 100. Inscrita al tomo 599, libro 355, folio 30, finca número 31.503. Tasado en 7.500.000 pesetas.

2. Número 7.—Local destinado a vivienda en la primera planta alta, tipo G, mano derecha, con acceso por el portal de la derecha de la calle Julio Longinos. Ocupa 118,10 metros cuadrados construidos y 101,44 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, en fachada principal, calle Julio Longinos, orientación oeste; derecha (según fachada), Julio González Viguera, orientación sur; izquierda, rellano, caja de escalera y piso F, orientación norte; fondo, vuelo sobre el resto de la finca, orientación este. Su cuota de participación en el valor total del inmueble es del 6 por 100. Inscrita al tomo 429, libro 263, folio 82 vuelto, finca número 23.668. Tasada en 11.000.000 de pesetas.

3. Nave sobre la parcela A-6, que ocupa toda la parcela, es decir, 434,83 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela común o vial del polígono; sur, parcela común o cortafuegos; este, parcela A-5; oeste, parcela A-7. Consta la nave de planta baja con toda la superficie indicada y entreplanta de 88 metros cuadrados. Su cuota en el conjunto inseparable es del 3,94 por 100. Forma parte de un polígono industrial con elementos independientes y comunes, sito entre las avenidas del Ebro y la carrera de los Toros. Inscrita al tomo 605, libro 357, folio 15, finca número 31.694. Tasada en 22.500.000 pesetas.

4. Nave B-4, que ocupa toda la parcela y linda como ella. Consta de planta baja con toda la superficie del solar y de entreplanta con 80 metros cuadrados. Construida sobre la parcela B-4, número 11, fase, primera, de 434,83 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela común o vial del polígono; sur, parcela común o cortafuegos; este, parcela B-3; oeste, parcela B-5. Su cuota en el conjunto inseparable es del 3,94 por 100. Forma parte del mismo polígono antes mencionado. Inscrita al tomo 605, libro 357, folio 26, finca número 31.699. Tasada en 18.250.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 30 de marzo de 1993.—El Juez, Benito Pérez Bello.—La Secretaria.—16.989.

CAMBADOS

Edicto

Don Jesús Pino Paredes, Juez de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber. Que en este Juzgado, bajo el número 258/92, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de Caixavigo contra don Miguel Ángel Álvarez

Dovalo y doña Maureen Scrutton; en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se relacionarán, por el precio valorado en tasación, la que tendrá lugar en la Sala e Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: El día 24 de mayo y hora de las doce treinta.

Segunda subasta: En caso de resultar desierta la primera, el día 17 de junio, y hora de las doce treinta.

Tercera subasta: En caso de resultar desierta la segunda, el día 12 de julio, y hora de las doce treinta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo efectuarse posturas en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 de consignación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, con reducción del 25 por 100 en la segunda, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Usufructo vitalicio de una casa de planta baja y piso de 140 metros cuadrados, sita en el lugar de Ardia, número 7, parroquia de San Martín, municipio de O Grove, con terreno unido formando todo una finca de 9 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al libro 24, folio 24. Valorado en 14.327.731 pesetas.

2.º Piso destinado a vivienda en la planta 2.ª letra A, de un edificio sito en la parroquia de San Martín, municipio de O Grove, de 62,93 metros cuadrados, y local destinado a trastero en la planta baja cubierta del edificio antes descrito de 9,34 metros cuadrados. Inscritos en el Registro de la Propiedad de Cambados al libro 80, folio 186, libro 161, respectivamente. Valorado en 5.343.452 pesetas.

Dado en Cambados a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Pino Paredes.—El Secretario.—17.221-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Castellón de la Plana,

Hace saber. Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 98/1992, de ejecutivo-otros títulos, seguidos a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Rivera Llorens, contra la Asociación «Cap de Terme» y don José Pallarés Ibáñez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a ter-

ceros; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: El 20 de mayo de 1993. Tipo: El de la tasación de los bienes.

Segunda subasta: El 21 de junio de 1993. Tipo: El 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: El 21 de julio de 1993. Sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno sita en la partida dels Vintens, en el término de Burriana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Nules al tomo 1.263, libro 471, folio 59, finca número 6.905, propiedad de la Asociación «Cap de Terme». Tasada en 16.476.000 pesetas.

2. Piso tercero sito en la avenida del Puerto, número 10, Ayuntamiento de Moncófar, con una superficie de 109 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Nules al libro 53, folio 132, finca número 6.571. Tasada en 5.232.000 pesetas.

3. Turismo «Volkswagen», modelo Passat, matrícula CS-8468-L. Tasado en 288.000 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 1 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—16.780-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber. Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 515/1990, de ejecutivo otros títulos seguidos a instancia de «Caja Rural Credicoop, Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada», representados por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra don Aurelio Lázaro Lázaro, doña Amparo Clemente Gil y don Francisco Gerardo Lázaro Clemente, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: El 21 de mayo de 1993, por el tipo acordado en la tasación de los bienes.

Segunda subasta: El 22 de junio de 1993; tipo el 75 por 100 de la tasación de los bienes.

Tercera subasta: El 22 de julio de 1993, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1.º Tasación de un piso en Bejis. Inscrita en el Registro de Viver, tomo 261, libro 13, folio 24, finca número 2.274, inscripción primera. Tasada en 3.600.000 pesetas.

2.º Edificio de tres plantas más la planta baja. Inscrita en el Registro de Viver, tomo 261, libro 13, folio número 24, finca número 2.270, inscripción primera. Tasada en 1.759.500 pesetas.

3.º Vivienda unifamiliar entre medianeras en Bejis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver, tomo 143, libro 6, folio 198, finca número 1.275, inscripción segunda. Tasada en 4.102.044 pesetas.

4.º Solar situado en Bejis. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Viver, tomo 143, libro 6, folio 41, finca número 1.184, inscripción primera. Tasada en 4.102.044.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 2 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—17.214-3.

CORDOBA

Sentencia

En la ciudad de Córdoba a 16 de marzo de 1993 El ilustrísimo señor don José Alfredo Caballero Gea, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de separación causal número 73/1993, seguidos a instancia de doña María Angeles Torreras Rivera, con DNI/CIF que no consta, domiciliada en calle Macián Pérez, bloque 1, bajo-3, Córdoba, mayor de edad, representada por la Procuradora doña Blanca María León Clavería (de oficio), bajo la dirección del Letrado don José Rafael del Pino Berna (de oficio), contra su esposo, don Fernando Salmoral Moreno, con DNI/CIF que no consta, domiciliado en Prisión Provincial (Córdoba), mayor de edad, que por su rebeldía ha estado representado por los estrados del Juzgado. En cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo.—Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña Blanca María León Clavería (de oficio), en nombre y representación de doña María Angeles Torreras Rivera, frente a su cónyuge, don Fernando Salmoral Moreno, en rebeldía, debo decretar y decreto la separación personal de ambos cónyuges, declarando disuelto el régimen económico matrimonial, cuya liquidación, si procede, se efectuará en ejecución de sentencia.

La guarda y custodia del hijo habido en el matrimonio se confiere a la madre. La patria potestad será compartida. El régimen de visitas del padre respecto de su hijo lo establecerán las partes de común acuerdo, y si no llegan a tal acuerdo lo establecerá el Juzgado.

El padre contribuirá al sostenimiento de las cargas del matrimonio con 30.000 pesetas mensuales, que entregará a su esposa.

Incrementándose la suma señalada como contribución al levantamiento de las cargas familiares, en su caso, conforme al IPC, fijado oficialmente, debiéndose hacer entrega de la citada suma por el obligado a su pago dentro de los cinco primeros días de cada mes, ingresándose la misma en la cartilla de ahorros o cuenta corriente designada al efecto por el cónyuge que ha de percibir dicha contribución. Todo ello sin expresa condena en costas.

Y una vez firme esta sentencia, comuníquese de oficio, a los efectos legales correspondientes, al Registro Civil donde se encuentra inscrito el matrimonio de los litigantes.

Notifíquese esta resolución al demandado rebelde en la forma prevenida por la Ley, si la parte actora no solicitase la notificación personal en el término de cinco días.

En la notificación de esta sentencia se cumplirá lo prevenido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta sentencia lo mando y firmo.—16.689.

CORDOBA

Auto

En la ciudad de Córdoba a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y tres, dada cuenta y,

Hechos

Primero.—Que por la Procuradora doña Blanca María León Clavería, en nombre y representación de doña María Angeles Torreras Rivera y por un otrosí del escrito de demanda de separación conyugal, formulada contra su cónyuge don Fernando Salmoral Moreno, solicitó la adopción de medidas provisionales.

Segundo.—Que, convocadas las partes a comparecencia en dicho acto, la parte actora ratificó la solicitud de medidas y pidió el recibimiento a prueba, no compareciendo la parte demandada, ni el compareciendo el Ministerio Fiscal.

Fundamentos de Derecho

Primero.—Que constando la admisión a trámite de la demanda de separación conyugal formulada por la Procuradora doña Blanca María León Clavería, en nombre y representación de doña María Angeles Torreras Rivera, procede adoptar las medidas provisionales a que hace referencia el artículo 103 del Código Civil en cuanto sean de aplicación al caso enjuiciado y objeto de petición en la forma que se determinará en la parte dispositiva de esta resolución.

Parte dispositiva

Que en relación con los efectos y las medidas solicitadas por doña María Angeles Torreras Rivera frente a su cónyuge don Fernando Salmoral Moreno, debía de adoptar y adoptaba las siguientes:

Primera.—La separación provisional de los cónyuges.

Segunda.—Se confía a la esposa la guarda y custodia del hijo habido en el matrimonio.

Tercera.—Como contribución del padre al levantamiento de las cargas familiares, se señala la suma de 30.000 pesetas mensuales, que entregará a su esposa.

Incrementándose la suma señalada como contribución al levantamiento de las cargas familiares, en su caso, conforme al IPC fijado oficialmente, debiéndose hacer entrega de la citada suma por el obligado a su pago dentro de los cinco primeros días de cada mes, ingresándose la misma en la cartilla de ahorros o cuenta corriente designada al efecto por el cónyuge que ha de percibir dicha contribución.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo el ilustrísimo señor don José Alfredo Caballero Gea, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la misma y su partido, doy fe.

Publicación.—Publicada y leída ha sido la anterior resolución por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, que la dictó en el día de la fecha y ante mí, el Secretario.—Doy fe.

Lo anteriormente relacionado concuerda fielmente y a la letra con su original al que me remito y en cumplimiento de lo acordado expido y firmo el presente en Córdoba a 31 de marzo de 1993. Doy fe.—16.684.

ELICHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 139/1991, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Martínez Pastor, en representación de «Asfaltos Reunidos y Obras, Sociedad Anónima», contra «Blue Stratos Compagny, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, embargadas a la demandada:

Chalé exento número P-521, modelo Kashmir Súper, de una sola planta, en término de San Miguel de Salinas, partido de los Dolses, campo de Salinas, procedente de la hacienda llamada «Lo Filipinas», que tiene una superficie de 75 metros cuadrados. Inscrito al folio 134, tomo 2.009, libro 38 de San Miguel de Salinas. Finca número 3.683. Su valor se estima en 6.500.000 pesetas.

Chalé exento número P-522, modelo Kashmir Súper, de una sola planta, en término de San Miguel de Salinas, partido de los Dolses, campo de Salinas, procedente de la hacienda llamada «Lo Filipinas», que tiene una superficie de 75 metros cuadrados. Inscrito al folio 136, tomo 2.009, libro 38 de San Miguel de Salinas. Finca número 3.684. Su valor se estima en 6.500.000 pesetas.

Chalé exento número P-527, modelo Kashmir Súper, de una sola planta, en término de San Miguel de Salinas, partido de los Dolses, campo de Salinas, procedente de la hacienda llamada «Lo Filipinas», que tiene una superficie de 75 metros cuadrados. Inscrito al folio 146, tomo 2.009, libro 38 de San Miguel de Salinas. Finca número 3.689. Su valor se estima en 6.500.000 pesetas.

Chalé exento número P-528, modelo Kashmir Súper, de una sola planta, en término de San Miguel de Salinas, partido de los Dolses, campo de Salinas, procedente de la hacienda llamada «Lo Filipinas», que tiene una superficie de 75 metros cuadrados. Inscrito al folio 148, tomo 2.009, libro 38 de San Miguel de Salinas. Finca número 3.690. Su valoración se estima en 6.500.000 pesetas.

Chalé exento número P-529, modelo Kashmir Súper, de una sola planta, en término de San Miguel de Salinas, partido de los Dolses, campo de Salinas, procedente de la hacienda llamada «Lo Filipinas», que tiene una superficie de 75 metros cuadrados. Inscrito al folio 150, tomo 2.009, libro 388 de San Miguel de Salinas. Finca número 3.691. Su valoración se estima en 6.500.000 pesetas.

Chalet exento número P-530, modelo Kashmir Súper, en término de San Miguel de Salinas, partido de los Dolses, campo de Salinas, procedente de la hacienda llamada «Lo Filipinas», que tiene una superficie de 75 metros cuadrados. Inscrito al folio 152, tomo 2.009, libro 38 de San Miguel de Salinas. Finca número 3.692. Su valoración se estima en 6.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, sin número, el próximo día 21 de mayo de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 39.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de junio de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1993, a las once horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Elche a 3 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.181-3.

EL EJIDO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de El Ejido número 2, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de don Antonio Lopera López de Priego, con el número 268/1992, representado por el Procurador don Adrián Salmerón Morales, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca, especialmente hipotecada por doña Amelia Gómez Manzano:

Urbana.—Vivienda en planta baja, sita en El Ejido, paraje de Santo Domingo, término de Dalias, hoy calle Lanzas, 1, hoy, 33, compuesta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, lavadero y aseo, teniendo, además, un garaje. La total superficie del solar es de 280 metros cuadrados, de los que están edificado 117 metros y 28 decímetros cuadrados, correspondiendo 98 metros y 53 decímetros a vivienda y 18 metros 75 decímetros al garaje. La diferencia hasta los 280 metros del solar, corresponden a patios descubiertos. La superficie útil de la vivienda es de 83 metros 42 decímetros cuadrados y la del garaje, de 14 metros 10 decímetros, también cuadrados. Linda: derecha, entrando, calle de 8 metros; izquierda, casa de la Cooperativa de Viviendas «Campo de Dalias» y don Manuel y don José María Fornieles, y fondo, vivienda del causal de su procedencia. Tiene su fachada orientada al suroeste, calle llamada Lanza, señalada con el número 1.

Inscripción.—Lo está en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 984, libro 331 de Las Dalias, folio 225 vuelto; finca número 24.698.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cine, número 5, de esta localidad, el día 21 de mayo próximo, a las diez de sus horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 21 de junio próximo, a las diez de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en El Ejido a 15 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—17.194-3.

EL EJIDO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de El Ejido número 2, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representado por el Procurador don Adrián Salmerón Morales, número 290/1992, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca, especialmente hipotecada por doña Carmen Fernández Moreno:

Finca urbana.—Vivienda 2. Vivienda dúplex, orientada al sur, en un solar de 138,375 metros cuadrados, en la calle Universo, Norias de Daza, término de El Ejido. Se compone de diversas dependencias, además de un almacén o cochera en planta baja y terraza en la alta. La superficie construida del almacén es de 23 metros 28 decímetros cuadrados, y de la vivienda sin aquél, 106 metros 19 decímetros cuadrados. La superficie útil del almacén es 19 metros 90 decímetros cuadrados, y de la vivienda sin aquél, 89 metros 98 decímetros cuadrados. El resto del solar no edificado está destinado a zona ajardinada al frente, y patio al fondo de la edificación. Todo linda: Norte, doña Soledad García Gómez; sur, calle Universo; este, la vivienda 1, y oeste, doña Soledad García Gómez.

Figura inscrita al libro 574 del tomo 1.377, del folio 212, finca número 45.075, inscripción primera, del Registro de Berja (Almería).

El temate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cine, número 5, de esta localidad, el día 21 de mayo próximo, a las diez treinta de sus horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de junio próximo,

a las diez treinta de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de julio, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en El Ejido a 15 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—17.199-3.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 248/1992-civil, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, que goza de beneficio de justicia gratuita, contra don Alvaro Asprón Pellico, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 8 de junio de 1993; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 5 de julio de 1993, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 30 de julio de 1993, y hora de las doce de su mañana cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 1. Local comercial en planta baja, que forma parte integrante de la casa sita en Calafell, en la avenida de San Juan de Dios, número 38, destinado a fines comerciales, al que se accede a través de la puerta que abre directamente a la calle; de superficie construida 125 metros cuadrados. Lindante: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada, con el paseo marítimo de San Juan de Dios; a la derecha, este, con casa de Alfredo Tarrasa y María Carbó y solar de Magin Papiol Casas o sus sucesores; a la izquierda, oeste, con casa de Enrique Riñón y Jos Soler Miña o sucesores, y al fondo o detrás, norte, con casa de Magin Papiol

Casas o sucesores. Se halla compuesta de varias dependencias y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-I, al tomo 462, folio 154, finca 21.585.

Tasada a efectos de la presente en 9.900.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 16 de febrero de 1993.—La Jueza, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario judicial.—16.850.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 6/1988 a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Figueres a 4 de marzo de 1993. La ilustrísima señora doña Ana María Minot Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Figueres, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía promovidos por «Le Mans Seguros España, Sociedad Anónima», y «Sociedad Cooperativa Limitada de Transportes Balsapintada», y en su representación el Procurador don José María Illa Puntí, y en su defensa el Letrado don Carlos Orri Perich, contra «Fiat Mutua de Seguros Generales», representada por la Procuradora doña Ana María Bordas Poch y dirigida por el Letrado don Narcis Pijoan Gómez, cuya respectiva representación y defensa constan debidamente acreditadas en autos, y contra don José García Cañas, don Ramón Reverter Subirats y «Naranjas Vinaroz, Sociedad Anónima», declarados en rebeldía, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por «Sociedad Cooperativa Limitada de Transportes Balsapintada» y por «Le Mans Seguros España, Sociedad Anónima», contra don José García Cañas, contra don Ramón Reverter Subirats, contra «Naranjas Vinaroz, Sociedad Anónima», y contra «Fiat Mutua de Seguros Generales», debo condenar y condeno a los demandados a que abonen conjunta y solidariamente a los actores la suma de 759.189 pesetas, en la proporción de 224.000 pesetas a la «Sociedad Cooperativa Limitada de Transportes Balsapintada» y de 535.189 pesetas a «Le Mans Seguros España», con expresa imposición de las costas causadas a los demandados.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, que se efectuará del modo y forma que prevé el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dada la rebeldía de la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a los demandados en rebeldía don José García Cañas, don Ramón Reverter Subirats y «Naranjas Vinaroz, Sociedad Anónima».

Dado en Figueres a 24 de marzo de 1993.—El Secretario.—16.851.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Carmen Navajas Rojas, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuenjirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de ejecución hipotecaria número 374/1992, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Benítez Donoso, contra «Hyaline States Ltd.», en

trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Solar y casa número 21. Del conjunto urbano «Valle Verde», en término de Mijas, partido de Campanares y procedente de la Urbanización Mijas Golf. Su solar mide 73 metros 51 decímetros cuadrados y se hallan totalmente ocupados por la edificación. La casa corresponde al tipo B «Sevilla» y se compone de planta baja, planta primera en altura y planta segunda en altura, con una superficie total construida de 131 metros 39 decímetros cuadrados, más 12,13 metros cuadrados de terraza, 3,44 metros cuadrados de terraza cubierta y 13,61 metros cuadrados de terraza descubierta.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.092, libro 293, finca número 22.285, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, de esta ciudad, y hora de las doce del día 17 del próximo mes de junio de 1993.

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 17.829.430 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de julio de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de septiembre de 1993, a las doce horas, en la referida Sala, sin sujeción a tipo, sirviendo el presente edicto de notificación al titular registral.

La publicación de este edicto servirá de notificación al deudor hipotecario, para el supuesto de que la citada notificación no pudiera practicarse personalmente en el domicilio hipotecario.

Dado en Fuengirola a 15 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Navajas Rojas.—El Secretario.—16.883.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio P.B.H., número 959/1991, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España contra don Antonio Rodríguez Rodríguez y doña Antonia Mérida.

Primera subasta: Día 26 de octubre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 24 de noviembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 22 de diciembre de 1993, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo A, señalada con el número 7, en Rincón de la Victoria, urbanización «Las Pedrozas», de Montevictoria (Málaga), finca número 11.795, valorada en 6.980.000 pesetas.

Dado en Granada a 22 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.434.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Nieves Rodríguez Fernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 418/1992 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Cajacanarias, representada por el Procurador señor Pastor Larena, contra «Abinque, Sociedad Anónima», y don Javier Yanes Santana, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días la finca que al final se señala.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de septiembre de 1993, a las doce horas.

Las bases son las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura que no cubra el tipo que se señalará.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, en el número 374000018041892, el 20 por 100 del tipo.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta y haciendo constar que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario, así como la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Séptima.—Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Octava.—Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que el señalado para la primera, el día 7 de octubre de 1993, bajo

las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Novena.—Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 2 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Décima.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.000.001 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Número 19. Apartamento en la planta semisótano, que mide 48,13 metros cuadrados, de los que 5,63 metros cuadrados corresponden a terraza. Tomo 752, libro 142 de Adeje, folio 71, finca número 13.401.

Dado en Granadilla de Abona a 26 de marzo de 1993.—La Jueza, Nieves Rodríguez Fernández.—El Secretario.—16.676-12.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Nieves Rodríguez Fernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 421/1992 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Cajacanarias, representada por el Procurador señor Pastor Llerena, contra «Abinque, Sociedad Anónima», y don Ernesto Yanes Santana, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días la finca que al final se señala.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de septiembre de 1993, a las doce horas.

Las bases son las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura que no cubra el tipo que se señalará.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, en el número 374000018042192, el 20 por 100 del tipo.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta y haciendo constar que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario, así como la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Séptima.—Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Octava.—Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que el señalado para la primera, el día 13 de octubre de 1993, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose con-

signar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Novena.—Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 8 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Décima.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.000.001 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Número 211. Apartamento en la planta quinta, que mide 48,13 metros cuadrados, de los que 5,63 metros cuadrados corresponden a terraza. Tomo 752, libro 144 de Adeje, folio 71, finca número 13.785.

Dado en Granadilla de Abona a 26 de marzo de 1993.—La Jueza, Nieves Rodríguez Fernández.—El Secretario.—16.686-12.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 79/1989, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Caballero Díaz, contra «Ciplás, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 3, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 21 de mayo de 1993, a sus diez, por el tipo de tasación, en caso de haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta, el día 18 de junio siguiente, a igual hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta el día 9 de julio siguiente, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 1913/0000/17/0079/89, establecida en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en término de Huelva, al sitio de Cardeñas, de 66 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, suerte de don Francisco Carrascal Duque; este, la carretera de Huelva-Ayamonte; sur, suerte de tierra de don Antonio Baez García, y oeste, vía de ferrocarril de Zafra a Huelva. Sobre dicha se ha construido un edificio que consta de dos naves diáfanas y adosadas entre sí, pero independientes, son con sus puertas de acceso y orientadas hacia la carretera de Ayamonte; una de tales naves destinada a almacén ocupa una superficie de 552 metros cuadrados, y la otra nave, destinada a taller, ocupa

una superficie de 262 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con la nave almacén ya citada, y por los demás lados, con terreno de la parcela; la total edificación ocupa por consiguiente una superficie de 814 metros cuadrados, finca registral número 12.768, folio 86, tomo 736, libro 244 del Registro de la Propiedad número 3 de Huelva. Valorada en la suma de 76.821.500 pesetas.

Dado en Huelva a 1 de marzo de 1993.—El Secretario.—17.192-3.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Doña Pilar Vera Nafria, Jueza de Primera Instancia número 1 de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 272/1990 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña María Candelaria Martínez de la Peña, en representación de don José García González, mayor de edad, Electricista, casado, vecino de Los Realejos, calle Doctor González, número 23, edificio «Jonafra», contra don José Augusto González Abreu, mayor de edad, con domicilio en calle El Calvario, número 10, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación el bien inmueble que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 85, el día 19 de mayo del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado y que asciende a la suma que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Cuarta.—Las sumas se podrán consignar en la cuenta provisional de consignaciones al número 374600017017290 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Icod de los Vinos.

Para el caso que no hubieran postores para la primera subasta, se señalará para la segunda, el día 18 de junio del presente año, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, en igual forma que la anterior, señalándose para la tercera, en su caso, el día 16 de julio del presente año, a las once horas de su mañana, esta última subasta sin sujeción a tipo.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida.

Bien objeto de subasta

Vivienda ático, número 9, retranqueada, situada en la planta quinta del edificio «San José», sito en la calle Calvario, de Icod de los Vinos, que mide 125 metros 11 decímetros cuadrados. Inscripción primera de la finca número 14.905, al folio del libro 227 de Icod de los Vinos. Tasada pericialmente en 6.255.500 pesetas.

Dado en Icod de los Vinos a 15 de marzo de 1993.—La Jueza, Pilar Vera Nafria.—La Secretaria.—16.698-12.

IRUN

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Irún (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 3/1991 se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Tamés, contra don José María Payo Alonso y doña Milagros Mendizábal Elcorobarutia, representados por la Procuradora doña Eskarne Ruiz de Arbulu, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de esta Juzgado, el día 24 de mayo, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 187000015000391, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de junio, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de julio, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca número 3.040.

1.1 Departamento número 1.

Local trastero número 1, situado en planta de sótano del edificio sito en paseo de Colón, número 64, de Irún. Tiene una superficie de 5,10 metros cuadrados útiles.

Valorado en 375.000 pesetas.

1.2 Departamento número 2.

Local trastero número 2, situado en planta de sótano del edificio sito en paseo de Colón, número 64, de Irún. Tiene una superficie de 5,05 metros cuadrados útiles.

Valorado en 375.000 pesetas.

1.3 Departamento número 3.

Local trastero número 3, situado en planta de sótano del edificio sito en paseo de Colón, número

64, de Irún. Tiene una superficie de 5,21 metros cuadrados útiles.

Valorado en 375.000 pesetas.

1.4 Departamento número 4.

Local trastero número 4, situado en planta de sótano del edificio sito en paseo de Colón, número 64, de Irún. Tiene una superficie de 5,21 metros cuadrados útiles.

Valorado en 375.000 pesetas.

1.5 Departamento número 5.

Local trastero número 5, situado en planta de sótano del edificio sito en paseo de Colón, número 64, de Irún. Tiene una superficie de 5,05 metros cuadrados útiles.

Valorado en 375.000 pesetas.

1.6 Departamento número 6.

Local trastero número 6, situado en planta de sótano del edificio sito en paseo de Colón, número 64, de Irún. Tiene una superficie de 5,21 metros cuadrados útiles.

Valorado en 375.000 pesetas.

1.7 Departamento número 7.

Local trastero número 7, situado en planta de sótano del edificio sito en paseo de Colón, número 64, de Irún. Tiene una superficie de 6,79 metros cuadrados útiles.

Valorado en 425.000 pesetas.

1.8 Departamento número 8.

Local trastero número 8, situado en planta de sótano del edificio sito en paseo de Colón, número 64, de Irún. Tiene una superficie de 82,34 metros cuadrados útiles.

Valorado en 13.695.000 pesetas.

1.9 Departamento número 12.

Local de oficinas letra C, situado en planta primera del edificio sito en paseo de Colón, número 64, de Irún. Tiene una superficie de 32,35 metros cuadrados útiles.

Valorado en 6.900.000 pesetas.

1.10 Departamento número 13.

Local de oficinas letra D, situado en planta primera del edificio sito en paseo de Colón, número 64, de Irún. Tiene una superficie de 33,35 metros cuadrados útiles.

Valorado en 6.387.000 pesetas.

1.11 Departamento número 14.

Local de oficinas letra A, situado en planta segunda del edificio sito en paseo de Colón, número 64, de Irún. Tiene una superficie de 33,10 metros cuadrados útiles.

Valorado en 6.706.250 pesetas.

1.12 Departamento número 15.

Local de oficinas letra B, situado en planta segunda del edificio sito en paseo de Colón, número 64, de Irún. Tiene una superficie de 38,65 metros cuadrados útiles.

Valorado en 8.232.500 pesetas.

1.13 Departamento número 16.

Local de oficinas letra C, situado en planta segunda del edificio sito en paseo de Colón, número 64, de Irún. Tiene una superficie de 38,65 metros cuadrados útiles.

Valorado en 8.232.500 pesetas.

1.14 Departamento número 17.

Local de oficinas letra D, situado en planta segunda del edificio sito en paseo de Colón, número 64, de Irún. Tiene una superficie de 33,35 metros cuadrados útiles.

Valorado en 6.387.500 pesetas.

1.15 Departamento número 24.

Local de oficinas, situado en planta baja cubierta del edificio sito en paseo de Colón, número 64, de Irún. Tiene una superficie de 59,30 metros cuadrados útiles.

Valorado en 11.970.000 pesetas.

2. Finca número 37.749.

Local comercial señalado con el número 9, situado en planta baja del edificio sito en paseo de Colón, número 64, de Irún. Tiene una superficie de 123,20 metros cuadrados útiles.

Valorado en 61.750.000 pesetas.

3. Finca número 37.750.

Vivienda tercero izquierda, situada en la planta tercera del edificio sito en paseo de Colón, número 64, de Irún. Tiene una superficie de 78,39 metros cuadrados útiles.

Valorada en 18.550.000 pesetas.

4. Finca número 37.751.

Vivienda tercero derecha, situada en la planta tercera del edificio sito en paseo de Colón, número 64, de Irún. Tiene una superficie de 78,39 metros cuadrados útiles.

Valorada en 18.550.000 pesetas.

5. Finca número 37.752.

Vivienda cuarto izquierda, situada en la planta cuarta del edificio sito en paseo de Colón, número 64, de Irún. Tiene una superficie de 81,62 metros cuadrados útiles.

Valorada en 19.022.500 pesetas.

6. Finca número 37.753.

Vivienda cuarto derecha, situada en la planta cuarta del edificio sito en paseo de Colón, número 64, de Irún. Tiene una superficie de 81,62 metros cuadrados útiles.

Valorada en 19.022.500 pesetas.

7. Finca número 37.754.

Vivienda quinto izquierda, situada en la planta quinta del edificio sito en paseo de Colón, número 64, de Irún, y comunicada con la planta bajo cubierta formando una vivienda tipo dúplex. Tiene una superficie de 123,33 metros cuadrados útiles.

Valorada en 26.163.000 pesetas.

8. Finca número 37.755.

Vivienda quinto derecha, situada en la planta quinta del edificio sito en paseo de Colón, número 64, de Irún, y comunicada con la planta bajo cubierta formando una vivienda tipo dúplex. Tiene una superficie de 123,33 metros cuadrados útiles.

Valorada en 26.163.000 pesetas.

9. Finca número 23.730.

Local número 5-C destinado a oficinas, situado en la entreplanta del edificio sito en la calle Gastainondo, número 13, de Irún (antiguamente denominada calle Primo de Rivera, sin número o calle Estación, sin número). Tiene una superficie de 334 metros cuadrados útiles.

Valorada en 36.400.000 pesetas.

10. Finca número 6.490.

Vivienda izquierda del piso séptimo, señalada con las letras A-B, del edificio sito en paseo de Colón, número 56 (antiguamente números 94 y 96), de Irún. Tiene una superficie de 132 metros cuadrados útiles.

Valorada en 26.600.000 pesetas.

11. Finca número 6.192.

Local trastero situado a la izquierda de los dos que tiene la vivienda abuhardillada de la planta baja cubierta, del edificio sito en paseo de Colón, número 56 (antiguamente números 94 y 96), de Irún. Tiene una superficie de 5 metros cuadrados.

Valorada en 200.000 pesetas.

12. Finca número 8.252.

Vivienda segunda izquierda de la casa número 3 de la calle Perpendicular a la de Fuenterrabia, actualmente calle Lakaenea, número 3, de Irún. Tiene una superficie de 62 metros cuadrados útiles.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Irún a 24 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—16.998.

IRUN

Edicto

Don Julián Manteca Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Irún (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 381/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Mouzo Fidalgo y don Manuel López Romero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el

día 7 de junio de 1993, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1871/0000/18/0381/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de julio, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de septiembre, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Local número 4. Piso vivienda que se identifica por primero, D, integrado en parte de la planta alta, primera, del edificio «Egoki», número 15, del polígono 37, subpolígono 1, de Irún. Inscripción: Tomo 583, libro 441 de Irún, folio 178 vuelto, finca número 24.954, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 8.540.000 pesetas.

Dado en Irún a 26 de marzo de 1993.—El Juez, Julián Manteca Pérez.—La Secretaria.—17.158.

JAEN

Edicto

El ilustrísimo señor don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 4 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 173/1992 de juicio ejecutivo a instancia de Caja Rural Provincial de Jaén, contra don José Fernández Cuenca y otros, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, 16.

Fechas: A las once de la mañana de los días 19 de mayo, 21 de junio y 21 de julio, la primera, la segunda con el 25 por 100 de rebaja y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, consignación que se hará en la cuenta número 2.048 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante, el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas objeto de subasta

1. Rústica, parcela de terreno de secano, situado en Espirricara, sito de Las Salinas, del término de Cazorla, con una superficie de 14.394 metros cuadrados.

Valorada en 570.000 pesetas.

2. Rústica, parcela de terreno de secano, sito en Espinacara del término de Cazorla, con una superficie de 8.611 metros cuadrados.

Valorada en 340.000 pesetas.

3. Rústica, parcela de terreno, sito en el pago de los Nerios, del término de Cazorla, siendo la superficie de la finca de 66.541 metros cuadrados.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

4. Rústica, parcela de terreno de secano situado en Los Peralejos del término de Cazorla, con una superficie de 13.200 metros cuadrados.

Valorada en 528.000 pesetas.

5. Urbana, parcela de terreno edificable situada en la calle, Virgen de Tiscar, de Peal de Becerro, con una superficie de 395 metros cuadrados.

Valorada en 1.528.000 pesetas.

6. Rústica, parcela de terreno de secano, situada en Los Peralejos del término de Cazorla, con una superficie de 52.058 metros cuadrados.

Valorada en 2.080.000 pesetas.

7. Rústica, parcela de terreno de secano situada en pago de la Careoja, del término de Peal de Becerro, con una superficie de 14.385 metros cuadrados.

Valorada en 572.000 pesetas.

8. Rústica, parcela de terreno situada en pago de Carrascosa, del término de Peal de Becerro, con una superficie de 20.298 metros cuadrados.

Valorada en 812.000 pesetas.

9. Urbana, parcela de terreno edificable situada en camino de de Las Salinas, del término de Peal del Becerro, con una superficie de 154 metros cuadrados.

Valorada en 750.000 pesetas.

10. Urbana, solar sito en la calle Cazorla de la villa de Peal de Becerro, con una superficie de 197 metros cuadrados.

Valorada en 985.000 pesetas.

Dado en Jaén a 5 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez accidental, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—16.482-3.

JAEN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 127/1991, promovido por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Blanco Sánchez Carmona, contra «Recreativos Jopaje, Sociedad Limitada», don José Padilla Jerez y doña Josefa Gutiérrez Latorre, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se

describen, señalándose para el acto del remate el próximo día 21 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 14 de junio, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 8 de julio, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas, lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el precio en que han sido tasados los bienes.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, sólo al actor.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, encontrándose de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Local con destino comercial situado en la planta baja del edificio, en Ubeda, avenida de la Libertad, número 7, con superficie construida de 142 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, avenida de la Libertad y portal del inmueble; derecha, calle en construcción; izquierda, con portal del inmueble y local número 2 de la división, y fondo, Francisco Herranza Almagro.

Valor: 9.000.000 de pesetas.

Urbana. Local con destino comercial situado en la planta baja del edificio, en Ubeda, avenida de la Libertad, número 7, con superficie construida de 172 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, avenida de la Libertad y portal del inmueble; derecha, portal y local nuevo; izquierda, bloque de pisos, y fondo, solar de Francisco Herranza Almagro.

Valor: 9.000.000 de pesetas.

Urbana. Piso primero, derecha, destinado a vivienda, situado en la planta primera del edificio, en Ubeda, avenida de la Libertad, número 7, con varias habitaciones y servicios y que tiene una superficie construida de 142 metros 39 decímetros cuadrados.

Valor: 8.000.000 de pesetas.

Urbana. Piso segundo, derecha, destinado a vivienda, situado en la planta segunda del edificio, en Ubeda, avenida de la Libertad, número 7, distribuido en varias habitaciones y servicios y que tiene una superficie construida de 160 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, meseta de escaleras, piso segundo, izquierda, y patio de luces; derecha, bloque de pisos y mesetas de escalera; izquierda, calle en construcción, y fondo, avenida de la Libertad.

Valor: 8.000.000 de pesetas.

Urbana. Piso segundo, izquierda, destinado a vivienda, situado en la planta segunda del edificio, en Ubeda, avenida de la Libertad, número 7, con varias habitaciones y servicios y con una superficie construida de 136 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, meseta de escaleras, piso segundo, derecha; derecha, piso segundo derecha y calle en construcción; izquierda, piso segundo, derecha y patio de luces y bloque de pisos, y fondo, solar de Francisco Herranza Almagro.

Valor: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—17.205-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Habiéndose acordado por resolución de esta fecha dictada en las diligencias previas número 48/1992, seguidos en este Juzgado de Instrucción número 5 por resistencia, la busca y captura del denunciado Jerzy Jurczyk, natural de Leningrado, nacido el 1 de mayo de 1965, con documento nacional de identidad solicitud de asilo número X-1379805-N, por medio del presente se le requiere para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de requerimiento al denunciado expido y firmo la presente en Jerez de la Frontera a 26 de marzo de 1993.—El Secretario judicial.—16.660-E.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Alvarez Gómez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de declaración de fallecimiento con el número 93/1993, instados por don Baldomero Giz Villarquide, representado por el Procurador señor Tovar de Castro, y referidos a don José María Domínguez Giz, nacido en Ortigueira en fecha 3 de septiembre de 1928, el cual convivía habitualmente con su hermana doña Dolores Domínguez Giz, de la que dependía económicamente, el cual tenía la costumbre de ausentarse en numerosas ocasiones, si bien hace aproximadamente cuarenta años se ausentó sin que se tuvieran noticias de él, y luego de investigaciones efectuadas por su hermana hace unos veinte años, no se tuvo resultado alguno, presumiendo ya desde poco después de la desaparición tanto la hermana como familiares y amigos que el mismo debía haber fallecido debido, entre otras cosas, a que solía intervenir en peleas y riñas. Y en virtud de lo determinado en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publica el presente edicto dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en La Coruña a 26 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Dosinda Alvarez Gómez.—Ante mí.—El Secretario.—13.628. y 2.ª 20-4-1993

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 337/1992, se siguen autos de ordinario sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Antonio Castro Bugallo, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Fernando Losa Martínez y doña María del Carmen López López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don Fernando Losa Martínez y doña María del Carmen López López:

Ciudad de La Coruña, número 38. Piso duodécimo o desván utilizable izquierda de la casa señalada con el número 15 de la ronda de Outeiro, zona Gaitera, por donde tiene su fachada y entrada principal, haciendo esquina a la plazuela del Pintor

Seijo Rubio. Está situada en parte de la duodécima planta alta del edificio y se destina a desván utilizable. Ocupa una superficie construida de 97 metros 95 decímetros cuadrados, y la útil de 68 metros 37 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia, la fachada principal del edificio, frente, al ala centro de esta planta, pasillo de escalera y caja de ascensor; izquierda, entrando, pasillo de escalera y patio de este inmueble; derecha, cubierta de este edificio y después vuelo sobre la plazuela del Pintor Seijo Rubio, y casa de don Francisco José Rodríguez Fernández, y espalda, edificación de don Manuel García López. Inscrito en el libro 624 de la Sección Segunda, folio 60, finca número 46.995-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Alfonso Molina, sin número, segunda planta, el próximo día 10 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Coruña a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.120.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 10 de La Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio hipotecario número 120/1992, seguidos a instancias del Procurador señor Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de Banco Hipotecario de España, contra don Francisco Matos Mata y doña María Dolores Mejías Vega, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalde Francisco Hernández González, número 1.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca 7.240.000 pesetas, que tendrá lugar el día 20 de mayo, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 17 de junio, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 15 de julio, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda del tipo D-1, situada en la planta primera del edificio situado entre las calles Velázquez y Cucaña, en el Doctoral, del término municipal de Santa Lucía. Consta de lavadero, estar-comedor, cocina, distribuidor, tres dormitorios, aseo, baño y terraza-balcón. Ocupa una superficie útil de 79 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al norte o frente, con caja de escaleras y pasillo común, por donde tiene su acceso, y calle Velázquez; al sur o espalda, con patio común de luces y la vivienda del tipo F-1 de esta planta; al naciente o izquierda, entrando, con la caja de escaleras y la vivienda del tipo C-1 de esta planta, y al poniente o derecha, con zona verde. Le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero número 4, situado en la planta de semisótano del edificio, que ocupa una extensión superficial de 5 metros 35 decímetros cuadrados, y que linda: Al naciente o frente, con pasillo común, por donde tiene su acceso; al poniente o espalda, con subsuelo de zona verde; al norte o derecha, entrando, con el trastero número 3, y al sur o izquierda, con el trastero número 5.

Inscripción: Tomo 1.493, libro 150, folio 203, finca número 13.842, primera, del Registro de la Propiedad número 2 de los de Telde.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Aurora Barrero Rodríguez.—El Secretario.—16.784-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario del Banco Hipotecario número 931/1992, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Domínguez Peña, con domicilio en Adeje, esquina Azuaje 2B, Vecindario, y don Manuel V. Vega Medina, con domicilio en Adeje esquina Azuaje 2B, Vecindario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de quince días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se des-

criben, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 18 de mayo del presente año, a las diez treinta horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 18 de junio del presente año, a las diez treinta horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 19 de julio del presente año, a las diez treinta horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que los autos, certificación registral y demás documentación se encuentran a disposición de quienes quieran intervenir en las subastas, en la Secretaría de este Juzgado, a los efectos de que puedan ser examinados por los mismos, sin que puedan solicitar ningunos otros.

El bien objeto de subasta es el que a continuación se describe:

Siete.—Vivienda del tipo B, situada en la segunda planta del edificio situado en la calle Adeje, esquina Azaque, en el Vecindario, término municipal de Santa Lucía. Ocupa una superficie útil de 72 metros 82 decímetros cuadrados, y una superficie total construida de 81 metros 22 decímetros cuadrados.

Linda: Al Naciente o frente, con pasillo común por donde tiene su acceso; al poniente o espalda, con la calle Adeje; al norte o derecha, entrando, con patio común de luces, y la vivienda del tipo A de esta planta, y al sur o izquierda, con la vivienda del tipo C de esta misma planta. Le corresponde como anejo inseparable el cuarto de piletas que ocupa una extensión superficial de dos metros y doce decímetros cuadrados, y que linda: Al sur o frente, con azotea común del edificio; al norte o espalda, con solar número 63 del plano de la misma manzana; al naciente o derecha, entrando, con el cuarto de piletas número 7, y al poniente o izquierda, con el número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde, al tomo 1.490, libro 149 de Santa Lucía, folio 134, finca número 13.706 e inscripción primera.

El valor de la misma es de 6.780.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—16.434-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pino Ramírez Rodríguez, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 459/1986, se siguen autos de declarativo de menor cuantía, reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Antonio de Armas

Vernetta, en representación de doña Freya Medina Hernández, contra doña Hella Petzold, representada por el Procurador don Daniel Cabrera Carreras, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a la demandada:

Local comercial en la planta baja del número 14, en la calle Costa Rica. El acceso lo tiene directo desde la vía peatonal interior. Ocupa una superficie construida de 43 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frontis, que es su directo acceso, con la vía peatonal interior; a la derecha, con otra unidad inmobiliaria del bloque número 5; a la izquierda, con servicios comunitarios del bloque 6, y al fondo, con patio de luces. Inscrita al folio 37 del libro 29 de la sección 2, tomo 1.033.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, 4.ª planta, el próximo día 31 de mayo de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 30 de junio de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Pino Ramírez Rodríguez.—El Secretario.—16.967.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 854/1992, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Explotaciones Agropecuarias La Celadilla, don Alfonso Segura Nájera y doña Juana Bravo Arista, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los

bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 24 de mayo de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 49.450.000 pesetas, número 51.060, y 4.300.000 pesetas, número 6.1936.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con la reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, los que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Piso letra A, situado en la planta tercera, de la casa de esta capital y su calle de Castelló, 124. Tiene una superficie aproximada de 140,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al tomo 2.469, finca número 51.060, folio 33, inscripción tercera.

Plaza de garaje número 19, tipo A, situada en la planta sótano primera del edificio, de la casa de esta capital y su calle de Castelló, 124. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al tomo 2.469, finca número 61.936, folio 37, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 22 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—17.236-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 292/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra don Pedro García Pavón y doña Milagros Moro Ludeña, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.216.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de junio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de julio de 1993, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000292/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda 4-D del número 7 de la calle Monte Sinaí, de Parla (Madrid). Tiene una superficie aproximada de 66 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 504, libro 29, folio 222, finca registral número 1.787.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—16.785-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 795/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Rodríguez Lozano y doña Francisca Luna Arroyo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de mayo de 1993, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.328.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de junio de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de julio de 1993, a las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Décimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Coin, calle Puerta de la Villa 19, con vuelta a la calle Antequera, sin número, tipo C-2, su superficie útil es de 72,96 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, al tomo 841, libro 252, folio 28 vuelto, finca registral 18.414.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—16.748-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 730/1991, a instancia de Banco de Comercio, contra don José Nieto Naranjo y doña Juana Medina Barrero, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 18.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de junio de 1993 próximo y hora de las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100

del tipo, el día 9 de julio de 1993, próximo y hora de las diez cuarenta y cinco.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de septiembre de 1993 próximo, de las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación: que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Urbana. Dos. Local número dos, en planta sótano de la casa número 57, de la calle Luis Sauquillo, de Fuenlabrada, y linda: Por el frente, con la calle su situación; por la derecha entrando, con la casa número tres de la planta sótano, y por el fondo, con el local número uno de la planta sótano. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.087, libro 31, folio 115, finca número 5.012.

Y para que conste y sirva para su publicación en legal forma en el tablón de anuncios de este Juzgado «Boletín Oficial del Estado», y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.497.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 130/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Amores Ruiz y María doña Luisa Ruiz Castillo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de mayo de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 2.908.117 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de julio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda la mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Calig (Castellón), calle Ermita, sin número, 1.º A. Ocupa una superficie útil de 78 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, libro 24 de Calig, folio 140, finca registral 2.880.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 4 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—17.226-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.740/1991, a instancia de HIPOTEBANSA, representada por el Procurador don Isacio Calleja García, contra doña Marifé Arnaiz Chamorro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 21 de mayo de 1993, a las diez horas. Tipo de licitación: 8.640.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.480.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002740/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda piso 1.º, letra A, situada en la planta primera alta del edificio número 4 de la plaza de los Comuneros, en Coslada, al tomo 396, folio 35, finca registral 29.015, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—17.182-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.926/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra don José Murillo Chaves, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de junio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 11.780.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.835.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002926/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en casa compuesta de planta baja y un piso con su patio o jardín contiguo, sita en término municipal de Sant Pere Pescador, parcela número 12, sector nordeste, de la calle Provenza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, tomo 2.629, libro 62, finca número 2.882.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—17.197.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 205/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Buitrón González y doña María Cristina Vuelta Partal, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 28.020.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de junio de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de julio de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Prado regadio, en el Retorno o Lauro, de unas 2 hectáreas poco más o menos, y medido recientemente tiene una superficie aproximada de 3 hectáreas 8 áreas, que linda: Este, más de don Pedro García, don Miguel Díaz, don Toribio Gómez, don Francisco Alonso, don Manuel García y don Euardo Fernández; sur y oeste, río Sil, y norte, don Miguel Díaz y don Pedro García.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.420, libro 41, folio 64, finca 3.193.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 17 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—16.773-3.

MADRID

Edicto

Doña María Angeles Herreros Minagorre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 837/1989, se sigue procedimiento de quiebra necesaria, a instancia de «Intexin, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Rincón Mayoral, contra «Esfarquima, Socie-

dad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado convocar a todos los acreedores a Junta general para el nombramiento de síndicos, la que tendrá lugar el próximo día 20 de mayo de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a los acreedores desconocidos, expido el presente, que firmo en Madrid a 2 de marzo de 1993.—La Secretaria, María Angeles Herreros Minagorre.—16.793-3.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 749/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador de los Tribunales don Esteban Jabardo Margareño, en nombre y representación de «Bank of Credit and Commerce, S. A. E.», contra don Clemente Prieto San Segundo y doña Julia San Segundo Calvo, en reclamación de la cantidad de 384.669 pesetas de principal, más 225.000 pesetas para costas e intereses presupuestados, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar en pública subasta a venta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada propiedad del demandado don Clemente Prieto San Segundo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada (Madrid), piso octavo, derecha, de la calle Colombia, número 33, de Fuenlabrada, inscrita al tomo 197, libro 39, folio 14, número 6.077.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, quinta planta, Madrid, el próximo día 19 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.107.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto

el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

• Dado en Madrid a 5 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—16.474-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.615/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Ramos Moya y doña Josefa Arroyo Avila, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de mayo de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.088.675 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los pre-

cios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Piso-vivienda B de la planta segunda, tipo A-2, de la casa sita en término municipal de Dos Hermanas (Sevilla), lugar denominado Quinto, barriada Montequinto, urbanización «Surgal», del bloque número 7, con una superficie construida de 86 metros 64 decímetros cuadrados y útil de 67 metros 12 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al folio 59 del tomo 968, libro 376 de Dos Hermanas, finca registral número 27.635, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—16.754-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.048/1992, a instancia de «Dalsa, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Martín Nombela, don Mariano Calderón Martín y doña María José Márquez Leyra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 24 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado

presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lã acepta como bastantes, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con la reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Hermanos Miralles, número 18, 3.º, B. Ocupa una superficie de 72 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1, al tomo 1.890, folio 137, finca número 68.754, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 18 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—17.237-3.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este juzgado se tramitan autos número 1.424/1990 de juicio ejecutivo, a instancia de don Francisco Delgado Garzón, contra don Abelardo Juárez Domínguez, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de mayo próximo, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 25 de junio próximo, a las doce cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de julio próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto que de subasta y su precio es el siguiente:

Piso sito en la planta tercera, letra C, del edificio con fachada al camino del Hormiguero, sin número, hoy calle Sierra Vieja, número 39, de Madrid, de 74,28 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid al tomo 52, libro 52, folio 153, finca 5.687, tasado pericialmente en 10.176.400 pesetas.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.687.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 432/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carlos Quesada Coronado y doña María del Carmen Cabeza de Diego, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad 49.200.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de mayo próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de junio próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara, en ninguna de las anteriores, el día 10 de septiembre próximo y hora de las diez sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Urbana. Sita en el número 9, piso 6.º, A, de la calle Francisco Gervás, de Madrid. Tiene una superficie construida aproximada de 194 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, cinco dormitorios, tres cuartos de baño completos, lavadero, dormitorio y aseo de servicio, armarios empotrados en vestíbulo, pasillo y dormitorios, dos terrazas a fachada principal y otra en patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital al libro 93, folio 9, tomo 977, registral número 3.763.

Y para que sirva de notificación en forma al público en general y a los demandados en particular, expido el presente en Madrid a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.187-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 644/1988, a instancia de Setrisa S.E. Entidad de Financiación, contra «Construcciones Miguel Guerrero García, Sociedad Anónima», y don Miguel Guerrero García, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de mayo próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de junio próximo y hora y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara, en ninguna de las anteriores, el día 10 de septiembre próximo de las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas

a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

1. Vivienda situada en la planta segunda alta, letra A, tercera de construcción de la casa o portal número 9 del conjunto urbanístico que tiene su acceso por la calle Escorial en el término municipal de Galapagar. Se trata de un piso en planta segunda, con una superficie construida aproximada de 91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.569, libro 200, folio 120, finca registral número 10.348.

2. Vivienda situada en la planta tercera alta, letra A, cuarta de construcción de la casa o portal número 9 del conjunto urbanístico que tiene su acceso por la calle Escorial en el término municipal de Galapagar. Tiene una superficie construida aproximada de 91 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad anterior al tomo 2.569, libro 200, folio 128, finca número 10.350.

Y para conocimiento del público en general y de los demandados que se encuentran en ignorado paradero en particular, expido el presente en Madrid a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.189-3.

MADRID

Edicto

Conforme a lo ordenado por la ilustrísima señora doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, en el expediente promovido por la Procuradora doña María del Rocío Sampere Meneses, en nombre y representación de «Unilux, Sociedad Anónima», dedicada a la fabricación, mantenimiento y reparación de aparatos eléctricos, electro-mecánicos y de precisión, preferentemente aparatos ópticos, de alumbrado y náuticos, así como actividades conexas, domiciliado en Madrid, avenida de Pedro Díez, 31, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración del estado de suspensión de pagos del mencionado comerciante, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1993.—La Secretaria.—16.860.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 286/1992, a instancia de Banco de Madrid, contra «Mantenimiento, Vigilancia y Seguridad, Sociedad Anónima», y don Teófilo Salmerón Martínez y doña Elvira López Ovejero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 14 de julio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 12.390.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Cuart de Poblet, 67, piso 3.º derecha; de una superficie de 62,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Madrid número 9 al tomo 1.897, folio 191, finca número 54.374.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—16.512.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.724/1992, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra doña Antonietta Corradi Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 10.461.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, centro comercial Puerta de Hierro, local 21, planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 1.457, libro 18-1.ª, folio 19, finca número 1.072, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—16.530.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 219/1993, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Megawatt Distribución, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, General Arrando, número 9, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Francisco Fernández Montes, doña Pilar Álvarez Laguna, y a la acreedora Banco de Victoria, con un activo de 227.762.137 pesetas, y un pasivo de 216.889.724 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 29 de marzo de 1993.—El Secretario.—33.596.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.518/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra «Gestores Promotores, Sociedad Anónima» en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de mayo de 1993, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación (el indicado al final del presente edicto), sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación (el indicado al final del presente edicto), sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 2459000002518/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos

en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Segunda fase del conjunto «Jockey-3», ubicado sobre la parcela «Residencial A3 Torres» del plano de ordenación urbana del centro de interés turístico nacional «Playa Honda», en el paraje de los Charros, Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena (Murcia), bloque C.

1. Vivienda en planta cuarta, tipo C, bloque C, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, finca número 26.016, tomo 695, libro 308, folio

154. Tipo para la primera subasta: 6.562.500 pesetas. Tipo para la segunda subasta: 4.921.875 pesetas.

2. Vivienda en planta cuarta, tipo B, bloque C, inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 156, finca registral número 26.018. Tipo para la primera subasta: 8.676.000 pesetas. Tipo para la segunda subasta: 6.507.000 pesetas.

3. Vivienda en planta quinta, tipo A, bloque C, inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 158, finca registral número 26.020. Tipo para la primera subasta: 9.787.500 pesetas. Tipo para la segunda subasta: 7.340.625 pesetas.

4. Vivienda en planta quinta, tipo C, bloque C, inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 160, finca registral número 26.022. Tipo para la primera subasta: 6.562.000 pesetas. Tipo para la segunda subasta: 4.921.500 pesetas.

5. Vivienda en planta quinta, tipo B, bloque C, inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 162, finca registral número 26.024. Tipo para la primera subasta: 8.674.500 pesetas. Tipo para la segunda subasta: 6.505.875 pesetas.

6. Vivienda en planta sexta, tipo C, bloque C, inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 166, finca registral número 26.028. Tipo para la primera subasta: 6.562.000 pesetas. Tipo para la segunda subasta: 4.921.500 pesetas.

7. Vivienda en planta quinta, tipo B, bloque C, inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 168, finca registral número 26.030. Tipo para la primera subasta: 8.674.500 pesetas. Tipo para la segunda subasta: 6.505.875 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—18.703-3.

MADRID

Cédula de notificación de existencia del procedimiento

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento especial Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en este Juzgado número 31, bajo el número 1.802/1991, contra doña Basilisa Viera Alfonso y otros, por la presente se notifica a Vd, que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de San Bartolomé, relativa a la finca sita en la finca 22.147, hoy 1.881; vivienda número 268, grupo poblado de servicio San Fernando (San Bartolomé Tijarana), consta como titular de alguna carga o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la posibilidad que tiene de intervenir y asistir a las subastas.

Igualmente se pone en conocimiento que si existiera sobrante tras la satisfacción del crédito del actor se haría la distribución atendiendo a la antigüedad de los asientos registrales.

En caso de sostener la preferencia frente a ellos deberá personarse en este Juzgado y alegar los motivos de derecho que estime oportunos para sostener su prelación.

Y para que sirva de cédula de notificación a los tenedores presentes y futuros de 10 obligaciones hipotecarias, cuatro de la serie A y seis de la serie B, por importe cada una de las primeras, de 1.000.000 de pesetas y 500.000 pesetas cada una de las seis restantes, en las condiciones de escritura otorgada por el Notario de Las Palmas de Gran Canarias don Joaquín Sapena Davo bajo el número 1.645 de su protocolo en la fecha de 1 de julio de 1988.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1993.—El Secretario.—Conforme: El Magistrado-Juez.— 17.443-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 544/1992, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de mercantil «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», Entidad de Financiación, contra don Miguel Angel Vegara Mazón, ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 13 de junio de 1993; por segunda, el día 13 de septiembre de 1993, y por tercera, el día 13 de octubre de 1993, todas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y, en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa, o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento aduanero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Vivienda, modelo casita, es de tipo B, en la planta alta y ubicada sobre el elemento número 29; marcada comercialmente 6-B; tiene una superficie construida de 58 metros 20 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Tiene un acceso mediante escalera que parte de las zonas comunes del conjunto y comparte con el elemento número 31 (comercial 4-B). Y linda: Derecha, entrando, elemento número 30 (comercial 3-B); izquierda, vial interior del conjunto, y fondo, elemento número 32 (comercial 5-B). Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas en relación al total valor del inmueble de dos enteros treinta milésimas por ciento. Inscripción: Se encuentra pendiente de ello, de lo que les advierto, dando para su busca el tomo 1.401, libro 1.074, folio 117, finca 84.081, y de conformidad con lo pactado en la escritura el precio por el que sale a primera subasta la finca hipotecada es de 5.825.670 pesetas.

Dado en Orihuela a 12 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaría.—16.843.

OVIEDO

Edicto

Don Angel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Oviedo y su partido judicial,

Hago saber: Que en este juzgado, se tramita juicio de ejecutivo, con el número 408/1991, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador de los Tribunales señor Fuertes, contra José Cornelio Arbesú Muñiz, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 19.286.570 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado, sita en la calle Llamaquique, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de mayo de 1993 próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, la cual tendrá lugar el día 21 de junio de 1993 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 20 de julio de 1993 próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de licitación

No se admitirá postura en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el número de cuenta de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Uria, número 14 de Oviedo.

A tal efecto se ingresará una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, si bien, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Objeto de licitación

Urbana, local sito en Las Peñas, Granda, de 72 metros cuadrados, inscrito en el Registro de Siero, tomo 722, libro 615, folio 179, finca 74.411.

Rústica, llamada Las Peñas, sita en Granda, Siero; 54,12 metros cuadrados, inscrita al tomo 724, libro 617, folio 18, finca 74.

Rústica, llamada «La Cascarina», de 276,92 metros cuadrados, inscrita al tomo y libro expresados, folio 20, finca 74.502, inscrita en la primera.

Urbana, edificio sin número, sito en Granda, de 159,50 metros cuadrados, inscrita al tomo 555, libro 471, folio 99, finca 65.208, lleva como accesoria un terreno de 378,50 metros cuadrados.

Rústica, trozo de terreno destinado a huerta, «Prado de la Eria», sita en Granda, siero, de una superficie de 2 áreas 3 centiáreas, inscrita al tomo 555, folio 103, finca 65.210, inscripción 1.ª

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», expido el presente, y también en el «Boletín Oficial del Estado», en Oviedo, a 19 de enero de 1993. Signifícole que el portador del presente se halla ampliamente facultado para intervenir en su diligenciamiento.—El Secretario judicial, Angel Ferreras Menéndez.—16.437-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 524/1984, contra don José Manuel Rodríguez Fernández, doña María del Carmen Rodríguez Fernández y «Promociones Siljo, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.200.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de mayo próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de junio próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 21 de julio próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Local en la planta baja, a la izquierda, del edificio señalado con los números 76 y 78 de la calle Fuertes Acevedo, de esta ciudad de Oviedo. Ocupa una superficie construida de 200 metros cuadrados, distribuidos en forma rectangular, presentando un frente de fachada a la calle de 6 metros. Tiene acceso directo desde la calle Fuertes Acevedo, y linda: al frente, con la calle; a la derecha, con el local número 4; al fondo, con la calleja Sopena, y a la izquierda, con bienes de Guadalupe Castiñar, según consta en el Registro de la Propiedad de Oviedo al libro 1.442, folio 53, finca número 30.039.

Dado en Oviedo a 24 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.184-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 146/1991-2M, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Pro-

curador don José Francisco Ramis de Ayreflor, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra doña Catalina Fiol Horrach y don Antonio Rubert Amengual, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Rubert Amengual y doña Catalina Fiol Horrach:

1. Número 6 de orden.—Vivienda en la planta segunda, del edificio en construcción sito en las calles Vicente Enseñat, Marconi, y Doctor Fleming, de la ciudad de Inca, cuya vivienda tiene su acceso por el zaguán número 9 de la calle Marconi, puerta cuatro de escalera. Tiene una superficie útil de cabida construida de 109 metros 64 decímetros cuadrados.

Inscripción al tomo 2.918, libro 340 de Inca, folio 29, finca 17.687.

La subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113.1.º, el próximo día 16 de junio de 1993, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.270.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 45100017014691, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero, en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 16 de julio de 1993, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1993, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.384.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado, de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 918/1992, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sa Nostra- Caja de Ahorros y Monte de Piedad Balear, representada por el Procurador don Miguel Buades Salom, contra

don José Luis Gómez Alameda y doña Rosa María Pérez Moya, en reclamación de 5.812.813 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 3 de orden.—Vivienda planta baja, centro, tipo B, con acceso por el zaguán derecho de la calle Isaac Peral, número 4-A, de esta ciudad. Mide 96 metros cuadrados aproximadamente, distribuidos en vestíbulo, sala-comedor, tres dormitorios, paso, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, lavadero. Mirando desde la calle Isaac Peral, linda: Por el frente, con la referida calle, escalera y zaguán derecho, patio interior de luces y con la vivienda número 4 de orden; por la izquierda, con la vivienda número 2 de orden; por la derecha, con la vivienda número 4 de orden; y, por el fondo, con patio de luces; e, interiormente, linda además con patio interior de luces y con la rampa de acceso a la planta sótano, por la derecha e izquierda. Consta inscrita al tomo 1.936, libro 957, folio 91, finca 55.665, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 11 de mayo del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 9 de julio, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.466.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza del Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 045400018091892.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse éste en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 16 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.399.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Tomás Eduardo Blanes Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.229/1991-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Luis Nicolau Rullán, en representación de Caixa de Estalvis y Pensions de Barcelona, contra «Inversiones Comerciales, Sociedad Anónima», y doña Angeles Amado Diaz, en reclamación de 4.695.839 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración

estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Finca registral número 34.444.—Urbana: Entidad número 56 de orden. Vivienda del piso 3.º, del edificio A-3, o Pollensa, con acceso por la calle Azor, a la derecha, según la orientación general del edificio, mirándolo desde la expresada calle. Es del tipo A, y tiene una superficie útil en VPO de 71,40 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, un baño y terraza. Limita: Al frente, con pasillo de circulación horizontal, patio de servicios y viviendas derecha de su respectiva planta, tipo B; fondo, vacío sobre zona de jardín referida, e izquierda, con caja de escaleras e igualmente vacío a zona de jardín. Forma parte de un conjunto urbanístico sobre la íntegra manzana 60 de la zona AS de la urbanización «Son Ferrer», término de Calviá. Inscrita al Registro de la Propiedad número 6, de Palma tomo 2.088, libro 644 de Calviá, folio 34, finca número 34.444, inscripción primera.

Finca tasada en 9.114.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 29 de junio de 1993, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta 0452000180122991, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de julio de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de septiembre de 1993, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Tomás Eduardo Blanes Valdés.—El Secretario.—16.812.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Jueza de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 961/1992, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ferragut Roselló, contra doña María Alfambra Viles, don Francisco Manuel Alfambra Alfambra y don Juan Alfambra, en reclamación de 7.196.110 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 20 de orden.—Local de negocio de la planta baja, identificado como 4-5, de cabida 100,54 metros cuadrados, cuyos lindes, mirando desde la calle Islas Pitiusas, por las que tiene acceso a través de la zona de retranqueo destinada a terraza situada a su frente son: Por frente, con ella mediante terraza; derecha, solar 87; por la izquierda, local 3, escalera y zaguán; por fondo, patio posterior. Le corresponde como inherente el uso exclusivo de la porción de terraza de 3 metros de anchura en zona de retranqueo, que le separa de la calle Islas Pitiusas, con un área de 25 metros cuadrados. Y la totalidad del patio posterior de planta baja, que mide 78 metros cuadrados, lindante por fondo y derecha con el solar; por la izquierda, zaguán y cuarto auxiliar, y por el frente, zaguán y local 4-5. Su cuota de comunidad es del 10 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca, al tomo 4.954, libro 918 de Palma IV, folio 25, finca 53.444.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 28 de junio, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de julio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 22 de septiembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 15.404.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta 0480-000-18-961-92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 24 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—16.885.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 22 de junio, 21 de julio y 21 de septiembre tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 118/1993-C, a instancia de «Bankoa, Sociedad Anónima», contra don Antonio Guibert Tabar y doña Casilda Fernández de la Hoz Zabala, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de

este Juzgado, número 3173, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Castillo, de esta ciudad, el 20 por 100 de la valoración en la primera y en la segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación, y en la segunda, el 75 por 100 del valor. La tercera subasta lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo establecido en el apartado primero, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda única del piso tercero, subiendo por la escalera de la casa, en la calle Zapatería, de Pamplona, señalada con los números 37, 39 y 41. Superficie: 173,5 metros cuadrados.

Inscrita en el libro 28, folio 175, finca 1.705, tomo 756 del Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona.

Tipo para la primera subasta: 22.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 22 de marzo de 1993.—El Secretario.—16.865.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 27 de julio, 27 de septiembre y 25 de octubre de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relacionará, el cual fue embargado en auto de juicio ejecutivo 256/1990-A, promovido por «Montejo, Sociedad Anónima» Revestimientos de Cerámica, contra don José Ramón Salinas Alcalde.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación, en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Local de negocio.—Sito en planta baja de la casa número 4, de la calle Río Elorz, de Pamplona. Inscrita en el tomo 100 N del archivo, libro 29 de la sección tercera del Ayuntamiento de Pamplona, al folio 59, finca número 1.667. Inscripción primera. Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona. Valoración.—27.376.227 pesetas.

Dado en Pamplona a 23 de marzo de 1993.—El Secretario, Martín Corera Izu.—16.462.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 28 de julio, 28 de septiembre y 27 de octubre de 1993, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio hipotecario 772/1992-A, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Unsi, Sociedad Anónima».

Primero.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

a) Las fincas objeto de subasta son exclusivamente las siguientes:

Finca 10.774, emplazamiento, avenida Guipúzcoa, sin número, local número 4, tipo para subasta 10.990.000 pesetas.

Finca 10.775, emplazamiento, avenida Guipúzcoa, sin número, local número 5, tipo para subasta 9.450.000 pesetas.

Finca 10.776, emplazamiento, avenida Guipúzcoa, sin número, local número 6, tipo para subasta 9.450.000 pesetas.

Finca 10.777, emplazamiento, avenida Guipúzcoa, sin número, local número 7, tipo para subasta 9.450.000 pesetas.

Finca 10.778, emplazamiento, avenida Guipúzcoa, sin número, local número 8, tipo para subasta 9.450.000 pesetas.

Finca 10.779, emplazamiento, avenida Guipúzcoa, sin número, local número 9, tipo para subasta 9.450.000 pesetas.

Finca 10.780, emplazamiento, avenida Guipúzcoa, sin número, local número 10, tipo para subasta 9.758.000 pesetas.

Finca 10.782, emplazamiento, avenida Guipúzcoa, sin número, local número 12, tipo para subasta 6.258.000 pesetas.

Finca 10.783, emplazamiento, avenida Guipúzcoa, sin número, local número 13, tipo para subasta 9.674.000 pesetas.

Finca 10.784, emplazamiento, avenida Guipúzcoa, sin número, local número 14, tipo para subasta 9.450.000 pesetas.

Finca 10.785, emplazamiento, avenida Guipúzcoa, sin número, local número 15, tipo para subasta 9.450.000 pesetas.

Finca 10.786, emplazamiento, avenida Guipúzcoa, sin número, local número 16, tipo para subasta 9.450.000 pesetas.

Finca 10.787, emplazamiento, avenida Guipúzcoa, sin número, local número 17, tipo para subasta 9.450.000 pesetas.

Finca 10.788, emplazamiento, avenida Guipúzcoa, sin número, local número 18, tipo para subasta 9.674.000 pesetas.

Finca 10.789, emplazamiento, avenida Guipúzcoa, sin número, local número 19, tipo para subasta 10.990.000 pesetas.

Finca 10.793, emplazamiento, avenida Guipúzcoa, sin número, local número 23, tipo para subasta 6.328.000 pesetas.

Finca 10.794, emplazamiento, avenida Guipúzcoa, sin número, local número 24, tipo para subasta 5.866.000 pesetas.

Finca 10.795, emplazamiento, avenida Guipúzcoa, sin número, local número 25, tipo para subasta 9.674.000 pesetas.

Finca 10.796, emplazamiento, avenida Guipúzcoa, sin número, local número 26, tipo para subasta 9.450.000 pesetas.

Finca 10.797, emplazamiento, avenida Guipúzcoa, sin número, local número 27, tipo para subasta 9.450.000 pesetas.

Finca 10.798, emplazamiento, avenida Guipúzcoa, sin número, local número 28, tipo para subasta 9.450.000 pesetas.

Finca 10.799, emplazamiento, avenida Guipúzcoa, sin número, local número 29, tipo para subasta 9.674.000 pesetas.

Finca 10.800, emplazamiento, avenida Guipúzcoa, sin número, local número 30, tipo para subasta 10.990.000 pesetas.

Todas ellas en la localidad de Berriozar (Navarra). Inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona.

Dado en Pamplona a 23 de marzo de 1993.—El Secretario, Martín Corera Izu.—16.556.

PONFERRADA

Edicto

Doña María Antonia Gutiérrez Gutiérrez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada (León) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 646/1987 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de la Entidad «Hijos de Casimiro González, Sociedad Anónima», con domicilio en Ponferrada, contra don Salustiano Díaz Ramón, con domicilio en Villablino, calle Constantino Gancedo, número 27, primero, sobre reclamación de 442.143 pesetas de principal y la de 300.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término

de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 20 de mayo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirá ni dinero en metálico ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertas en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda obligado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio

Vivienda en Villablino, en la calle Molinón, número 46. Linda: Frente, calle El Molinón; fondo, calle; izquierda y derecha, Salustiano Díaz Ramón. Descripción: Casa en Villablino, tipo chalé, sobre terreno de 156,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada al tomo 1.436, libro 156, folio 38, finca número 15.949. Valorada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

Vivienda en Villablino, en la calle Molinón, número 46. Linda: Frente, calle El Molinón; fondo, calle; izquierda, Salustiano Díaz Ramón, y derecha, Joa-

quín Valcarce Varelo. Descripción: Casa tipo chalé en Villablino sobre terreno de 187,22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada al tomo 1.436, libro 156, folio 40, finca número 15.950. Valorada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 10 de marzo de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—16.750-3.

REUS

Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en méritos de juicio ejecutivo número 99/1991, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Manuel José Montero Mera-yo, se sacan a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, por el precio de su valoración y que a continuación se relacionan:

Finca urbana sito en Torredembarra, partida Paredada, hoy, paseo Mediterráneo, número 3. Tiene una superficie según nota registral de 1.432, pero que contiene dentro de sus lindes es de 850 metros cuadrados aproximadamente. Es la finca registral número 689. El valor de dicho terreno, en su mitad indivisa del 5 por 100 es de 1.100.000 pesetas.

Parking. Sito en Tarragona, con acceso desde la calle Soler, números 22 y 24. 1:58 parte indivisa de la finca, destinada a aparcamientos de vehículos de turismo, en régimen de copropiedad y a servicios comunes. Es la finca registral número 36.136-N. Valorada en su mitad indivisa menos la 1:58 parte citada del referido inmueble en 600.000 pesetas.

Finca urbana sita en Sant Cugat del Vallés, punto llamado Lo Colome, de una sola planta baja de 93 metros cuadrados, construida dentro de una porción de terreno de figura irregular de 753 metros cuadrados. Finca registral número 3.437-N. Valorada en 14.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus, el próximo día 29 de julio, y hora de las once, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, plaza Prim de Reus, número de cuenta 4194/000/17/099/91, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de la valoración pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, únicamente el ejecutante, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración. Caso de quedar desierta la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 29 de septiembre, y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 de su valoración y con las condiciones establecidas en la primera subasta. De no haber postor se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de octubre, a las once horas.

Que los títulos de propiedad, en el caso de tratarse de bienes inmuebles, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinadas por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Entendiéndose que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

El presente, una vez publicado, servirá de notificación en legal forma a las partes intervinientes.

Dado en Reus a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Javier Albar García.—El Secretario.—16.509.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 513/1992, promovido por Caixa d'Estalvi de Sabadell, contra don José Ramón Ortiz Ortiz, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Departamento sesenta y tres o vivienda en piso tercero, puerta primera, cuya composición, superficie, linderos y cuota son los mismos del departamento 51, sito en término de Cambrils, urbanización «Estrella de Cambrils», edificio denominado «Piscis».

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 610, folio 69, finca número 27.091.

Tasada en 7.639.311 pesetas.
No existen cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de septiembre y hora de las once quince, siendo requisito indispensable consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esa ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0513 92, y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 6 de octubre y hora de las once quince, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo, para el día 10 de noviembre y hora de las once quince, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en la Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 30 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—16.800.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 100/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra la Compañía mercantil «Agua de Durcal, Sociedad Anónima» y don Manuel Roberto Conde Expósito, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: (Por el tipo pactado), el día 14 de octubre de 1993.

Segunda: (Por el 75 por 100 de la primera), el día 15 de noviembre de 1993.

Tercera: (Sin sujeción a tipo), el día 15 de diciembre de 1993.

Todas ellas a las trece horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

1. Fábrica de aceite a vapor situada en la calle Ruiz de Alda, en el término municipal de Martos, marcada con el número 26, en dicha calle; consta de 293,08 metros cuadrados, con dos pisos y un cuerpo contiguo que se compone de otros dos cada uno de éstos con dos apartamentos y una nave destinada a bodega; con veinte ánforas y ocho tinajas, conteniendo dicha fábrica, además, dos bodegas con tinajas de barro para depósito de aceite, con dos presas hidráulicas, un moletero y demás útiles correspondientes a la fabricación de aceite; en la misma calle una casa que da entrada a la fábrica y consta actualmente de dos pisos, con 4,87 metros de fachada por 11,60 de fondo que hacen 56,49 metros cuadrados, cuya extensión no está comprendida en la anteriormente dicha, y a la espalda de la fábrica, y contiguo a la que fue casa horno, existe un pequeño corral cuya extensión superficial no consta, pero tiene 17,50 metros cuadrados. Dentro de los edificios, cuatro descubiertos o patios. Tiene una superficie de 2.265,25 metros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Martos, en el tomo 102, libro 39, folio 231, finca número 32.979, inscripción octava.

Tipo: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 92.000.000 de pesetas.

2. Rústica, pieza de tierra de secano e indivisible, en los sitios de Molino Medel, camino de Los Molinos, Tres Cruces, Alborquilla o Barranco, en término de Martos. Tiene una extensión de 68.408 metros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Martos, en el tomo 1.791, libro 702, folio 107, finca número 54.176, inscripción tercera.

Tipo: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 92.000.000 de pesetas.

3. Solar cercado sito en la plaza de José Antonio o Fuente Nueva de Martos, colocado a la espalda

de la casa número 19 de dicha plaza, que tiene una superficie de 4.538,50 metros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Martos, en el tomo 1.791, libro 702, folio 184, finca número 54.364, inscripción primera.

Tipo: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 92.000.000 de pesetas.

Dado en Ronda a 24 de febrero de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—16.731.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ronda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 297/1987, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra doña María Isabel Cintrano Jiménez, don Francisco Aranda Carrasco y doña Rita García Martín, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.789.695 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, número 62, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de mayo de 1993, a las doce horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de junio de 1993, a las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de julio de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado, dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, obstandose esta facultad solamente el ejecutante, cesión que sólo podrá hacerse previo o simultáneamente a la consignación del precio, que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificaciones registrales, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Vivienda, letra B, en planta primera, fase A, en avenida de Europa, portal 2, de 117,24 metros cuadrados, inscrita en el tomo 1.933, folio 41, finca registral número 1.451-A.

Dado en Ronda a 25 de marzo de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—16.737.

SAGUNTO

Edicto

Don Pedro Luis Viguer Soler, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sagunto,

Por el presente, hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 200/1991, seguidos a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra «Aplicaciones de Poliuretano, Sociedad Anónima», don Vicente Sanchis Vernia, doña Ana María Gares García, don Julio Martínez Monforte y doña Inmaculada Sanchiz Vernia, se ha acordado saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo 8 de junio de 1993, y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 2 de julio de 1993, y hora de las once de su mañana, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo el próximo día 27 de julio de 1993, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto. Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos que pueden examinar. Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos y el presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes

1.ª 1/6 parte indivisa de 1/4 parte indivisa de huerta, partida Galera, en el término de Catarroja, de 3.558 metros cuadrados, dueño de 1/6 parte indivisa de 1/4 parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-2, al tomo 2.152, libro 206, folio 93, finca 1.982.

Valorada a efectos de subasta en 146.000 pesetas.

2.ª 1/6 parte indivisa de 1/4 parte indivisa de huerta, con dos nogales, en partida Charco de Catarroja, de 22 áreas 85 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-2, al tomo 2.152, libro 206, folio 95, finca 1.983.

Valorada a efectos de subasta en 92.000 pesetas.

3.ª 1/6 parte indivisa de 1/4 parte indivisa de huerta con moreras, en partida de Alter de Catarroja, de 58 áreas 97 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-2, al tomo 2.152, libro 206, folio 87, finca 1.980.

Valorada a efectos de subasta en 210.000 pesetas.

4.ª 1/6 parte indivisa de 1/4 parte indivisa de huerta, en partida Galera de Catarroja, de 7.611 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-2, al tomo 2.152, libro 206, folio 90, finca 1.981.

Valorada a efectos de subasta en 320.000 pesetas.

5.ª 1/6 parte indivisa de 1/4 parte indivisa de huerta, partida el Charco de Catarroja, de 53 áreas 63 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-2, al tomo 2.152, libro 206, folio 99, finca 1.984.

Valorada a efectos de subasta en 225.000 pesetas.

6.ª 1/6 parte indivisa de 1/4 parte indivisa de huerta, partida El Charco de Catarroja, de 10 áreas 38 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-2, al tomo 2.152, libro 206, folio 102, finca 1.985.

Valorada a efectos de subasta en 45.000 pesetas.

7.ª 1/24 parte indivisa de media hora de agua de la fuente principal por el hilo de escunatar, en el término de Hellín (Albacete).

Inscrita en el Registro de Hellín, al tomo 399, folio 39, finca 9.745.

Valorada a efectos de subasta en 6.250 pesetas.

8.ª 1/24 parte indivisa de tierra blanca olivar, sita en heredamiento de Isso Barrio de Méndez, en el término de Hellín, de una hectárea 80 centiáreas.

Inscrita en el Registro de Hellín, al tomo 506, folio 113, finca 12.110.

Valorada a efectos de subasta en 37.500 pesetas.

9.ª 1/24 parte indivisa de tierra olivar, en heredamiento de Isso, término de Hellín, de 78 áreas 40 centiáreas.

Inscrita en el Registro de Hellín, al tomo 506, folio 116, finca 12.111.

Valorada a efectos de subasta en 25.000 pesetas.

10. 1/24 parte indivisa de urbana, labor compuesta de los trozos siguientes: Huerto centro de la casa de labor, olivar una casa de labor con dos pisos, horno y demás servidumbre, en heredamiento de Isso, en Hellín.

Inscrita en el Registro de Hellín, al tomo 506, folio 123, finca 12.113.

Valorada a efectos de subasta en 125.000 pesetas.

11. 1/24 parte indivisa de una hora de agua de la fuente principal de Hellín, por el hilo de escunatar con el turno de costumbre, en el término de Hellín.

Inscrita en el Registro de Hellín, al tomo 393, folio 197, finca 9.647.

Valorada a efectos de subasta en 12.500 pesetas.

12. 1/24 parte indivisa de media hora de agua de la fuente principal por el hilo de escunatar turno de costumbre, en el término de Hellín.

Inscrita en el Registro de Hellín, al tomo 27, folio 88, finca 681.

Valorada a efectos de subasta en 6.250 pesetas.

13. 1/24 parte indivisa de nueve horas de agua de la fuente principal del heredamiento de Isso en tanda semanal, en el término de Hellín.

Inscrita en el Registro de Hellín, al tomo 596, folio 50, finca 10.075.

Valorada a efectos de subasta en 56.250 pesetas.

14. 1/24 parte indivisa de finca número 321 del plano general en terreno regadio, en el barrio de Cerro Méndez, en el término de Hellín.

Inscrita en el Registro de Hellín, al tomo 1.026, folio 139, finca 34.496.

Valorada a efectos de subasta en 41.000 pesetas.

15. 1/24 parte indivisa de finca número 664 subuno del plano general, terreno regadio en Barrio de Bolos, en el término de Hellín.

Inscrita en el Registro de Hellín, al tomo 1.028, folio 125, finca 34.832.

Valorada a efectos de subasta en 115.000 pesetas.

16. 1/24 parte indivisa de finca número 664 subuno del plano general, terreno regadio en Barrio Quiles, de Hellín.

Inscrita en el Registro de Hellín, al tomo 1.029, folio 30, finca 34.962.

Valorada a efectos de subasta en 25.000 pesetas.

17. El usufructo vitalicio de vivienda sita en Valencia, calle Santa Amalia Trinidad en proyecto y Poeta Bodria, número 6, puerta 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-1, al tomo 2.042, libro 487, folio 245, finca 51.631.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 pesetas.

18. Tierra Norte en Gabarda de 7 hectáreas 89 páreas 45 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alburquerque, al tomo 801, libro 34, folio 4, finca 2.289.

Valorada a efectos de subasta en 14.250.000 pesetas.

19. Tierra secoana sita en Llombay (Valencia).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 178, libro 115, folio 172, finca 6.643.

Valorada a efectos de subasta en 6.650.000 pesetas.

20. Vivienda en La Partida de La Loma o Los Pedreros de Rocafort.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.234, libro 24, folio 34 de Moncada, finca 2.372.

Valorada a efectos de subasta dadas las dos cargas precedentes en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Sagunto a 8 de marzo de 1993.—El Juez, Pedro Luis Viguer Soler.—La Secretaria.—16.417-11.

SALAMANCA

Edicto

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 599/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Rafael Cuevas Castaño, frente a «Promociones Nilo, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, se saca a la venta y pública subasta por primera vez y término de veinte días y tipo de tasación el bien embargado al demandado que asciende a la suma de 11.601.824 pesetas, habiéndose señalado para el remate el día 2 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la cual se registrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número. 3706-0000-18-00599-92, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole, de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ella la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallen libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el

tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Urbana 50.—Vivienda letra H, situada a la derecha de desembarque de escaleras provenientes de plantas inferiores, en la planta segunda, bloque o portal III, del edificio sito en el Arrabal del Puente (Salamanca), calles Mayor, Puerto de la Luz y Teide, que mide 96 metros 81 decímetros cuadrados construidos. Cuota: 4.2681 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Salamanca, al tomo 3.987, libro 475/1 de Salamanca, folio 216, finca 31.679, inscripción segunda.

Dado en Salamanca a 3 de marzo de 1993.—El Secretario, Florencio Sánchez García.—16.866.

SAN SEBASTIAN

Edicto

La Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 393 de 1990, sección primera, penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra doña Adoración de Carlos Ruiz y sus herederos, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de mayo y hora de las doce.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sí cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como aparte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación registral correspondiente están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en dicho acto, se señala para la segunda el día 21 de junio, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100, y para el caso de que tampoco los hubiera en la segunda, se señala para la tercera el día 14 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, se celebraría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y en igual lugar.

Relación del bien embargado:

La vivienda tipo B, piso primero, de la casa número 24 de la avenida de Navarra, de San Sebastián. Inscrito al tomo 1.370, libro 37, folio 39, finca 1.632. Valorado en 11.800.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 12 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—16.982.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de San Bartolomé de Tirajana, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Javier Fernández Manrique de Lara, contra la Entidad «Electro Start, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

Número cincuenta y siete.—Local almacén distinguido con el número diez, situado en la planta sótano del citado conjunto: Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, con patio de maniobra; al fondo, con subsuelo del conjunto; a la derecha, con la parte de sótano de los locales comerciales números veintiuno y veintidós, y a la izquierda, con el local de almacén número nueve en su misma planta. Ocupa una superficie útil de 99 metros 82 decímetros cuadrados y construida de 105 metros 84 decímetros cuadrados. Cuota: 1.5300 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2, de los de San Bartolomé de Tirajana, sección primera, tomo 1.645, libro 231, folio 125, finca número 20.771. Valor de tasación para subasta: 15.360.000 pesetas.

Número setenta y ocho.—Local comercial, distinguido con el número veinte, hubicado en la planta baja del bloque número dos del citado conjunto. Linda: Frente, con paso peatonal que le separa de la terraza cuyo uso seguidamente se le asigna; al fondo, con caja de escaleras de acceso a viviendas y con zona común de acceso a viviendas y con zona de común acceso; a la derecha, con caja de escaleras de acceso a viviendas y local comercial número diecinueve en su propio bloque y planta, y a la izquierda, con los locales comerciales números veintiuno y veintidós, en sus zonas de planta baja, en su mismo bloque. Ocupa una superficie útil de 79 metros 84 decímetros cuadrados y una superficie construida de 87 metros 16 decímetros cuadrados. Anejo de uso: Se le asigna a este local comercial el uso exclusivo de la zona de terraza, situada en su frente y de la que está separado por paso peatonal, cuya terraza ocupa una superficie de 38 metros 40 decímetros cuadrados y que linda: Al frente, con vía pública; al fondo, paso peatonal que la separa del local al que se atribuye su uso; a la derecha, con zona de terraza cuyo uso se asigna a local comercial número diecinueve en sus propios bloque y planta, y a la izquierda, con zona de terraza cuyo uso se asigna al local comercial número veintiuno en sus propios bloque y planta. Cuota: 1.2237 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de San Bartolomé número 2, sección primera, tomo 1.645, libro 231, folio 166, finca 20.813. Valor de tasación para subasta: 23.040.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en este Juzgado, el día 20 de mayo, a las nueve treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subastas que consta en las fincas descritas anteriormente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 15 de junio, a las nueve treinta horas, para la que servirá el tipo de 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de julio, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 17 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—16.749-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Ignacio Lizari Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián,

Hace saber: En el expediente seguido en este Juzgado al número 777 de 1992, sobre quiebra de «Mafriasa Txukuna, Sociedad Anónima», por resolución de esta fecha, se ha señalado para que tenga lugar la Junta de examen y reconocimiento de créditos, el próximo día, 28 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y se ha concedido a los acreedores un plazo de sesenta días para que presenten a los síndicos los títulos justificativos de sus créditos, cuyo plazo finaliza el 14 de mayo de 1993.

Dado en Donostia-San Sebastián a 19 de febrero de 1993.—El Secretario, Ignacio Lizari Gómez.—16.985.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 579/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Trinidad Goicoechea Aramburu y don Federico Pacha Cerro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar

el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Casa rural unifamiliar, denominada «Arri-Gain», y terreno propio que la rodea por todas sus orientaciones, tiene su entrada por una escalerilla exterior, situada en la fachada norte, siendo la fachada principal la orientada al este; radica en el barrio de Astigarraga, paraje Echeburúa, en jurisdicción de San Sebastián, hoy término municipal de Astigarraga. La edificación mide 101 metros 60 decímetros cuadrados y consta de una planta baja o entresuelo, que mide una superficie construida de 96 metros 5 decímetros cuadrados; y de otra planta abuhardillada en parte, que mide 79 metros 48 decímetros cuadrados; en el entresuelo se sitúa la cocina, el comedor, un dormitorio y un cuarto de aseo; en el piso alto, tres dormitorios y un cuarto de baño.

Toda la finca, casa y terreno propio, mide una superficie total de 28 áreas y 26 centiáreas; y sus linderos generales son: Norte y oeste, camino; sur, finca de don Francisco Labaca, y por este, con la de Plazaachea.

Tipo de subasta:

Tasado, a efectos de subasta, en la suma de pesetas 23.310.000.

Dado en Donostia-San Sebastián a 23 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odrizola.—16.988.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña M. Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 245/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular, Socie-

dad Cooperativa de Crédito Limitada, Popular Sociedad Cooperativa de Crédito, contra doña María Lucía Gavari Calonge, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra B o izquierda-izquierda del piso 14 del edificio conocido por Casa Iturri, en término municipal de Donostia-San Sebastián, parcela 29, sector 2, del polígono de Bidebieta, calle Julio Urquijo, número 14. Tiene una superficie útil de 72 metros 50 decímetros cuadrados y superficie total construida, de acuerdo con el Ministerio de la Vivienda, tipos A-B, de 88 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Este, fachada recayente a antepuerta del sótano segundo; oeste, caja de escalera y vivienda letra D o izquierda-derecha de este mismo piso y casa; sur, fachada recayente sobre antepuerta del sótano segundo y vivienda D, y al norte, caja de escalera.

Inscrita al tomo 826, libro 226, folio 146, finca número 14.132, inscripción 6.ª

Tipo de subasta: 10.530.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 2 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, M. Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—16.981.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 289/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, Popular S. Cooperativa de Crédito», contra don Luis Landa López de Garayo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 1. Vivienda en planta de sótano del edificio chalé sito en el Alto de Miracruz, de San Sebastián. Tiene una superficie de 71 metros cuadrados y una participación en los elementos comunes de 14 por 100. Valoración: 12.330.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 3 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—16.986.

SAN SEBASTIAN

Edicto

La Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 565 de 1992, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por Entidad «Imola Motor, Sociedad Anónima», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de junio y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efecto de subasta ha sido tasada en la suma de 21.180.000 pesetas.

Descripción de la finca

Finca número 1-8. Local industrial en planta de sótano de la nave número 3, del edificio que fue de Tresa, sito en Ergobia, tomo 1.365, libro 6, folio 35, finca 298.

Para el supuesto de que no hubiera postores en dicho acto, se señala para la segunda el día 2 de julio, a las doce horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100, y para el caso de que tampoco los hubiera en la segunda, se señala para la tercera, el día 26 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, se celebraría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y en igual lugar.

Haciéndose saber por medio del presente a la Entidad deudora «Imola Motor, Sociedad Anónima», el señalamiento de las subastas que se contempla en este edicto, al hallarse en paradero desconocido.

Dado en San Sebastián a 8 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—16.994.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ane Maite Loyola Iriondo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 258/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan José Pagola Eliceigui, contra don Atanasio Urruzola Loiz y doña María Victoria Aburuza Eizmendi, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de junio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Finca denominada «Villa Nueve», sita en el polígono de Altamira, de Oyarzun.

Extensión: 1.220 metros 30 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la casa 164 metros 30 decímetros cuadrados y el resto a porches, pasillos y jardín. Composición de la casa: Una planta de semisótano de 152 metros 30 decímetros cuadrados; una planta de vivienda de 145 metros 80 decímetros cuadrados, con unas terrazas de 60 metros 50 decímetros cuadrados, y una planta de desván o bajo cubierta que tiene 8 metros 70 decímetros cuadrados. Línderos: Linda la parte edificada, con terreno propio, y toda la finca, por el

norte, con pertenecidos de la villa 8 y zona en donde se ubica el depósito de propano; sur, pertenecidos de la villa 10 y camino vecinal; este, camino vecinal, y oeste, pertenecidos de la villa 10 y vial de acceso propiedad de las villas 7, 8, 9 y 10.

Inscrita al tomo 812 del archivo, libro 82 de Oyarzun, folio 34, finca número 4.872, inscripción sexta. Valorada en 40.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 8 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ane Maite Loyola Iriondo.—El Secretario.—16.993.

SAN SEBASTIAN

Edicto

La Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 y decana de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 159/1992, Sección Primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra Encarnación Merino y José Antonio Aguirre, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de junio y hora de las doce.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

La vivienda derecha izquierda del piso sexto de la calle Azpeitia, número 4, de San Sebastián. Inscrita al tomo 877, libro 22, folio 2, finca 865. Valorada en 12.200.000 pesetas.

Que los autos y la certificación registral correspondiente están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en dicho acto, se señala para la segunda el día 8 de julio, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100, y para el caso de que tampoco los hubiera en la segunda, se señala para la tercera el día 1 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, se celebraría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y en igual lugar.

Dado en San Sebastián a 8 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—16.992.

SAN SEBASTIAN

Edicto

La Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 915 de 1991, sección primera, penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Luisa Aranguren Letamendia, contra don Rafael de la Barreda Pérez y don Manuel Peña, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, el bien embargado cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de junio y hora de las doce.

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación registral correspondiente están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en dicho acto, se señala para la segunda el día 5 de julio, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100, y para el caso de que tampoco los hubiera en la segunda, se señala para la tercera el día 28 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, se celebraría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora, y en igual lugar.

Descripción de la finca

Vivienda en cuarta planta de la izquierda, mirando a la fachada, puerta 8, tipo B-2, con una superficie de 66,30 metros cuadrados cubiertos, y de 58 metros cuadrados de superficie útil, del edificio en Valencia, calle Pedro Monsoriu, 3, tomo 716, libro 29, folio 219, finca 2.065, del Registro de la Propiedad número 6 de Valencia.

Valorado en 7.260.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 8 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—16.983.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña M. Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 478/1991 se tramita procedimiento de juicio eje-

cutivo a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representante legal, contra don Miguel Angel Aspiazu Echeverría, doña María Elena Azpiri Ugarteburu, don Miguel Angel Cruz Aizpun y doña María del Carmen Azpiri Ugarteburu, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de mayo de 1993, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de junio de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de julio de 1993, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vivienda izquierda del piso segundo del bloque segundo del grupo «J. A. Liguels», de Eibar. Inscrita al tomo 579, libro 305 de Eibar, folio 215, finca número 13.825. Valor: 5.300.000 pesetas.

2. Vivienda en planta principal del bloque B, en Iriaguirre, jurisdicción de Motriko. Inscrita al tomo 758, libro 105 de Motriko, folio 61, finca número 4.140. Valor: 5.800.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 22 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, M. Nieves Uranga Mutuberria.—La Secretaria.—16.996.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 420/1992, instados por la Procuradora doña Elena Rodríguez de Azero, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España,

contra don Clemente González García, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Villalba Hervás, número 4, 2.º, izquierda, y a las doce horas, por primera vez, el día 15 de septiembre; en su caso, por segunda el día 15 de octubre, y por tercera el día 12 de noviembre de 1993, de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Número de orden 44, finca registral 16.687, emplazamiento vivienda duplex, tipo C-4, edificio Miramar, urbanización Radazul.
Tipo: 8.380.000 pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de marzo de 1993.—La Secretaria judicial.—16.680-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 446/1992, instado por la Procuradora doña Carmen Guadalupe García, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, contra don Domingo Paz China, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Villalba Hervás, número 4, 2.º, izquierda, y a las doce horas, por primera vez, el día 5 de julio; en su caso, por segunda, el día 30 de julio, y por tercera el día 29 de septiembre, de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Urbana. Edificio «El Cielo», bloque I y II, sito en término municipal de Arico, lugar conocido como Tababarril, donde llaman Tajao, parcela 25. Inscrita al folio 137, del libro 66, tomo 687, finca número 5.486, inscripción primera.

Tipo: 6.000.000 de pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de marzo de 1993.—La Secretaria judicial.—16.694-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 415/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Aledo, en representación de «Inversiones en el Area Atlántica del Mercado Común, Sociedad Anónima», contra Hans Joachim Urrigshardt y Hans Joachim Wertebarch, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Solar en el término municipal de Santa Ursula. Inscrita al tomo 1.458, libro 75, folio 48, finca 6.042, inscripción 2.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3-3, el próximo día 1 de junio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate será de 41.265.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplicidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de septiembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.845-12.

SANTANDER

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía seguidos con el número 644/1991, a instancia de «Juncalmar, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Torralbo Quintana contra «Fidel Espinosa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se describirá al final del presente.

La subasta se celebrará el próximo día 18 de mayo a las trece horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número (edificio «Las Salesas»), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 27.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de remate en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado el sobre, junto con el resguardo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 23 de junio, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación al demandado sino fuera hallado.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Parcela de terreno doce-I del terreno ganado a la parisma de Raos, en término municipal de Camargo, que mide 500 metros cuadrados y se identifica como subparcela G-20 y linda: Al norte, con la parcela Doce T; al sur, con la carretera de la Junta del Puerto de Santander; al este, con la parcela Doce H, y al oeste, con la parcela Doce G. Sobre esta finca se ha construido una nave almacén de unos 500 metros cuadrados y una oficina de 12 metros y 75 decímetros cuadrados, ambas dependencias con ventanales al exterior. El acceso a la nave se realiza mediante portón de 5x4,5 metros, que permite la entrada de cualquier vehículo. El resto de la superficie es el destinado a almacén; lindando la edificación por todos sus vientos con la parcela sobre la que se levanta.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santander a 8 de marzo de 1993.—La Secretaria.—16.455-3.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Nuria Bono Romera, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Llobregat,

Por el presente, hago saber: Que con el número 116/1991, se siguen autos de ejecutivo, promovidos por «Eléctrica Indst. Molins, Sociedad Anónima», contra «Indeplastic, Sociedad Anónima», en los que en resolución de la fecha, se ha acordado sacar

a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Dalt, números 10-12, cuarta planta, de Sant Feliu de Llobregat, el próximo día 20 de mayo de 1993, a las diez horas, en primera subasta, y por el precio de su valoración que es de 70.700.000 pesetas, el día 17 de junio de 1993, a las diez horas para la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y el día 16 de julio de 1993, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y que se regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera y segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes que se subastan están en poder de «Indeplastic, Sociedad Anónima», donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 5.—Nave industrial A-5. Forma parte del cuerpo de edificio denominado A del conjunto industrial sito en Molins de Rei, con frente a la carretera de Madrid a Francia, Nacional II, kilómetro 609,250. Se compone de una nave diáfana, con una superficie construida de 942 metros 48 decímetros cuadrados, teniendo el uso privativo y exclusivo de un patio descubierto de 185 metros cuadrados existente en su parte posterior. Linda: Al frente, zona de paso común donde abre la puerta, que permite su acceso a la carretera Nacional II; por la derecha, entrando, con la Entidad número 6, y por el fondo, con predio de don Francisco Claramunt Sal o sucesores, mediante acequia. Tiene asignada una cuota del 4,57 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 2.211, libro 154, folio 152, finca 8.706, inscripción novena.

Valoración: Teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente expuestos, se valora la finca descrita en la cantidad de 70.700.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la demandada «Indeplastic, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide el presente.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 15 de marzo de 1993.—La Jueza, Nuria Bono Romera.—El Secretario.—16.752-3.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Salvador P. Sanz Crego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 245/1992,

a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Solar Vigo, contra don Manuel Roca Ferreiro y doña María del Carmen Martínez Reges, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de junio del presente año en curso, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de julio del presente año en curso, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de septiembre del presente año en curso, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente: 1854/18/0245/92, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará al deudor en la finca o fincas subastadas y, en su caso, la publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos.

Bien objeto de subasta

Finca número 44. Vivienda A de la planta segunda, perteneciente a la casa número 29 de la calle de La Rosa, de esta ciudad. Tiene su acceso por el portal II. Extensión: 69 metros cuadrados. Linderos, tomando como punto de referencia el rellano de escaleras: Frente, zona de acceso y patio de luces; derecha, entrando, vivienda letra B; izquierda, vivienda letra A del portal I, y fondo, más de «Construcciones Ruafer, Sociedad Anónima». Cuota: 0,94 por 100. Anejo trastero número 12.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago número 1, tomo 1.023, libro 62, folio 164, finca 5.520.

Dado en Santiago de Compostela a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Salvador P. Sanz Crego.—El Secretario.—16.727.

SEGOVIA

Edicto

Don Eduardo Saiz Leñero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía número 202/1990, a instancia de don José Joaquín Martín Muñoz y otros, representados por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, frente a doña María Mercedes Muñoz Cuervo y otras, sobre acción de división de cosa común, en los que se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que luego se dirán, por primera vez.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín número 26, el día 1 de junio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el que se señalará para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal de Segovia del Banco Bilbao Vizcaya, clave 39220000 15020290, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta, se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta:

A prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de junio a las diez horas, en el mismo lugar.

Tipo: El señalado en la primera subasta, reducido en un 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta:

A prevención de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 27 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se mantiene en lo demás para ambas las condiciones de la primera.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Local en planta baja dedicada a taller en casa sita en Segovia, calle Doctor Laguna, números 12 y 13, tiene su acceso por el portal número 13 y mide 192 metros 40 decímetros cuadrados, con tres naves en forma de U y un patio sin cubrir, de 58 metros 60 decímetros cuadrados; tiene como anejo el derecho de vuelo o de sobreedificación y elevación sobre toda la superficie, hasta el límite que permitan las ordenanzas municipales. Inscrito al tomo 3.047, libro 391, folio 3, finca número 22.858 del Registro de la Propiedad de Segovia; tasado en 14.500.000 pesetas.

Dado en Segovia a 18 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Saiz Leñero.—El Secretario.—16.493.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.115/1990, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando (Sevilla), representada por el Procurador don Juan López de Lemus contra finca hipotecada por Arturo, Luisa, Rafael, Francisco, Antonio y José María Pérez González, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar, en su momento, la adjudicación de la finca que al final se describe bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 27 de mayo de 1993.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 25 de junio de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1993, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Huerta de solería y arboleda en el pago de Cebollilla y Martín Navarro, que comprende las denominadas San Francisco y el Coral, en término de Alcalá de Guadaíra y que no se denomina Don Nono. Tiene una superficie de 35 hectáreas 28 áreas 89 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra en el tomo 711 del archivo, libro 421 de esta ciudad, folio 167, finca registral número 20.939-N, inscripción tercera.

Valorada en 36.200.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—El Secretario.—16.383.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 495/1991, tercera, se siguen autos de juicio promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Ferreira Iglesias, contra don José Sánchez Serrano y doña María Luisa Pareja-Obregón Pol, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar, en su momento, la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana. La primera por el tipo de tasación, el día 13 de julio de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 13 de septiembre de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre de 1993, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado con el número 4035000017049591 tiene abierta en la sucursal número 6.013 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, sólo el ejecutante.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación asciende a 10.000.000 pesetas.

A instancia del acreedor y por carecer de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente, se notifica a los deudores los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes, si no se pudiere practicar personalmente.

Bien que sale a subasta

Urbana. Vivienda dúplex número 25, tipo B, situada en la planta baja y primera, perteneciente al conjunto residencial «Torrenueva», sita en Ginés (Sevilla), calle Pío XII, esquina a José Luis Caro, con parte de fachada a calle Triana, con superficie total construida, entre las dos plantas de 125,04 metros cuadrados. Tiene en planta baja vestidor, salón comedor, cocina, aseo y escalera de acceso a planta alta, e incorporado, tres dormitorios y otro cuarto de baño.

Linda: Por su frente, con zona pública ajardinada interior; derecha, con finca de Juan de Dios Pareja Obregón; izquierda, casa número 24, y fondo, con medianera de vivienda calle Marqués de Torrenueva. Cuota de participación 3,288 por 100.

Inscripción: La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.413, libro 52 de Ginés, folio 7, y finca 3.317, a nombre de los demandados.

El presente servirá de notificación a los deudores.

Sevilla, 4 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Rosario Marcos Martín.—Ante mí, el Secretario.—16.887.

TARRAGONA

Edicto

Don Amadeo Soriano Alcañiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 658/1991, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya y en su nombre y representación la Procuradora señora Espejo, contra «Estrella de Cambrils, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, que luego se dirán. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el 18 de mayo, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 15 de junio, e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 13 de julio, entendiéndose que todo los señalamientos serán a las once horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 37.975.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado a tal efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en la Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

La finca a subastar es la siguiente:

Pieza de tierra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, folio 188, tomo 712, libro 442 de Cambrils, finca 3.204.

Para el caso de que la parte demandada propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 28 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Amadeo Soriano Alcañiz.—El Secretario.—16.442-3.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 150/1991, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra la finca especialmente hipotecada por doña Josefa Batiste Badoch, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 7 de octubre, a las doce treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 4 de noviembre, a las doce treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 2 de diciembre, a las doce treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán aceptándolo y quedando subrogado en ello, el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 8.935.200 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica.—Herencia de olivos y algarrobos en término de Alcanar, partida Planeta; de superficie, 6 jornales o 1 hectárea 31 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, doña Carmen Subirats, don Justo Bel, don José Matamoros Roses y otro; sur, con parcela de doña María Rosa Batiste; por este, don José Queralt, y por el oeste, el mismo don José Queralt.

Inscrita al tomo 3.397, folio 194, finca número 14.524. Registro de la Propiedad de Amposta número 2.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación la podrán efectuar los licitadores mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 4213-000-18-150/1991.

Dado en Tarragona a 15 de marzo de 1993.—El Secretario.—16.380.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 171/1991, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra la finca especialmente hipotecada por «Ro-

quetas K2R, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 7 de octubre, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 4 de noviembre, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 2 de diciembre, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de las fincas y descripción objeto de subasta es la siguiente:

Número 1. Local sito en la segunda planta de sótano, destinada a plazas de aparcamiento; tiene acceso para vehículos y personas a través de la rampa que arranca de la propia finca, y para personas a través de la escalera y ascensores. Superficie de 1.148,28 metros cuadrados. Linda, mirándolo desde la calle Vendrell, derecha, espalda y frente, con subsuelo del terreno común, y a la izquierda, con subsuelo del terreno común y rampa de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou, al tomo 1.563 del archivo, folio 185, libro 475 de Vilaseca. Finca número 40.920.

Valor de tasación a efectos de subasta: 9.800.000 pesetas.

Número 4. Local comercial, sito en la planta baja, número 2. Tiene entrada por la calle Vendrell, a través de terraza comercial, recayente a dicha calle, situada a la derecha del edificio, y a través de la terraza comercial situada a la izquierda del edificio. Se desarrolla en la planta baja y en la primera planta baja de sótanos. Tiene una superficie en la planta baja de 782,75 metros cuadrados, y en la planta sótano de 147,25 metros cuadrados. Linda, mirándolo desde la calle Vendrell, la parte del mismo situada en la planta baja; derecha y espalda, terraza, cuyo uso y disfrute exclusivo le corresponde; izquierda, terraza, cuyo uso y disfrute le corresponde, y vuelo de la rampa de acceso a las plantas sótanos, y al frente, con vestíbulo de entrada al edificio y la parte del mismo situada en la primera planta de sótanos; derecha, izquierda y espalda, subsuelo del terreno común, y al frente, finca especial número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou, al folio 188 del tomo 1.563 del archivo y libro 475 de Vilaseca. Finca número 40.926.

Valor de tasación a efectos de subasta: 85.600.000 pesetas.

Número 5. Cuarto trastero de la planta primera, puerta 1. Superficie de 28 metros cuadrados. Compuesto de una dependencia. Linda, derecha, entrando, rellano de la entrada, hueco de los ascensores y caja de escalera; izquierda, apartamento puerta 2; espalda, hueco de los ascensores y vuelo de la terraza comercial del local número 2, y frente, pasillo de acceso.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou, al folio 189 del tomo 1.563 del archivo y libro 475 de Vilaseca. Finca número 40.928.

Valor de tasación a efectos de subasta: 4.000.000 pesetas.

Número 44. Cuarto trastero, de planta segunda, puerta 1. Su superficie, composición y linderos son idénticos a los señalados en la finca anteriormente descrita número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou, al folio 3 del tomo 1.565 del archivo y libro 477 de Vilaseca. Finca número 41.006.

Valor de tasación a efectos de subasta: 4.000.000 de pesetas.

Número 83. Cuarto trastero, de planta tercera, puerta 1. Su superficie, composición y linderos son idénticos a los señalados en la finca descrita bajo el número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou, al folio 42 del tomo 1.565 del archivo y libro 477 de Vilaseca. Finca número 41.084.

Valor de tasación a efectos de subasta: 4.000.000 de pesetas.

Número 161. Trastero, en la planta quinta, puerta 1. Superficie de 24,17 metros cuadrados, compuesto de varias dependencias. Linda, derecha, entrando, apartamento puerta 10; izquierda, apartamento puerta 12; espalda, vuelo de la terraza comercial del local número 2, y frente, pasillo de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou, al folio 120 del tomo 1.565 del archivo y libro 477 de Vilaseca. Finca número 41.240.

Valor de tasación a efectos de subasta: 4.000.000 de pesetas.

Número 200. Cuarto trastero, de planta sexta, puerta 1. Su superficie, composición y linderos son idénticos a los señalados en la finca anteriormente descrita número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou, al folio 159 del tomo 1.565 del archivo y libro 477 de Vilaseca. Finca número 41.318.

Valor de tasación a efectos de subasta: 4.000.000 de pesetas.

Número 119. Apartamento en la planta tercera, puerta 37. Su superficie y composición son idénticos a los anteriormente descritos bajo el número 161, y linda, derecha, entrando, vuelo terraza local comercial número 2 y apartamento 36; izquierda, apartamento puerta 38; espalda, vuelo terraza local comercial número 2, y al frente, con pasillo de acceso.

Inscrita al folio 78 del tomo 1.565 del archivo y libro 477 de Vilaseca. Finca número 41.156.

Valor de tasación a efectos de subasta: 4.000.000 de pesetas.

Número 120. Apartamento planta tercera, puerta 38. Su superficie y composición son idénticos a los descritos anteriormente bajo el número 161, y linda, derecha, entrando, apartamento puerta 37; izquierda, apartamento puerta 39 y vuelo de la terraza del local comercial número 2; espalda, vuelo de la terraza del local comercial número 2, y al frente, pasillo de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou, al folio 79 del tomo 1.565 del archivo y libro 477 de Vilaseca. Finca número 41.158.

Valor de tasación a efectos de subasta: 4.000.000 de pesetas.

Número 122. Trastero de la planta quinta, puerta 6. Su superficie y composición son idénticos a los descritos con anterioridad, bajo el número 161. Linda: derecha, entrando, apartamento puerta 5; izquierda, apartamento puerta 7; espalda, vuelo de la terraza comercial del local número 2, y al frente, pasillo de acceso.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou, al folio 81 del tomo 1.565 del archivo y libro 477 de Vilaseca. Finca número 41.162.

Valor de tasación a efectos de subasta: 4.000.000 de pesetas.

Número 124. Apartamento de la planta cuarta, puerta 3. Su superficie y composición son idénticos al descrito anteriormente bajo el número 161; linda: derecha, entrando, apartamento puerta 3; izquierda, apartamento puerta 5; espalda, vuelo de la terraza comercial del local número 2, y al frente, pasillo de acceso.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou, al folio 83 del tomo 1.565 del archivo y libro 477 de Vilaseca. Finca número 41.166.

Valor de tasación a efectos de subasta: 4.000.000 de pesetas.

Número 213. Apartamento de planta sexta, puerta 14. Su composición y superficie son idénticos

a los descritos anteriormente bajo el número 161. Linda: Derecha, entrando, apartamento puerta 13; izquierda y espalda, vuelo terraza comercial, local número 2, y al frente, pasillo de acceso y vuelo de la terraza comercial del local número 2.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou, al folio 172 del tomo 1.565 del archivo y libro 477 de Vilaseca. Finca número 41.344.

Valor de tasación a efectos de subasta: 4.000.000 de pesetas.

La consignación previa del 20 por 100 la podrán efectuar los licitadores mediante ingreso en la cuenta número 4213-000-18-171/1991 del Banco Bilbao Vizcaya.

Dado en Tarragona a 15 de marzo de 1993.—El Secretario.—16.379.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Vidal Rocafort contra «Biclaçen, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días la finca que luego se dirá, en lotes separados.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de mayo de 1993, a las doce horas, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 15 de junio de 1993, a las doce horas por el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de julio de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que se dirá, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y sólo por parte del ejecutante.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación supletoria al demandado.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

Lote primero: Dos. Vivienda tipo B del edificio 1 integrante del conjunto denominado «Los Mirlos», y que se levanta sobre una porción de terreno en término municipal de Montroig, formada por las parcelas números 9 y 10 de la urbanización «Playa Cristal». Consta de planta baja y un piso. De superficie 93 metros 79 decímetros cuadrados, con porche y terraza de 58 metros 75 decímetros cuadrados. En la planta baja se ubica, entrada, aseo, cocina, comedor-salón y lavadero, y en la planta alta, tres dormitorios, dos baños y solárium. Comunicadas ambas plantas por una escalera interior. Lleva anejo un jardín privativo de 34 metros cuadrados, y una plaza de aparcamiento, sita en el sótano del edificio 2, numerado como la propia vivienda. Linda: Al frente, mediante jardín privativo, con calle de la urbanización; izquierda, finca uno; derecha, finca tres, y detrás, con terreno común. Inscrita al folio 41 del tomo 643, libro 241 de Montroig, del Registro de la Propiedad número 3 de Reus, finca 17.638.

Responde: Capital, 16.700.000 pesetas.

Intereses: 660.840 pesetas.

Tipo: 25.330.000 pesetas.

Lote segundo: Tres. Vivienda tipo B del edificio 1 integrante del conjunto denominado «Los Mirlos», y que se levanta sobre una porción de terreno en término municipal de Montroig, formada por las parcelas números 9 y 10 de la urbanización «Playa Cristal». Consta de planta baja y un piso. De superficie 93 metros 79 decímetros cuadrados, con porche y terraza de 58 metros con 75 decímetros cuadrados. En la planta baja se ubica: Entrada, aseo, cocina, comedor-salón y lavadero, y en la planta alta, tres dormitorios, dos baños y solárium. Comunicadas ambas plantas por una escalera interior. Lleva anejo un jardín privativo de 30 metros cuadrados y una plaza de aparcamiento sita en el sótano del edificio 2, numerado con la propia vivienda. Linda: Al frente, mediante jardín privativo, con calle de la urbanización; izquierda, finca dos; derecha, finca cuatro, y detrás, con terreno común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al folio 43, tomo 643, libro 247 de Montroig, finca 17.640.

Responde: Capital, 16.700.000 pesetas.

Intereses: 660.840 pesetas.

Tipo: 25.330.000 pesetas.

Lote tercero: Cuatro. Vivienda tipo B del edificio 1 integrante del conjunto denominado «Los Mirlos», y que se levanta sobre una porción de terreno en término municipal de Montroig, formada por las parcelas números 9 y 10 de la urbanización «Playa Cristal». Consta de planta baja y un piso. De superficie 93 metros 79 decímetros cuadrados, con porche y terraza de 58 metros 75 decímetros cuadrados. En la planta baja se ubica, entrada, aseo, cocina, comedor-salón y lavadero, y en la planta alta, tres dormitorios, dos baños y solárium. Comunicadas ambas plantas por una escalera interior. Lleva anejo un jardín privativo de 27 metros cuadrados y una plaza de aparcamiento, sita en el sótano del edificio 2, numerado como la propia vivienda. Linda: Al frente, mediante jardín privativo, con calle de la urbanización; izquierda, finca tres; derecha, finca cinco, y detrás, con terreno común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al folio 45, del tomo 643, libro 247 de Montroig, finca 17.642.

Responde: Capital, 16.700.000 pesetas.

Intereses: 660.840 pesetas.

Tipo: 25.330.000 pesetas.

Lote cuarto: Cinco. Vivienda tipo C del edificio 1 integrante del conjunto denominado «Los Mirlos», y que se levanta sobre una porción de terreno en término municipal de Montroig, formada por las parcelas números 9 y 10 de la urbanización «Playa

de Cristal». Consta de planta baja y un piso. De superficie 95 metros 98 decímetros cuadrados, con porche y terraza de 58 metros 75 decímetros cuadrados. En la planta baja se ubica, entrada, aseo, cocina, comedor-salón y lavadero, y en la planta alta, tres dormitorios, dos baños y solárium. Comunicadas ambas plantas por una escalera interior. Lleva anejo un jardín privativo de 85 metros cuadrados, y una plaza de aparcamiento, sita en el sótano del edificio 2, numerado como la propia vivienda. Linda: Al frente, mediante jardín privativo, con calle de la urbanización; izquierda, finca cuatro; derecha finca seis, y detrás, con terreno común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al folio 47, del tomo 643, libro 247 de Montroig, finca 17.644.

Responde: Capital, 16.700.000 pesetas.

Intereses: 660.840 pesetas.

Tipo: 25.330.000 pesetas.

Lote cinco: Seis. Vivienda tipo C, edificio 2 integrante del conjunto denominado «Los Mirlos», y que se levanta sobre una porción de terreno en término municipal de Montroig, formada por las parcelas números 9 y 10 de la urbanización «Playa de Cristal». Consta de planta baja y un piso. De superficie 95 metros 98 decímetros cuadrados, con porche y terraza de 58 metros 75 decímetros cuadrados. En la planta baja se ubica, entrada, aseo, cocina, comedor-salón y lavadero, y en la planta alta, tres dormitorios, dos baños y solárium. Comunicadas ambas plantas por una escalera interior. Lleva anejo un jardín privativo de 83 metros cuadrados y una plaza de aparcamiento, sita en el sótano del edificio 2 numerado como la propia vivienda. Linda: Al frente, mediante jardín privativo, con calle de la urbanización; izquierda, finca cinco; derecha, finca siete, y detrás, con terreno común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al folio 49 del tomo 643, libro 247 de Montroig, finca 17.646.

Responde: Capital, 16.700.000 pesetas.

Intereses: 660.840 pesetas.

Tipo: 25.330.000 pesetas.

Lote seis: Siete. Vivienda tipo B del edificio 2, integrante del conjunto denominado «Los Mirlos», y que se levanta sobre una porción de terreno en término municipal de Montroig, formada por las parcelas números 9 y 10 de la urbanización «Playa de Cristal». Consta de planta baja y un piso. De superficie 93 metros 79 decímetros cuadrados, con porche y terraza de 58 metros 75 decímetros cuadrados. En la planta baja se ubica, entrada, aseo, cocina, comedor-salón y lavadero, y en la planta alta, tres dormitorios, dos baños y solárium. Comunicadas ambas plantas por una escalera interior. Lleva anejo un jardín privativo de 36 metros cuadrados, y una plaza de aparcamiento, sita en el sótano del edificio 2 numerado como la propia vivienda. Linda: Al frente, mediante jardín privativo, con calle de la urbanización; izquierda, finca seis; derecha, finca ocho, y detrás, con terreno común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al folio 51 del tomo 643, libro 247 de Montroig, finca 17.648.

Responde: Capital, 16.700.000 pesetas.

Intereses: 660.840 pesetas.

Tipo: 25.330.000 pesetas.

Lote siete: Ocho. Vivienda tipo B del edificio 2 integrante del conjunto denominado «Los Mirlos», y que se levanta sobre una porción de terreno en término municipal de Montroig formada por las parcelas números 9 y 10 de la urbanización «Playa de Cristal». Consta de planta baja y un piso. De superficie 93 metros 79 decímetros cuadrados, con porche y terraza de 58 metros 75 decímetros cuadrados. En la planta baja se ubica, entrada, aseo, cocina, comedor-salón y lavadero, y en la planta alta, tres dormitorios, dos baños y solárium. Comunicadas ambas plantas por una escalera interior. Lleva anejo un jardín privativo de 41 metros cuadrados, y una plaza de aparcamiento, sita en el sótano del edificio 2 numerado como la propia vivienda. Linda: Al frente, mediante jardín privativo, con la calle de la urbanización; izquierda, finca siete; derecha, finca nueve, y detrás, con terreno común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3

de Reus, al folio 53, del tomo 643, libro 247 de Montroig, finca 17.650.

Responde: Capital, 16.700.000 pesetas.

Intereses: 660.840 pesetas.

Tipo: 25.330.000 pesetas.

Lote ocho: Nueve. Vivienda tipo B del edificio 2 integrante del conjunto denominado «Los Mirlos», y que se levanta sobre una porción de terreno en término municipal de Montroig, formada por las parcelas números 9 y 10 de la urbanización «Playa Cristal». Consta de planta baja y un piso. De superficie 93 metros 79 decímetros cuadrados, con porche y terraza de 58 metros 75 decímetros cuadrados. En la planta baja se ubica, entrada, aseo, cocina, comedor-salón y lavadero, y en la planta alta, tres dormitorios, dos baños y solárium. Comunicadas ambas plantas por una escalera interior. Lleva anejo un jardín privativo de 47 metros cuadrados, y una plaza de aparcamiento, sita en el sótano del edificio 2 numerado como la propia vivienda. Linda: Al frente, mediante jardín privativo, con calle de la urbanización; izquierda, finca 8; derecha, finca 10, y detrás, con terreno común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al folio 55 del tomo 643, libro 247, de Montroig, finca 17.652.

Responde: Capital, 16.700.000 pesetas.

Intereses: 660.840 pesetas.

Tipo: 25.330.000 pesetas.

Lote nueve: Diez. Vivienda tipo A del edificio 2 integrante del conjunto denominado «Los Mirlos», y que se levanta sobre una porción de terreno en término municipal de Montroig y formada por las parcelas números 9 y 10 de la urbanización «Playa Cristal». Consta de planta baja y un piso. De superficie 99 metros 69 decímetros cuadrados, con porche y terraza de 58 metros 75 decímetros cuadrados. En la planta baja se ubica, entrada, aseo, cocina, comedor-salón y lavadero. Y en la planta alta, tres dormitorios, dos baños y solárium. Comunicadas ambas plantas por una escalera interior. Lleva anejo un jardín privativo de 118 metros cuadrados, y una plaza de aparcamiento sita en el sótano del edificio 2 numerado como la propia vivienda. Linda: Al frente, mediante jardín privativo, con calle de la urbanización; izquierda, finca nueve; derecha, rampa de acceso a sótano y límite de finca, y detrás, con terreno común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al folio 57, del tomo 643, libro 247 de Montroig, finca 17.654.

Responde: Capital, 16.700.000 pesetas.

Intereses: 660.840 pesetas.

Tipo: 25.330.000 pesetas.

Se hace constar que la actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Tarragona a 17 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—16.394.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Joaquín de la Serna Bosch, Juez de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, bajo el número 47/1992, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Calvo Gómez para la ejecución de hipoteca constituida por don Antonio Señas López y doña María del Rosario de la Torre, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más abajo se dirá.

La subasta se celebrará en la sala de vista de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 19 de mayo, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 17.425.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 16 de junio, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se

celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3890, clave 18. 47/1992.

Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Un sobrante de vía pública, contiguo a la carretera del Salto, que conduce a Rinconeda, Polanco, en el pueblo de Barreda, Torrelavega. Mide un carro y medio o 2 áreas 68 centiáreas. Dentro del mismo se halla construida una casa, planta baja y piso, con el número 26; mide, de frente, la casa 15 metros por 5 de fondo adosado; norte, existe un edificio destinado a cuadra o pajar, y le sigue un gallinero; al sur de la casa, un pequeño huerto, que mide 15 metros cuadrados, formando todo ello una sola finca.

Título: Compra al matrimonio don José Luis Ingelmo García y su esposa.

Inscrita al tomo 1.016, libro 478, folio 207. Finca número 43.404.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados de no ser hallados.

Y para su general conocimiento, se expide el presente en Torrelavega a 10 de marzo de 1993.—El Secretario.—16.472-3.

TORTOSA

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 265/1992, instados por el Procurador señor don Federico Domingo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Luis Jara Díaz Aguado y doña Nuria Vilches Allepuz, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 20 de mayo de 1993.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 18 de junio de 1993.

c) Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 19 de julio de 1993.

Todas dichas subastas, por término de veinte días, y a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4227 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del precio de

tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

La finca está tasada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Descripción: «Urbana: Casa situada en la calle Médico Franquet, número 14, de Tortosa, compuesta de planta baja y dos pisos, de cabida 27 metros y 45 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha e izquierda, con la calle de Santo Tomás, y por detrás, casa de los sucesores de Antonio Queralt.

Inscrita al tomo 3.417, libro 742, folio 104, finca número 3-N.

Dado en Tortosa a 18 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Lasala Albasini.—El Secretario.—16.775-3.

TREMP

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tremp, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 216/1992, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Antonio Sansa Sibis, contra finca especialmente hipotecada por doña Beatriz Litago Escuin y don José María Riera Hernández, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 19 de mayo, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 23 de junio, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 23 de julio, a las once horas.

Las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 27.025.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa llamada «Casa Mistrals», en el término de Tahull, sita en la plaza Pública, sin número, antes calle Faure, con un corral contiguo; mide 192 metros 26 decímetros cuadrados, de los que 96,26 metros cuadrados corresponden a la casa, y el resto, de 96 metros cuadrados, al corral. Linda: Derecha entrando, norte, con vía pública; izquierda, sur, con casa Faure; fondo, oeste, con Cuadra Faure; y al frente, este, con la plaza Pública, antes calle Faure. Inscrita al tomo 819, libro 40, folio 13, finca número 2.657.

Dado en Tremp a 19 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—16.419.

UBEDA

Edicto

Doña María del Mar Reboloso del Moral, accidental Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 402/1992, a instancia de don Baldomero Villar Vizcaino, contra «Getersa, Sociedad Anónima», sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, reclamando 44.863.668 pesetas, hoy en trámite de ejecución, en los que por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se expresan, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la subasta la audiencia del día 19 de mayo de 1993, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será de 21.240.000 pesetas para la primera finca y de 40.710.000 pesetas para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las certificaciones de los títulos de propiedad de las fincas embargadas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tiene por bastante la titulación aportada y se conforman con ella.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante las acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 4 de junio, a la misma hora, sirviendo de tipo el señalado para la primera, con rebaja de un 25 por 100, y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores se señala para la tercera subasta la audiencia del día 15 de junio, a igual hora y con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo alguno.

Fincas subastadas

Rústica.—Olivar y tierra calma, al sitio Cañada del Yero, de Ubeda, con cabida de 1 hectárea 19 áreas 18 centiáreas, de cuya extensión corresponde a olivar 47 áreas 77 centiáreas, correspondiendo el resto a tierra calma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda al tomo 1.211, libro 511, folio 219, finca número 30.145. Tasada en 21.240.000 pesetas en la escritura de constitución de hipoteca.

Rústica.—Olivar seco e indivisible, con 16 matas, al sitio Cañada del Yero, de Ubeda, con cabida de 1 hectárea 15 áreas 79 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda al tomo 86, libro 47, folio 25, finca número 3.099. Tasada en 40.710.000 pesetas, en la escritura de constitución de hipoteca.

Y, en cumplimiento de lo acordado, expido el presente edicto para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y en el «Boletín Oficial del Estado», en Ubeda, a 18 de marzo de 1993.—La Jueza, María del Pilar Reboloso del Moral.—El Secretario.—16.491-3.

UBEDA

Edicto

Doña María del Mar Reboloso del Moral, Jueza de Primera Instancia número 1 de Ubeda (Jaén),

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado

con el número 285/1992, a instancias del Procurador señor Cano Zorrilla, a nombre y representación de don Baldomero Villar Vizcaino, contra «Getersa, Sociedad Anónima», y otros, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 19 de mayo de 1993, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 13.440.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 18 de junio de 1993, a las once horas, por el tipo de 10.080.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de julio de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Ubeda, cuenta corriente número 2079, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello, previamente, en la cuenta corriente antes dicha, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Olivar seco e indivisible, con 70 matas, en el sitio de la Cañada del Yero, término de Ubeda, con superficie de 1 hectárea 8 áreas 7 centiáreas; inscrito en el Registro de la Propiedad de Ubeda.

Ubeda, 23 de marzo de 1993.—La Jueza, María del Mar Reboloso del Moral.—La Secretaria.—16.527-3.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento Banco Hipotecario número 475/91, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Egea Llacer, contra don Francisco Lopez Pascual y doña María Dolores Berna Sotoga, se ha acordado, conforme a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya

celebración se ha señalado el próximo día 25 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que una tercera, es decir, sin sujeción a tipo, habiendo servido de tipo para la segunda subasta la cantidad de 5.418.000 pesetas, y todo ello en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4485 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana sita en los Juzgados de Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; pudiendo ser examinados los autos, en este Juzgado, los lunes de doce a trece horas.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace saber a las partes que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Propiedad de doña María Dolores Berna Sotoca:

Vivienda tipo L, sita en el piso primero, planta tercera, derecha, subiendo escalera de acceso a calle Antonio Moyá Albadalejo. Consta de salón-comedor, cocina, galería, terraza, vestíbulo, paso, baño, aseo y tres dormitorios. Mide una superficie útil de 87 metros 23 decímetros cuadrados, siendo la construida de 112 metros y 57 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano y caja de escalera y ascensor, patio de luces y otra vivienda de esta planta; derecha entrando, con Carlos Durá; izquierda, proyección vertical a calle Pablo Picasso, y por el fondo, con otra vivienda de esta planta y patio de luces. Le corresponde cuota de participación de tres enteros y siete centésimas por ciento.

Procede del edificio en Elche, calles Pablo Picasso, 61 y 63 y Antonio Moyá Albadalejo, 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, obrante al folio 56 del libro 283 de San Juan, tomo 1212 del archivo, finca número 18.299. Constando la hipoteca inscrita al folio 116 del libro 261 de San Juan, tomo 1093 del archivo, como inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 7.224.000 pesetas.

Se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores, respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 11 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—16.892-11.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por la Ilustrísima Magistrada-Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha en procedimiento judicial sumario número 314/1992, instado por Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Emilio Guillermo Sanz Osset, asistido

del Letrado don Antonio Azpitarte Camy, contra don Pascual Desco Aguilar y doña María García García, en reclamación en un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta por primera vez y por un término de veinte días de la siguiente finca:

Nave industrial sita en Museros, partida de La Mezquita, con fachada a la carretera de Valencia a Barcelona; ocupa una superficie de 672 metros cuadrados, correspondientes a 12 metros de anchura por 56 de profundidad; sin distribución interior, a excepción de dos pequeños locales interiores destinados a oficinas y aseos. Su estructura es de pilares de hierro y jácenas metálicas, y las cubiertas de fibrocemento. Lindante: Frente, este, carretera de Valencia a Barcelona; oeste, finca de los señores Montañana; sur, Antonio Alcaina, y por norte, resto de finca de donde está procedente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.542 del archivo, libro 63 de Museros, folio 195, finca 5.779, inscripción 2.ª, la que ha sido tasada en 65.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle del Justicia, número 2, 11.ª planta, el día 20 de mayo, a las doce horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca antes descrita sale a pública subasta por el tipo de 65.400.000 pesetas, importe de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran ese tipo.

Segunda.—Que todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 22 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda el precio de la tasación rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 20 por 100 del mencionado tipo, como mínimo, rigiéndose para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Igualmente, a prevención de que tampoco haya postores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el mismo lugar y día 22 de julio, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100 como mínimo, de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso en que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el segundo día hábil siguiente a la fecha señalada, en el mismo lugar y hora.

Dado en Valencia a 19 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—16.769-3.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.204/1991, se tramita juicio ejecutivo, instado por la Procuradora doña Isabel Domingo Boluda, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Meneses Martínez, don Enrique Ballester Puche, doña María del Carmen Gil Salt, don Manuel Ballester Puche, doña María Victoria Carnero Alonso, don Vicente Sanz López y «Bronces d'Or, Sociedad Anónima Laboral», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 20 de septiembre de 1993, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, sexto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de octubre de 1993, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 15 de noviembre de 1993, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Vivienda urbana, piso tercero, puerta 5 del edificio sito en Torrente, calle Montgó, número 8; de 99,90 metros cuadrados, y útil de 86,37 metros cuadrados. Finca registral 14.192 del Registro de la Propiedad de Torrente número 1. Valorada en 5.474.000 pesetas.

Lote segundo.—Vivienda urbana, piso primero, puerta 1, del edificio en Torrente, avenida País Valencia, 98; de 132,98 metros cuadrados. Finca registral 78.160 del Registro de la Propiedad de Torrente número 1. Valorada en 10.372.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—16.618.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Alejandro Giménez Murria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Valencia, en procedimiento judicial sumario 1.047/1992, a instancias del Banco Popular, representado por el Procurador Salvador Vila Delhom, contra Inmobiliarios Reunidos, Concepción Granell Palop, Stephan Werner y José Vicente Granell Pavia, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas que se describen en la providencia dictada en esta fecha y en el presente procedimiento y cuyo tenor literal dice como sigue:

«Providencia Magistrado-Juez señor Giménez Murria.—Valencia, veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta;

El escrito presentado y el exhorto al mismo acompañado, únase a los autos de su razón y habiendo transcurrido el plazo señalado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 5.ª y conforme a lo solicitado, procédase a la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

1. Urbana.—Edificio destinado a hotel, en término de Valencia, partida del Recati o Mareñ del Perello, entre las zonas valencianas denominadas Perelló y Perellonet, que consta de planta baja y dos pisos altos y ocupa una superficie de 1.933 metros 12 decímetros cuadrados, aunque su cubierta se extiende sobre 2.173 metros 68 decímetros cuadrados; la planta baja incluye un amplio salón de recepción, otras destinadas a bar y salas de estar y otras habitaciones-dormitorios; al fondo, dispone de una amplia terraza que mira al mar. En esta misma planta existen otros departamentos para servicios accesorios de teléfonos, aseos, duchas, etc., en el piso primero además de un recibidor, salón y comedor hay diversos dormitorios con anexos destinados a cuartos de baño y también departamentos para servicios de cocina, "office", economato y demás propios de un hotel, también este piso dispone de gran terraza mirando al mar. El segundo piso se destina, íntegramente, a dormitorios con los anexos correspondientes. Remata el edificio una terraza que lo cubre en su totalidad. Dispone todo el edificio de servicio de calefacción y linda, por todos los vientos con la finca que radica, próximo de este edificio, pero separado de él. Existe otro cuerpo que se destina a garaje de una sola planta con una superficie de 201 metros 67 decímetros cuadrados. El resto de la finca se destina, en parte a parque, disponiendo de umbráculos, puerta de acceso, vallado y zona de ampliación de carretera y en parte de tierra arenal para tomar el sol. La total finca ocupa una superficie de 16.288 metros cuadrados de los que la aludida parte de tierra de arenal para tomar el sol ocupa 4.984 metros cuadrados y linda: Norte, con terrenos propiedad de la mercantil "Valenciana de Viviendas, Sociedad Anónima", camino en medio; por el sur, con la denominada comunidad de apartamentos "Recati", avenida de las Gaviotas, número 163; por el este, con zona marítima, y oeste, con carretera del Saler al Perelló y Antonio San Ambrosio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11, tomo 1.506, libro 73 de la quinta sección de Ruzafa, folio 40, finca 4.547, inscripción primera. El tipo de la subasta es de 320.000.000 de pesetas.

2. Una hanegada, dos cuartos y veinte brazas, equivalentes a 13 áreas 29 centiáreas de tierra arenisca inculta, en término de Valencia, partida del Recati o Mareñ del Perelló. Lindante: Por el norte, con parcela de la que esta procede de don Blas Sevilla, camino entrador en medio; por el sur, también parcela de la que esta procede de doña Virginia Albors y otra; este, resto de finca de la que esta segregó, y por el oeste, carretera de Valencia al Perelló. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 11, al tomo 1.508, libro 75 de la Sección

de Ruzafa, folio 55, finca 4.673, inscripción segunda. Tipo de subasta: 19.200.000 pesetas.

3. Una hanegada, dos cuartos, o sea, 12 áreas 47 centiáreas, de tierra arenisca inculta, en término de Valencia, partida de Recati o Mareñ del Perelló. Lindante: Por el norte, con parcela de Blas Sevilla Chardi, camino entrador en medio; sur, otra de Virginia Albors y otros; este, Manuel San Ambrosio Castelló, y oeste Manuel Chardi Asens. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 11, al tomo 1.502, libro 69 de la Sección de Ruzafa, folio 222, finca 1.779, inscripción segunda. Tipo de subasta: 19.200.000 pesetas.

4. Una hanegada, dos cuartos, igual a 12 áreas 46 centiáreas de tierra arenisca inculta, en término de Valencia, partida el Recati o Mareñ del Perelló o Mareñ del Recati. Lindante: Por el norte, con parcela de José Marco Dasi, camino entrador en medio; sur, con Virginia Albors y otra, y por este y oeste, con resto de finca donde se segregó. Inscrición en el Registro de la Propiedad de Valencia 11, al tomo 1.502, libro 69 de la Sección de Ruzafa, folio 224, finca 3.912, inscripción primera. Tipo de subasta: 19.200.000 pesetas.

5. Treinta y siete.—Vivienda en Valencia, calle Jaime Roig, número 17, piso 6, frente, izquierda, puerta 19. Mide 192 metros 45 decímetros cuadrados y linda: Frente, calle; derecha, local adjunto y pasillo de entrada; izquierda, vuelo del solar, y fondo, dicho vuelo, montacargas y acceso de servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, al tomo 1.234, libro 228 de la Sección Primera de Afueras, folio 73, finca 22.677, inscripción segunda. Tipo de subasta: 17.600.000 pesetas.

6. Treinta y ocho.—Local comercial en Valencia, calle Jaime Roig, número 17, piso 6, centro, izquierda, junto a la puerta 19. Mide 34 metros 81 decímetros cuadrados y linda: Frente, la calle; izquierda, vivienda de dicha puerta; derecha, local junto a la vivienda, puerta 20 y pasillo, y fondo, pasillo de entrada. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, al tomo 1.234, libro 228 de la Sección Primera de Afueras, folio 75, finca 22.678, inscripción segunda. Tipo de subasta: 3.840.000 pesetas.

7. Una participación indivisa de dos enteros en relación al valor de los mismos en la finca siguiente: 109, local comercial, en Valencia, calle Jaime Roig, 17, planta baja. Mide 149 metros 5 decímetros cuadrados y linda: Frente e izquierda, pasaje de uso común, paso de servicio escalera y garaje, y fondo, dicho garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 1, al tomo 1.884, libro 428 de la Sección Primera de Afueras, folio 194, finca 22.749, inscripción 29. Tipo de subasta: 320.000 pesetas.

8. Una participación indivisa de dos enteros, en relación al valor de los mismos en la siguiente finca: 109, local comercial en Valencia, calle de Jaime Roig, número 17, piso 1, fondo, derecha. Mide 444 metros 14 decímetros cuadrados y linda: Frente, pasillo de entrada y terraza; izquierda y fondo, vuelo del solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 1.933, libro 447 de la Sección Primera de Afueras, folio 108, finca 22.750, inscripción 29. Tipo de subasta: 320.000 pesetas.

9. Una participación indivisa de dos enteros en relación al valor de los mismos de la siguiente finca: 111, local comercial, calle Jaime Roig, número 17, piso 1, fondo, derecha. Mide 326 metros 24 decímetros cuadrados y linda: Frente, vivienda puerta dos y vuelo del solar; derecha y fondo, dicho vuelo, e izquierda, cuarto de limpieza y pasillo de entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, al tomo 1.933, libro 447 de la Sección Primera de Afueras, folio 117, finca 22.751, inscripción 27. Tipo de subasta 320.000 pesetas.

Y ello por término de veinte días, con arreglo al tipo pactado en las escrituras de constitución de hipoteca, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado, en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle del Justicia,

número 2, planta 11, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 14 de mayo, a las diez horas. En prevención de que no haya postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, en los mismos lugar y hora del día 14 de junio próximo y en prevención de que tampoco haya postores en esta segunda subasta se señala para la celebración de la tercera en los mismos lugar y hora que las anteriores del día 14 de julio próximo. Dichas subastas se celebrarán conforme a las normass del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Expidanse los edictos correspondientes, entregándose al Procurador demandante junto con los oficios acompañados a los edictos para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Para el caso de que los deudores no sean hallados en su domicilio se hará extensivo el dicto para la notificación al mismo de la celebración de la subasta.

Lo manda y firma su señoría, doy fe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle del Justicia, número 2, planta 11, el día 14 de mayo, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es de:

Para la primera finca de 320.000.000 pesetas, pactado en escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran este tipo.

Para la segunda finca es de 19.200.000 pesetas, pactado en escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran este tipo.

Para la tercera finca, es de 19.200.000 pesetas, pactado en escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran este tipo.

Para la cuarta finca, el tipo es de 19.200.000 pesetas, pactado en escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran este tipo.

Para la quinta finca, es de 17.600.000 pesetas, pactado en escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose poturas que no cubran este tipo.

Para la sexta finca el tipo es de 3.840.000 pesetas, pactado en escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran este tipo.

Para la séptima finca el tipo es de 320.000 pesetas, pactado en escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran este tipo.

Para la octava finca, es de 320.000 pesetas, pactado en escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Para la novena finca el tipo es de 320.000 pesetas, pactado en escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que todos los que deseen tomar parte en la subasta, deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados, con el número 4.553, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 134 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados número 4.553, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que en la primera subasta no haya postores se señala para la segunda el mismo

lugar y el día 14 de junio, a las diez horas de su mañana, sirviendo para esta segunda subasta de tipo, el de la primera, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar el 20 por 100, como mínimo, de dicho tipo, rigiéndose para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Igualmente y a prevención de que tampoco haya postores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera y sin sujeción a tipo el mismo lugar y el día 14 de julio, a las diez horas de su mañana, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar, como mínimo, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera subasta las condiciones números tercera, cuarta, quinta y sexta.

En caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, esta se celebrará el segundo día hábil siguiente a la fecha señalada en los mismos lugar y hora.

Dado en Valencia a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.463.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 74/1992-A, seguido por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de «Banco Popular Español Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por «Mercantil Ahincemosa, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar en tercera subasta, la finca subastada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo a las once treinta horas, y para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo la siguiente referencia: Número procedimiento 4630000018007492, la cantidad de 9.371.250 pesetas a que asciende el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, y presentar el resguardo del ingreso.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, del importe de la consignación.

Cuarta.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de la subasta indicada al deudor para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno, en término municipal de Valladolid, parte del polígono industrial denominado «Cerro de San Cristóbal», señalada con el número 245 en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 2.421 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 246; sur, parcela 244; este, franja de terreno que la separa de la carretera de Valladolid a Soria; y oeste, calle del Polígono. Sobre dicha

finca existe la siguiente construcción: Nave industrial, de planta baja, con una superficie aproximada de 2.100 metros cuadrados, dentro de la cual existe un altillo de unos 80 metros cuadrados, aproximadamente. La referida nave industrial ocupa toda la superficie de la parcela excepto el retranqueo por el frente y fondo.

Inscripción: Está inscrita al tomo 2.037, libro 331, folio 163, finca número 29.460, inscripción 3.ª, en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid. Valorada a efectos de subasta en 62.475.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—18.681.

VIGO

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público que en este Juzgado y con el número 427 de 1992, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Graciela Rodríguez González contra los esposos don José de la Fuente Gregorio y doña María del Pilar Tato Esariz, mayores de edad y vecinos de Vigo y en lo que se acordó sacar a público, subastar por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 18 de junio próximo; para la segunda, el día 15 de julio próximo, y para la tercera, el día 9 de septiembre próximo, todas ellas a las doce de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y si en ésta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don José de la Fuente Gregorio y doña María del Pilar Tato Escariz.

Bien objeto de subasta

Urbana diez.—Vivienda F), emplazada en la planta primera del edificio, sin número, en el lugar de Toural, parroquia de Teis, municipio de Vigo. Se sitúa en el portal 2. Ocupa la superficie útil de 114 metros 73 decímetros cuadrados. Lámata: Derecha, entrando, al oeste, vivienda C) de su planta en el portal 1, patio de luces, vestíbulo, por donde entra, hueco de ascensor y escalera y vivienda E), de sus mismas planta y portal; izquierda, al este, terreno sobrante de la edificación; fondo, al sur, terreno sobrante de la edificación, y frente, al norte, patio de luces, hueco de ascensor y escaleras, vivien-

da E) de sus mismas planta y portal y parcela segregada para la ampliación de la calle Purificación Saavedra.

Le corresponden como anexo, en propiedad:

a) La plaza de garaje número 17, en el sótano, señalada con su misma denominación y b) el cuarto trastero número 6 en el sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, en el libro 695 de Vigo, folio 18 vuelto, finca número 43.412, inscripciones primera, tercera y cuarta.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 15.901.200 pesetas.

Dado en Vigo a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaría.—16.615.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Antonio Gómez Canal, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 159 de 1989 de registro se sigue procedimiento judicial ejecutivo, a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra don Manuel Palazón Pagan, don Francisco Palazón Mauri y doña Antonia Pagan López, en reclamación de impago de póliza de préstamo del artículo 1.429 número 6 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en resolución de fecha 8 de febrero de 1993 se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el tipo consignado en informe pericial, que es de 18.400.571 pesetas, los bienes embargados que se relacionarán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Sant Gregori, número 1, 1.º-1.ª, de Vilanova i la Geltrú, el próximo día 18 de mayo de 1993, a las once horas, y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera el día 18 de junio de 1993, a las once horas, y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 19 de julio, a las once horas, celebrándose las mismas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es la valoración dada en el informe pericial, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado en dicho informe.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de lo que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no ser posible la notificación personal a la parte ejecutada, por estar en ignorado paradero don Manuel Palazón Pagan, don Francisco Pagan Mauri y doña Antonia Pagan López, sirva la presente publicación como notificación a la misma.

Fincas objeto de subasta

Propiedad de don Francisco Palazón Mauri:

Urbana. Pieza de tierra viña y campo en este término municipal, en la partida del Padró, barriada del Tacó, conocida por Camí de Vilafranca y del Crespeli hoy llamado Mas Juncosa, de superficie 2 hectáreas 39 áreas 99 centiáreas. Lindante: Al norte, don Juan Torrents Márquez y herederos de don Antonio Nin, mediante camino; al este, con sucesores del señor Antonio Nin y herederos de don José Cardí; al sur con don José Masip y sucesores de don Sebastián Gumá, y al oeste, con carretera de Vilafranca del Penedés. Inscrita al tomo 1.230 del archivo, libro 554 de Vilanova i la Geltrú, folio 49, finca 4.478, inscripción 1.ª

Avalúo: 8.890.000 pesetas.

Urbana. Elemento 17, vivienda del ático primera, puerta de escalera interior de la casa número 45 de la calle Tarragona de esta villa, esquina a la calle Economía, con una superficie de 51 metros 81 decímetros cuadrados, comprende comedor, cocina y recibidor, aseo, lavadero, tres dormitorios y terraza, lindante al norte, patio interior y vivienda del ático, cuarta puerta; al sur, finca de sucesores de don José Adriá; al este, caja escalera y vivienda del ático segunda puerta; al oeste, patio lateral, por arriba, el terrado, y por debajo, vivienda del tercer piso, primera puerta. Lo descrito se separa de la finca 1.190 al folio 225 del tomo 257, libro 114 de Vilanova, inscripción 10.ª Inscrita al tomo 1.2433 del archivo, libro 563 de Vilanova i la Geltrú, folio 83, finca 15.566, inscripción 1.ª

Avalúo: 5.649.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno edificable en este término y partida Pujada del Tacó, de superficie 198 metros 75 decímetros cuadrados que es el solar número 7 y mitad del 8 del plano de parcelación, lindante por su frente, oeste, con la carretera de Vilafranca del Penedés; por la derecha, saliendo, norte, con solar de la misma procedencia adquirida por doña Manuela Rablones y otros; por la izquierda, sur, también con solar de la misma procedencia de don Francisco García y esposa, y por la espalda, este, con resto de finca matriz de que se segrega. Lo descrito es parte y se segrega de la finca número 4.4778, inscripción 1.ª obrante al folio 47 del tomo 136 del archivo. Libro 62 de este Ayuntamiento. Inscrita al tomo 1.230 del archivo, libro 554 de Vilanova i la Geltrú, folio 46, finca 5.755, inscripción 1.ª

Avalúo: 72.610 pesetas.

Fincas propiedad de doña Antonia Pagan López:

Rústica. Porción de terreno, en término de Cubelles, partida «Rocacrespa», de superficie 889 metros 70 decímetros cuadrados; lindante: Al norte, con el canal de riego del pantano de Foix; al oeste, con el mismo canal; al sur, con finca colindante, y al este, con resto de finca matriz. Es la parcela número 51 del plano de parcelación. Lo descrito se segrega de la finca 4.075, al folio 33 del tomo 599, libro 54 de Cubelles, inscripción 1.ª Es indivisible. Inscrita al tomo del archivo, libro 50 de Cubelles, inscripción 1.ª, folio 43, finca 4.377.

Avalúo: 1.883.886 pesetas.

Rústica. Porción de terreno, monte yermo, en término de Cubelles, partida «Rocacrespa», de superficie 2.381 metros 84 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con finca de sucesores de don Hiderico Jiménez; sur, con camino; este, con finca de la compradora dona Antonia Pagan; oeste, con parcela de don Juan Barragán Martínez y doña Concepción Gómez Moreno. Lo descrito se segrega de

la finca número 5.477, al folio 211 del tomo 844, libro 76 de Cubelles, inscripción 1.ª Es indivisible. Inscrita al tomo 920 del archivo, libro 83 de Cubelles, folio 1.440, finca 5.889, inscripción 1.ª

Avalúo: 1.805.075 pesetas.

Total valoración fincas: 18.400.571 pesetas.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 18 de febrero de 1993.—El Juez, Antonio Gómez Canal.—El Secretario.—16.447-3.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña Celia Martínez Ochoa, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 272/1992, seguidos a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», representados por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra don José de Dios Moreno y doña Araceli Regadera Morales, en estado procesal de rebeldía, y habiéndose acordado por providencia de fecha 19 de marzo del corriente año, sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca hipotecada por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», y que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 16 de julio del presente año, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 20.000.000 de pesetas; no concurriendo postores se señala, por segunda vez, la audiencia del día 17 de septiembre, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la expresada suma, y no concurriendo postores en la misma, se señala por tercera vez, el día 22 de octubre al igual del corriente año, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 20.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 090300018027392, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta su celebración de la subasta, acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco serán admitidas las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, el presente edicto servirá de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca

Elemento número 4. Vivienda del tercer piso, de la casa número 153 de la calle del Agua, de Vilanova i la Geltrú, de superficie útil 84 metros 12 decímetros cuadrados; lindante: Al frente, con la calle del Agua en proyección vertical; al fondo, con la finca de doña Teresa Fontanillas Fraga y don Manuel Pons Fontanillas; por la derecha, patio de luces mancomunado y finca de doña Teresa Fontanillas Fraga y don Manuel Pons Fontanillas, y por la izquierda, con finca de don Francisco Cremades García y doña Adela Gracia Sanchis. Coeficiente: 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.274, libro 583, folio 140, finca número 37.738.

Y para que sirva de publicación en forma, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 19 de marzo de 1993.—La Jueza, Celia Martínez Ochoa.—16.815.

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinaros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 26/1993, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, calle Caballers, 2, de Castellón, contra don José Ramón Gorontiza Martín, doña María del Carmen Morcillo Villanueva y don Josu Polo Bilbao, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 19 de mayo de 1993, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.549.086 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de junio de 1993, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de julio de 1993, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Departamento número 47. Lo constituye el apartamento denominado I-3 en la segunda planta alta del bloque sur del conjunto inmobiliario denominado «Poblet Nou», en término de Peñíscola, partida Pichell o Font Nova, que forma parte de la urbanización «Font Nova». Mide 39 metros 68 decímetros cuadrados útiles, y otros 5 metros 18 decímetros cuadrados de terraza. Se distribuye en salón-comedor-cocina, dormitorio, baño, paso, lavadero, solarium y terraza. Tiene su acceso por la escalera número 4. Le corresponde como anejo una plaza de garaje o parking exterior descubierto, en la zona destinada a tal fin, cuya situación y determinación concretas se verificarán en su día para todos los apartamentos por la sociedad promotora (hoy parking exterior señalado como I-3). Linderos según la posición de una persona situada frente a la puerta de entrada al departamento; frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, vuelo de pasillo o pasaje; fondo, vuelo de jardín, e izquierda, departamento número 48 (apartamento J-3). Cuota 1 entero 46 centésimas por 100. Libre de cargas. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinaros, al tomo 728, libro 186 de Peñíscola, folio 139, finca 17.384, inscripción 2.ª

Se hace constar que el domicilio de los demandados es el sito en avenida Carlos VII, número 6, 3.ª, D. de Portugalet (Vizcaya), y con documento nacional de identidad, el señor Gorostiza Martín, número de identificación fiscal 14.397.812-L, y el señor Polo, número de identificación fiscal 14.248.139-F, desconociéndose el de la esposa del primero.

Dado en Vinaros a 9 de marzo de 1993.—La Jueza, María Luz García Monteys.—La Secretaria.—16.508-3.

VITORIA

Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 859/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Andrés Hierro Borreguero y doña Antonia Fernández Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Sólo podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros el ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha B, número 23, de la segunda planta de pisos, correspondiente a la casa señalada actualmente con el número 51 de la calle Postas de la ciudad de Vitoria, cuyos datos registrales son: Tomo 3.629, libro 201, sección 4.ª, folio 127, finca 8.040.

Tipo de subasta: 32.220.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 25 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—16.740-3.

VITORIA

Edicto

Don Eduardo Mata Mondela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 374/1989 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Bilalres Sam, Sociedad Anónima», contra don Antonio Maza Ponce, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y simultáneamente en el de igual clase de Santander el día 3 de junio de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. La misma consignación deberán realizar en la cuenta que corresponda de dicha Entidad bancaria en Santander.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—La aprobación del remate quedará en suspenso hasta tanto se conozca la mejor postura ofrecida en ambas subastas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—El vehículo se halla depositado en poder del demandado don Antonio Maza Ponce, con domicilio en Astillero (Santander), travesía Navarra, número 6, 5.º C, donde podrá ser examinado por los posibles licitadores.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de junio de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de julio de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Camión cantera marca «Man», modelo 32.240 DHAK. Matrícula S-3370-J. Tasado pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

2. Finca número 6.952. Libro 69. Urbana número 1. Local de negocio en la planta baja de un edificio sito en el pueblo de Astillero (Santander), calle Industria, hoy travesía de Navarra; mide 246 metros 32 decímetros cuadrados, y linda: Frente u oeste, terreno sobrante de edificación; derecha, entrando, sur locales 1.B y 1; izquierda o norte, muro bajo calle nueva apertura, y de fondo o este, local 1-C y cuarto de contenedores. Tasado pericialmente en 9.840.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 27 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Mata Mondela.—El Secretario.—16.389.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.015/1992, de ordenamiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representado por el Procurador don Miguel Magro de Frias, contra «Billares Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Casa Jiménez, 8, tercero izquierda (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 18 de mayo de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse o reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 15 de junio de 1993; en ésta, las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 13 de julio de 1993 y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará, en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

Piso segundo, número 4, en la tercera planta alzada de la casa número 3 de la calle Madre Vedruna, de esta ciudad, de 136,43 metros cuadrados. Tiene dos huecos a la calle Madre Vedruna, siete al patio lateral oeste y dos al patio posterior. Se compone de vestíbulo, seis habitaciones, cocina, baño, aseo de servicio y armarios empotrados. Linderos: Frente, hueco de escalera, patio lateral oeste y piso número 5; derecha, entrando, calle Madre Vedruna; izquierda, piso número 3, y espalda, patio posterior y finca de la viuda de Manuel Escosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza al tomo 4.238, libro 120, folio 119, finca 6.774, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 28.735.560 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 9 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.446-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.169/1991-A, a instancia del actor «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Alfonso Lozano Gracián y siendo demandada doña María Luz Castellano Francia, con domicilio en Baja de San Marcos, 5, Calatayud; don José Torralba García, con domicilio en Baja de San Marcos, 5, Calatayud; doña María del Pilar Torralba Castellano, don Carlos de Bonrostro Puig y «Procarto, Sociedad Anónima», estos últimos en ignorado paradero. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente de notificación a los demandados en ignorado paradero.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 19 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 18 de junio siguiente; en esta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 21 de julio próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1.º Urbana número 5. Piso segundo letra A en la segunda planta superior de viviendas, en calle Arzobispo Doménech, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 4.017, folio 171, finca 103.802. Tasada en 23.000.000 de pesetas.

2.º Urbana número 8. Piso tercero tipo B en la tercera planta de viviendas, sito en Calatayud, calle Baja de San Marcos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.499, folio 159, finca 24.839. Tasada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.477-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 31/1989-b, a instancia del actor «Compañía Mercantil Artimetal, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Isiegas, y siendo demandado don Félix Montes Lorenzo, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancias del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad. b) Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 19 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 22 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 22 de julio próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Urbana. Local comercial sito en planta baja del inmueble número 18 de la calle Venezuela, Registro de la Propiedad número 5 de Vigo. Finca registral número 47.628. Valorado en 14.700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de marzo de 1993.—El Secretario.—16.968.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.105/1991-A, a instancia del actor Com. Prop., calle Mayor, 11, representada por el Procurador don Angel Ortiz Enfedaque, y siendo demandado doña María Antonia Gracia Zueco, con domicilio en Mayor, 11, 1.º, D, de Zaragoza, y herencia yacente y Hered. Desc. de Victoria y doña Josefina Zueco Pérez, con domicilio en calle Mayor, 11, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente de notificación, en su caso, a los demandados.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 7 de junio próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 7 de julio siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 8 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien

Urbana. Vivienda o piso 1.º D, sito en calle Mayor, 11-17, de Zaragoza; de 79 metros cuadrados de superficie. Inscrito al tomo 1.023, folio 117, finca número 17.267-N. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.538.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 977/1992, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de

Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña María Celia Bellot Gámez y don Secundino Sánchez Rafael, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de junio próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.418.834 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de julio próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de septiembre próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4.902 del Banco Bilbao Vicaya, agencia Mercado, calle César Augusto, 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 149. Vivienda o piso primero, número 20, hoy rotulado C, de la escalera en la primera planta superior, de 81,72 metros cuadrados de superficie útil, con derecho a usar la terraza del patio de luces, en su porción delimitada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza al tomo 3.847 del archivo, libro 26 de la sección 5.ª, folio 87, finca 1.225, inscripción 2.ª Valorada en 11.418.834 pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de marzo de 1993.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—16.873.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 29 de Barcelona (calle Gerona, 2, 1.º) de los bienes embargados como propiedad de la Empresa apremiada «Ibercostura, Sociedad Anónima» en el proceso de ejecución número 5.964/1991, instado por Francisca Sánchez Ponce y otros, en las condiciones reguladas en los artículos 234-1, 261, 262 y 263 de la LPL y 1.488 y siguientes de la LEC, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Dos ordenadores, marca «Macintosh», 120.000 pesetas.

Un fax, marca «Pnifax» UF-430, 55.000 pesetas.

Un télex, marca «Lorenz», 35.000 pesetas.

Una máquina eléctrica marca «Canon» AP-830, 18.000 pesetas.

Dos calculadoras, marca «Toshiba» y marca «Eiko» ED1255, 12.000 pesetas

Una cafetera, marca «Saeco», 5.000 pesetas

Una nevera, marca «Zanussi», 9.000 pesetas

Siete mesas de oficina, 49.000 pesetas

Tres armarios metálicos, 36.000 pesetas

Tres armarios de madera, 24.000 pesetas

Cuatro archivadores metálicos, 32.000 pesetas

Cinco sillones, 25.000 pesetas

Once sillas, 33.000 pesetas

Una fotocopiadora, marca «Ricoh» FT 3060, 60.000 pesetas

Un CPV, marca «IBM» (5360), 450.000 pesetas

Una impresora, marca «IBM», 375.000 pesetas

Tres terminales de ordenador, marca «IBM», 180.000 pesetas

Tres máquinas eléctricas AP-100, AP-410, 42.000 pesetas

Tres calculadoras, marca «Toshiba»; BC 1226PV; marca «Texas» TI 5142, 15.000 pesetas

Un terminal de ordenador, marca «Macintosh», no está.

Una máquina eléctrica, marca «Canon» APGO, 18.000 pesetas

Dos calculadoras, marca «Sharp», «Toshiba» BC 1226, 8.000 pesetas

Seis armarios metálicos, 54.000 pesetas

Tres archivadores metálicos, 24.000 pesetas

Dos sillones, 8.000 pesetas

Cinco mesas, 30.000 pesetas

Máquina, marca «VD552», modelo 4E62AV —motores—, 4.860.000 pesetas

Máquina, marca «VD552», modelo 4E30A, 5.400.000 pesetas

Máquina, marca «VD552», modelo 4E30A, 2.805.000 pesetas

Máquina «Bermina», modelo 1130, 6.290.000 pesetas

Máquina «KPL» 64-4800/KA, matrícula número 0798507, 2.700.000 pesetas

Máquina «Bermina» (Bernette), modelo M0334-DS, 3.895.000 pesetas

Máquina «Bermina», modelo 004D Funlock, 2.480.000 pesetas

Máquina «Bermina», modelo 1020, 4.000.000 de pesetas

Máquina «Bermina», modelo 1120, 300.000 pesetas

Máquina «Bermina», modelo 740, 140.000 pesetas

Máquina «Bermina», modelo 100, 37.000 pesetas

Máquina «Bermina», modelo 1005, 3.045.000 pesetas

Una furgoneta, marca «Renault-4» FG M.B. 3168-PH, 175.000 pesetas

Un terminal de ordenador marca «IBM», 60.000 pesetas

Una calculadora, marca «Canon» P-1218-D, 3.000 pesetas

Una máquina eléctrica, marca «Olivetti» ET-221, 18.000 pesetas

Una máquina de coser, marca «Rimoldi» —0290012D05—, 280.000 pesetas

Una máquina de coser, marca «Rimoldi» —627-281CD07—, 350.000 pesetas

Una máquina de coser, marca «Juki» 566R4HB, 250.000 pesetas

Una máquina de coser, marca «Juki» LK1850F, 475.000 pesetas

Un traspalé eléctrico, modelo EJC086115-290T, 65.000 pesetas

Un teléfono, marca «Sanyo» CLT-35B, 15.000 pesetas

Un fax, marca «Panasonic», modelo Panafax-UF-400AD, 75.000 pesetas

Dos ordenadores, marca «IBM» 5251 (terminal), 120.000 pesetas

Una impresora «IBM» 5256, 250.000 pesetas

Una calculadora «Toshiba» BC1226PV, 6.000 pesetas

Una máquina «Rimoldi», modelo 184003LK02, 900.000 pesetas

Un torno, marca «Nodo», modelo 160-BX1000, 35.000 pesetas

Un taladro columna, marca «Aramon», modelo 701, 55.000 pesetas

Una rectificadora, marca «A/A», 30.000 pesetas
 Dos molas, marca «Rimoldi», 50.000 pesetas
 Una máquina de proyección a chorro, modelo Miniblast, 65.000 pesetas

Dos máquinas «Bermina», de coser, modelo 217-N, 330.000 pesetas

Una perforadora «Wolf», modelo KXH, 185.000 pesetas

Un terminal, marca «IBM» 5251, 60.000 pesetas
 Una máquina de coser «Unión Especial», modelo 53400, 350.000 pesetas

Una máquina de coser «Bermina», 217-N, sin valor.

Dos molas, 80.000 pesetas

Fuentes de alimentación eléctricas «Retex-MASS-FAC-302», 15.000 pesetas

Cuatro compresores, marca «Leiger», modelo T650CAR-2, 300.000 pesetas

Máquina de coser «Juki» LH1162-4, 550.000 pesetas

Máquina de coser «Juki» LBH-790-S, 875.000 pesetas

Catorce tableros de máquina de coser, modelo Eva, 14.000 pesetas.

Piezas de recambios, marca «Bermina».

Piezas de recambios, marca «Unión Especial».

Piezas de recambios marca «Juki».

Se trata de piezas de recambio de diferentes códigos (unos 17.000) para máquinas de coser. Se encuentran en una habitación a oscuras, precintadas dentro de diversos cajones, por lo que debe hacerse una valoración global estimativa de 4.000.000 de pesetas.

Nueve dispositivos «Mato» 23C00B0.

Motor «GBR» 01715070.

Dos dispositivos, referencia Yas 004000A0 y Duk Más 09700D0.

Dos dispositivos, referencia Yki 16450216K, Yuki 16450563.

Dos dispositivos, referencia Subret 014000D0 y 019000D0 Juk-Mavo.

Un dispositivo, referencia Juky 16670366.

Tejido «Ame», 10 piezas, 99 hojas de tejidos.
 Ordenador «IBM», referencia 5251 (repetido).

Estas referencias son también recambios y dispositivos encuadrado en la valoración conjunta de los 4.000.000 de pesetas.

Total: 47.705.000 pesetas.

Importa la referida tasación la cantidad de cuarenta y siete millones quinientas veinticinco mil pesetas.

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 47.705.000 pesetas y se encuentran depositados en Mollet del Vallés, calle Llibertat, 53, siendo depositario el señor Campos, teléfonos (908) 14.32.94 y 593.20.08.

Primera subasta el día 20 de mayo, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte 23.852.500 pesetas. Postura mínima 31.803.333 pesetas.

Segunda subasta el día 8 de junio, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte 23.852.500 pesetas. Postura mínima 23.852.500 pesetas.

Tercera subasta el día 22 de junio, a las nueve cuarenta horas. Consignación para tomar parte 23.852.500 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales o subsidiarios, tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

La segunda y la tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o

quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente por uno de estos tres medios: Mediante cheque librado por Entidad bancaria o de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912-000-64-5964-91 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000 de plaza de Catalunya, 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas, ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: A) Se aceptan las condiciones de la subasta; B) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible; y C) Acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores, adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1993.—El Secretario.—16.513.

BARCELONA

Edicto

Doña Sara María Pose Vidal, Magistrada del Juzgado de lo Social número 4 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en procedimiento repartido en este Juzgado, con el número 881/1986, seguido a instancia de don Miguel Laviga Royo, contra don Terenciano Muñoz Hita, doña Rosa María Muñoz Marine e «Hidracop, Sociedad Anónima», en reclamación de 27.196.211 pesetas, en concepto de principal más 4.000.000 de pesetas, provisionales para costas que se puedan generar, se ha ordenado sacar a pública subasta por término de diez días, los bienes embargados, cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca número 1.242. Media parte indivisa de la nuda propiedad.

Urbana. Terreno edificable situado en el término de Cornellá de Llobregat, con frente o fachada a un pasaje, afecta la figura de una caudrilatero, mide

una superficie de 4.913 palmos 7 décimas, equivalentes a 181 metros 64 decímetros cuadrados. Se halla atravesado por un conducto o regadera para el paso de agua, que mide 20 centímetros de ancho por otros 20 de profundidad, que se obliga a respetar, así como a no edificar obras que puedan entorpecer o dificultar su paso, y linda por su frente, oeste, con un pasaje; por su espalda, este, con restante finca matriz; por la derecha, saliendo al norte, con Enrique Manero y por la izquierda, sur, con térmica Seguí Port. La descrita finca, es parte y se segrega de la señalada, con el número 226, al folio 191 del tomo 908 del archivo. Nota: Contiene construidos una casa de planta baja, azotea a la catalana y patio trasero. Inscrita al folio 184, del tomo y libro 36 del archivo, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Hospitalet número 2.

Valor venal: 7.025.600 pesetas.

Para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Barcelona, ronda San Pedro, 41, se ha señalado para la primera subasta, el día 4 de mayo de 1993, a las doce treinta horas; en su caso, en segunda subasta, el día 18 de mayo de 1993 y en tercera subasta, para el caso de que las anteriores quedaran desiertas, el día 1 de junio de 1993, a las doce treinta horas, y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, siguiendo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta, será para la primera el de valoración que se indica; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo de cada subasta; para la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. El precio del remate, deberá cumplirse en el plazo de cuatro días, a la aprobación del mismo.

Segunda.—Los licitadores, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 584, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera, no inferior al tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas sólo podrán hacerse en calidad de ceder a tercero el remate, cuando rematante o adjudicatario sea un ejecutante o responsable legal solidario o subsidiario, también se podrán hacer posturas a pliego cerrado.

Cuarta.—Que no existen títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir su falta, practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Y para notificación al público en general y a las partes y demás interesados en particular, se expide el presente en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Procedimiento Laboral y en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, Sara María Pose Vidal.—La Secretaria judicial.—17.268.

MADRID

Edicto

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 28 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Julio Rovira Pereira, contra Esabe Seguridad Navarra y otros mas, en reclamación por cantidad, registrado con el número 768/1992, se ha acordado citar a «Esabe Seguridad Navarra, Sociedad Anónima»

nima», «Esabe Mepaban, Sociedad Anónima», «Esabe Ingeniería de Seguridad, Sociedad Anónima», «Esabe Madrileña de Seguridad, Sociedad Anónima», «Tecesca-Esabe, Sociedad Anónima», «Esabe Cinegética, Sociedad Anónima», «Bazar de la Naturaleza, Sociedad Anónima», «Esabe Viñedos y Bodegas, Sociedad Anónima», «Esabe Centro de Formación, Sociedad Anónima», «Esabe de Formación el Rincon, Sociedad Anónima», «Esabe Mensajería, Sociedad Anónima», «Esabe Servicios de Vidiotex, Sociedad Anónima», «Esabe Servicios Informáticos, Sociedad Anónima», «Esabe Informática y Distribuidora, Sociedad Anónima», «Esabe Centro Empresarial Gran Vía 69, Sociedad Anónima», «Técnica Aseguradora Integral, Sociedad Anónima», «Esabe Centro Empresarial Gran Vía, 52, Sociedad Anónima» y «Esabe Gestión de Cobros, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, a fin de que comparezcan, el día 16 de septiembre de 1993, a las diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 28, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. En caso de incomparecencia de la parte demandada, podrá ser tenida por confesa.

Y para que sirva de citación a «Esabe Seguridad Navarra, Sociedad Anónima», «Esabe Mepaban, Sociedad Anónima», «Esabe Ingeniería de Seguridad, Sociedad Anónima», «Esabe Madrileña de Seguridad, Sociedad Anónima», «Tecesca-Esabe, Sociedad Anónima», «Esabe Cinegética, Sociedad Anónima», «Bazar de la Naturaleza, Sociedad Anónima», «Esabe Viñedos y Bodegas, Sociedad Anónima», «Esabe Centro de Formación, Sociedad Anónima», «Esabe de Formación el Rincon, Sociedad Anónima», «Esabe Mensajería, Sociedad Anónima», «Esabe Servicios de Videotex, Sociedad Anónima», «Esabe Servicios Informáticos, Sociedad Anónima», «Esabe Informática y Distribuidora, Sociedad Anónima», «Técnica Aseguradora Integral, Sociedad Anónima», «Esabe Centro Empresarial Gran Vía, 69, Sociedad Anónima», «Esabe Centro Empresarial Gran Vía 52, Sociedad Anónima» y «Esabe Gestión de Cobros, Sociedad Anónima», se expide la presente cédula, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y colocación en el tablón de anuncios.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1993.—La Secretaria, María José Escobar Bernardos.—17.275-E.

MADRID

Edicto

Don Manuel García Fernández Lomana, Magistrado de Trabajo número 20 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento 298/1991 y acumulados registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número de ejecución 54/1991 y acumulados, a instancia de Luis Suárez Machota y otros, contra «Mazzoni Española, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes objeto de subasta

Lote primero, consistente en:

Urbana. 3. Vivienda en planta primera izquierda, señalada con el número 3 del inmueble situado en la parcela C, en el Camino de Talamanca que va al Chorrillo, de esta ciudad, hoy calle Torrelaguna, número 20. Tiene una superficie de 75 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: Derecha, entrando, terrenos

sobrantes de la parcela; izquierda, terrenos sobrantes de la parcela; fondo, terrenos sobrantes de la parcela, y frente, pasillo de acceso, hueco de escalera y vivienda 1.º derecha. Cuota: 8 enteros 244 milésimas por 100. Calificada de renta limitada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, sección Alcalá Centro, folio 99, libro 55, tomo 3.502, finca número 8.395, primera división. Se valora en 3.000.000 de pesetas.

Total: 3.000.000 de pesetas.

Lote segundo, consistente en:

Urbana. 3. Vivienda en planta primera izquierda, señalada con el número 3 del inmueble situado en la parcela E, en el Camino de Talamanca, que va al Chorrillo, de esta ciudad, hoy calle Torrelaguna, número 20. Tiene una superficie de 75 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: Derecha, entrando, terrenos sobrantes de la parcela; izquierda, terrenos sobrantes de la parcela; fondo, terrenos sobrantes de la parcela, y frente, pasillo de acceso, hueco de escalera y vivienda 1.º derecha. Cuota: 8 enteros 244 milésimas. Calificada de renta limitada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, sección Alcalá Centro, folio 123, libro 55, tomo 3.502, finca 8.419, primera división. Se valora en 3.000.000 de pesetas.

Total: 3.000.000 de pesetas.

Lote tercero, consistente en:

Urbana. 7. Vivienda en planta tercera izquierda señalada con el número 7 del inmueble situado en la parcela C, en el Camino de Talamanca, que va al Chorrillo, de esta ciudad, hoy calle Torrelaguna, número 20, de esta ciudad. Tiene una superficie de 75 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: Derecha, entrando, terrenos sobrantes de la parcela; izquierda, terrenos sobrantes de la parcela; fondo, terrenos sobrantes de la parcela, y frente, pasillo de acceso, hueco de escalera y vivienda 3.º derecha. Cuota: 8 enteros 244 milésimas. Calificada de renta limitada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, sección Alcalá Centro, libro 55, folio 103, tomo 3.502, finca número 8.399, primera división.

Se valora en 3.000.000 de pesetas.

Total: 3.000.000 de pesetas.

Lote cuarto, consistente en:

Urbana. 9. Vivienda en planta cuarta izquierda, señalada con el número 9 del inmueble situado en la parcela E, en el Camino de Talamanca que va al Chorrillo, hoy calle Torrelaguna, número 20, de esta ciudad. Tiene una superficie de 75 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: Derecha, entrando, terrenos sobrantes de la parcela; izquierda, terrenos sobrantes de la parcela; fondo, terrenos sobrantes de la parcela, y frente, pasillo de acceso, hueco de escalera y vivienda 4.º derecha. Cuota: 8 enteros 244 milésimas. Calificada de renta limitada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, sección Alcalá Centro, folio 129, libro 55, tomo 3.502, finca número 8.425, primera división.

Se valora en 3.000.000 de pesetas.

Total: 3.000.000 de pesetas.

Lote quinto, consistente en:

Urbana. 2. Vivienda en planta primera derecha, señalada con el número 2 del inmueble situado en la parcela C, en el Camino de Talamanca que va al Chorrillo, de esta ciudad. Tiene una superficie de 75 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: Derecha, entrando, terrenos sobrantes de parcela; izquierda, terrenos sobrantes de parcela; fondo, terrenos sobrantes de parcela, y frente, pasillo de acceso, hueco de escalera y vivienda 1.º izquierda. Cuota: 8 enteros 244 milésimas. Calificada de renta limitada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, sección Alcalá Centro, libro 55, folio 98, tomo 3.502, finca 8.394, primera división.

Se valora en 3.000.000 de pesetas.

Total: 3.000.000 de pesetas.

Lote sexto, consistente en:

Garaje. La cuarta parte indivisa de la siguiente finca: Local en planta de semisótano, señalado con el número 1 del inmueble situado en la parcela E, en el Camino de Talamanca que va al Chorrillo, de esta ciudad, hoy calle Torrelaguna, número 20. Tiene una superficie diáfana de 160 metros cuadrados. Linda: Por todos sus aires, con terrenos sobrantes de la parcela, y por el frente, además, con entrada de acceso al semisótano, portal, pasillo y hueco de escalera. Cuota: 17 enteros 560 milésimas. Calificada de renta limitada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, tomo 3.502, folio 121, finca número 8.417. Se valora en 250.000 pesetas.

Urbana. 9. Vivienda en planta cuarta izquierda, señalada con el número 9 del inmueble situado en la parcela A, en el Camino de Talamanca que va al Chorrillo, de esta ciudad, hoy calle Torrelaguna, número 20. Tiene una superficie de 75 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: Derecha, entrando, terrenos sobrantes de la parcela; izquierda, terrenos sobrantes de la parcela; fondo, terrenos sobrantes de la parcela, y frente, pasillo de acceso, hueco de escalera y vivienda 4.º derecha. Cuota: 8 enteros 244 milésimas. Calificada de renta limitada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, sección Alcalá Centro, folio 81, libro 55, tomo 3.502, finca número 8.377, primera división.

Se valora en 3.000.000 de pesetas.

Total: 3.250.000 pesetas.

Lote séptimo, consistente en:

Urbana. 4. Vivienda en planta segunda derecha, señalada con el número 4 del inmueble situado en la parcela B, en el Camino de Talamanca que va al Chorrillo, de esta ciudad, hoy calle Torrelaguna, número 20. Tiene una superficie de 75 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: Derecha, entrando, terrenos sobrantes de la parcela; izquierda, terrenos sobrantes de la parcela; fondo, terrenos sobrantes de la parcela, y frente, pasillo de acceso, hueco de escalera y vivienda 2.º derecha. Cuota: 8 enteros 244 milésimas. Calificada de renta limitada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, sección Alcalá Centro, folio 88, libro 55, tomo 3.502, finca número 8.384, primera división.

Se valora en 3.000.000 de pesetas.

Garaje. La cuarta parte indivisa de la siguiente finca: Local en planta de semisótano, señalado con el número 1 del inmueble situado en la parcela D, en el Camino de Talamanca que va al Chorrillo, de esta ciudad, hoy calle Torrelaguna, número 20. Tiene una superficie diáfana de 160 metros cuadrados. Linda: Por todos sus aires, con terrenos sobrantes de la parcela, y por el frente, además, con entrada de acceso al semisótano, portal, pasillo y hueco de escalera. Cuota: 17 enteros 560 milésimas. Calificada de renta limitada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, tomo 3.502, folio 109, finca número 8.405.

Se valora en 250.000 pesetas.

Total: 3.250.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 7 de junio de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de junio de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el 19 de julio de 1993, como hora para todas ellas a las diez cuarenta y cinco de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículos 248 LPL y 1.498 LEC).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 LEC), y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente de este Juzgado que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 LEC).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 LEC).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que estén tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 261 LPL).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración por aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Substándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131, 8, y 133 LH).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 LPL).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 263 LPL).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 18 de marzo de 1993.—El Magistrado Juez, Manuel García Fernández Lomana.—El Secretario.—16.570.

MADRID

Edicto

Don Manuel García Fernández Lomana, Magistrado de Trabajo número 20 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento 298/1991 y acumulados registrado en esta Magistratura de

Trabajo con el número de ejecución 54/1991 y acumulados, a instancia de Luis Suárez Machota y otros, contra «Mazzoni Española, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Lote primero, consistente en:

Urbana. 2. Vivienda en planta primera derecha, señalada con el número 2 del inmueble situado en la parcela B, en el Camino de Talamanca que va al Chorrillo, de esta ciudad, hoy calle Torrelaguna, número 20. Tiene una superficie de 65 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: Derecha, entrando, terrenos sobrantes de la parcela; izquierda, terrenos sobrantes de la parcela; fondo, terrenos sobrantes de la parcela, y frente, pasillo de acceso, hueco de escalera y vivienda 1.º izquierda. Cuota: 8 enteros 244 milésimas. Calificada de renta limitada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, sección Alcalá Centro, folio 93, libro 55, tomo 3.502, finca número 8.389, primera división.

Se valora en 3.000.000 de pesetas.

Lote segundo, consistente en:

Urbana. 10. Vivienda en planta quinta derecha, señalada con el número 10 del inmueble situado en la parcela D, en el Camino de Talamanca, que va al Chorrillo, de esta ciudad, hoy calle Torrelaguna, número 20. Tiene una superficie de 75 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: Derecha, entrando, terrenos sobrantes de la parcela; izquierda, terrenos sobrantes de la parcela, y frente, pasillo de acceso, hueco de escalera y vivienda 5.º izquierda. Cuota: 8 enteros 244 milésimas. Calificada de renta limitada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, sección Alcalá Centro, folio 118, libro 55, tomo 3.502, finca 8.414, primera división.

Se valora en 3.000.000 de pesetas.

Lote tercero, consistente en:

Urbana. 9. Vivienda en planta cuarta izquierda señalada con el número 9 del inmueble situado en la parcela C, en el Camino de Talamanca, que va al Chorrillo, de esta ciudad, hoy calle Torrelaguna, número 20. Tiene una superficie de 75 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: Derecha, entrando, terrenos sobrantes de la parcela; izquierda, terrenos sobrantes de la parcela; fondo, terrenos sobrantes de la parcela, y frente, pasillo de acceso, hueco de escalera y vivienda 4.º izquierda. Cuota: 8 enteros 244 milésimas. Calificada de renta limitada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, sección Alcalá Centro, folio 105, libro 55, tomo 3.502, finca número 8.401, primera división.

Se valora en 3.000.000 de pesetas.

Lote cuarto, consistente en:

Urbana. 11. Vivienda en planta quinta izquierda, señalada con el número 11 del inmueble situado en la parcela D, en el Camino de Talamanca que va al Chorrillo, de esta ciudad, hoy calle Torrelaguna, número 20. Tiene una superficie de 75 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: Derecha, entrando, terrenos sobrantes de la parcela; izquierda, terrenos sobrantes de la parcela; fondo, terrenos sobrantes de la parcela, y frente, pasillo de acceso, hueco de escalera y vivienda 5.º derecha. Cuota: 8 enteros 244 milésimas. Calificada de renta limitada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, sección Alcalá Centro, folio 119, libro 55, tomo 3.502, finca número 8.415, primera división.

Se valora en 3.000.000 de pesetas.

Lote quinto, consistente en:

Urbana. 2. Vivienda en planta primera derecha, señalada con el número 2 del inmueble situado en

la parcela D, en el Camino de Talamanca que va al Chorrillo, de esta ciudad, hoy calle Torrelaguna, número 20. Tiene una superficie de 75 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: Derecha, entrando, terrenos sobrantes de la parcela; izquierda, terrenos sobrantes de la parcela; fondo, terrenos sobrantes de la parcela, y frente, pasillo de acceso, hueco de escalera y vivienda 1.º izquierda. Cuota: 8 enteros 244 milésimas. Calificada de renta limitada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, sección Alcalá Centro, folio 93, libro 55, tomo 3.502, finca 8.389, primera división.

Se valora en 3.000.000 de pesetas.

Lote sexto, consistente en:

Urbana. 6. Vivienda en planta tercera derecha, señalada con el número 6 del inmueble situado en la parcela C, en el Camino de Talamanca que va al Chorrillo, de esta ciudad, hoy calle Torrelaguna, número 20. Tiene una superficie de 75 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: Derecha, entrando, terrenos sobrantes de la parcela; izquierda, terrenos sobrantes de la parcela; fondo, terrenos sobrantes de la parcela, y frente, pasillo de acceso, hueco de escalera y vivienda 3.º izquierda. Cuota: 8 enteros 244 milésimas. Calificada de renta limitada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, sección Alcalá Centro, folio 102, libro 55, tomo 3.502, finca número 8.395, primera división.

Se valora en 3.000.000 de pesetas.

Lote séptimo, consistente en:

Urbana. 8. Vivienda en planta cuarta derecha, señalada con el número 8 del inmueble situado en la parcela B, en el Camino de Talamanca que va al Chorrillo, de esta ciudad, hoy calle Torrelaguna, número 20. Tiene una superficie de 75 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: Derecha, terrenos sobrantes de la parcela; izquierda, terrenos sobrantes de la parcela; fondo, terrenos sobrantes de la parcela, y frente, pasillo de acceso, hueco de escalera y vivienda 4.º izquierda. Cuota: 8 enteros 244 milésimas. Calificada de renta limitada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, sección Alcalá Centro, folio 92, libro 55, tomo 3.502, finca número 8.388, primera división.

Se valora en 3.000.000 de pesetas.

Lote octavo, consistente en:

Urbana. 11. Vivienda en planta quinta izquierda, señalada con el número 11 del inmueble situado en la parcela C, en el Camino de Talamanca que va al Chorrillo, de esta ciudad, hoy calle Torrelaguna, número 20. Tiene una superficie de 75 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: Derecha, entrando, terrenos sobrantes de la parcela; izquierda, terrenos sobrantes de la parcela; fondo, terrenos sobrantes de la parcela, y frente, pasillo de acceso, hueco de escalera y vivienda 5.º derecha. Cuota: 8 enteros 244 milésimas. Calificada de renta limitada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, sección Alcalá Centro, folio 107, libro 55, tomo 3.502, finca número 8.403, primera división.

Se valora en 3.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 17 de junio de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de julio de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el 29 de julio de 1993, como hora para todas ellas a las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículos 248 LPL y 1.498 LEC).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 LEC), y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente de este Juzgado que tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, de calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 LEC).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 LEC).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que estén tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate, de resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 261 LPL).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración por aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131, 8, y 133 LH).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 LPL).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 263 LPL).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 18 de marzo de 1993.—El Magistrado de Trabajo, Manuel García Fernández Lomana.—El Secretario.—16.571.

MALAGA

Edicto

Don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado del Juzgado de lo Social número 4 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución número 38/1990, que se siguen en este Juzgado de lo Social

número 4 de Málaga, a instancias de Salvador Mora Ríos y otros, contra don Francisco Castillo Sánchez, se ha acordado sacar en venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue.

Bien que se subasta

Urbana: Solar, situado en término municipal de Murcia, partido de la Alberca, pasaje de Santo Angel, que tiene una superficie de 271,45 metros cuadrados, en calle Juan Carlos I, números 32-34.

Valoración: 10.408.841 pesetas (sin considerar las cargas).

Condiciones de la subasta

Dicha subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en calle Compositor Lehberg Ruiz, número 28-1.º, el día 7 de junio de 1993, a las once horas, en segunda subasta, el día 5 de julio de 1993, a las once horas, y en tercera subasta, el día 6 de septiembre de 1993, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores, para tomar parte en esta subasta, deberán depositar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 de la subasta respectiva.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100, a los demás postores.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Sólo el adjudicatario ejecutante podrá ceder a terceros.

Quinta.—Que la expresada finca, sale a subasta a instancias del actor, sin haber aportado previamente por el demandado los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto para los licitadores quienes deberán conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que si fuera necesario segunda subasta, por no pedir el actor adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, en el término de nueve días, los bienes saldrán en segunda subasta, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, celebrándose en igual forma y condiciones que la anterior.

Octava.—Que si fuera necesaria tercera subasta, por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta, en la que habrá de cubrirse al menos, el 25 por 100 de la tasación.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia», expido el presente en Málaga a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Vaquero Muñoz.—La Secretaria.—17.249.

MALAGA

Edicto

Don Antonio José Espinosa Merelo, licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Málaga,

Doy fe: Que en el procedimiento ejecutivo 116/1989, seguido a instancia de don Diego Sánchez Gómez, contra don Francisco Torres de la Fuente, por 445.620 pesetas de principal, más 120.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses y para costas, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia del Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 don Juan Jesús Fernández García.

Málaga a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta en su vista, sáquese a pública subasta, que se celebrará en la sede de este órgano jurisdiccional, a las doce horas del día 25 de mayo de este año (sede que está sita en la calle Compositor Lehberg Ruiz, número 28), el bien inmueble embargado al ejecutado don Francisco Torres de la Fuente el día 22 de abril de 1991, dentro del presente procedimiento ejecutivo 116/1989, sirviendo de tipo para dicha (primera) subasta el precio del avalúo pericial, es decir, 11.550.000 pesetas.

Se señala, además, el día 18 de junio de 1993, a las doce horas, para la celebración de una segunda subasta del mismo bien inmueble señalado, siendo su tipo las tres cuartas partes del justiprecio pericial, es decir, 8.662.500 pesetas.

Asimismo, señaló el día 12 de julio de este año, a las doce horas, para la celebración de la tercera subasta de dichos bienes, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, es decir, que no excedan de 2.310.000 pesetas, aprobándose el remate si hubiere postor que ofrezca suma superior.

Si resultare desierta esta tercera subasta, tendrá el ejecutante o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien inmueble por el 25 por 100 del avalúo, dándosele, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Establezco, asimismo, mediante el presente, que el resto de condiciones, bajo las que se venderán en pública subasta los bienes citados, son las siguientes: a) Antes de verificarse cualquiera de los remates, podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable. b) En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con excepción de las condiciones establecidas para la tercera subasta, caso de celebrarse. c) Para poder tomar parte en la subasta, el postor deberá consignar previamente, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, el 20 por 100 del valor en efectivo, devolviéndose lo consignado, excepto al mejor postor. d) Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales subsidiarios o solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

e) En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación exigida en cada caso, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. f) Debe fijarse un edicto tanto en los estados del Juzgado como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», el cual deberá expresar necesariamente el día, hora y sitio en que han de efectuarse las subastas. g) Asimismo, se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 29.709, del Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, cuya inscripción vigente de dominio vigente es la tercera, y obra en el libro 516, tomo 1.456, a nombre del ejecutado don Francisco Torres de la Fuente. Situada en Málaga, en calle Cristo de la Epidemia, número 58, entrada por calle Zenete. Consta de vestíbulo, estar-comedor, terraza, estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, pasillo, cocina y terraza con lavadero. Comprende una extensión superficial constuida de 152,66 metros cuadrados.

Esta resolución deberá notificarse a las partes, contra la cual podrán interponer recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación.

Lo manda y firma su señoría.—Doy fe.—Ante mí.»

Y para que así conste, a efectos de la publicidad exigida por la normativa vigente, así como para notificar esta resolución al ejecutado don Francisco Torres de la Fuente, se expide el presente edicto, que deberá ser insertado en el «Boletín Oficial del Estado», así como en los estrados del Juzgado, en Málaga a 31 de marzo de 1993.—El Secretario judicial, Antonio José Espinosa Merelo.—17.449.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Nogueroles Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de Murcia y su Provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue proceso número 1.750/1992, en reclamación extinción de contrato, hoy en ejecución de sentencia número 180/1992, formulada por los trabajadores Vicente J. Orozco Moreno y otros, contra la empresa Sociedad cooperativa San Antonio de Mazarrón, en reclamación de cantidad 8.838.245 pesetas, más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente 800.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Cadena de manipulado

Un alimentador automático, modelo RC.
Una mesa Pre-Selección de 3 más 3 por 1,50 metros, con transp. Destrio.
Un Pre-Calibrador a mallas, modelo 1.500.
Un conjunto de transp. Distribuidores fruta.
Un transportador a lona de 2,50 por 1,20 metros.
Una máquina lavadora para tomate, modelo 1.750.
Una máquina secadora-enceradora para tomate, modelo 1.750.
Un distribuidor a rodillos de 2,50 por 1,80 metros.
Un alimentador mesas selección a banderolas de 8 por 6 canales.
Tres transportadores a lona de 2,50 por 1 metro.
Dos mesas selección de 4 por 1 metros. Con transportadores destrio.
Un transportador colector para destrio de 9 por 0,50 metros.
Un conjunto transportador, distribuidores fruta al Calib.
Un calibrador electrónico, diámetro con cámara lectura color 8 líneas.
Veintidós transportadores, recogida fruta de 5,50 por 0,60 metros.
Treinta transportadores a cadena, alimentación envases vacíos de 9 metros.

Tres colectores a rodillos motorizados de 3 metros.

Catorce transportadores a Roldanas de 2 metros.

Tres colectores, a rodillos, motorizados de 5,50 metros.

Ocho transportadores a lona de 3 por 0,50 metros.
Ocho transportadores de acumulación y empacquetado de cajas de 5 metros.

Un cuadro general eléctrico con sinóptico.

Un transportador a lona de 2 por 0,50 metros.

Un elevador a rodillos de 7 por 1 metro. Dividido al 50 por 100.

Un calibrador a malla, modelo 900 por 3, más partidos al 50 por 100.

Dos transportadores, cajas llenas de 3 metros.

Un transportador de rodillos motorizados de 62 metros de longitud, bastidor metálico de perfil estriado de gran resistencia. Pies de altura regulable, con cabezal y mecanismos.

Dos curvas motorizadas de 90.º, modelo CM-1.

Un transportador de rodillos motorizados de 4 metros de longitud, con cabezal motor y mecanismos.

Un selector preferencial de paso.

Un transportador de cadena lisa, de 3,60 metros de longitud con cabezal, motor y mecanismos.

Un transportador a lona de 3,50 metros por 0,36 metros.

Dos balsas para tomate de 3 metros.

Seis compuertas.

Cuatro chapas divisorias balsas.

Dos barras tubular de 6 por 0,80 por 0,20.

Un transportador a lona de 3 más 2 por 0,30 metros.

Un transportador a Roldanas de 2 metros.

Una mesa de confección a balsa de 6,50 más 0,60 por 0,30 metros.

Un transportador a cajas de 6,50 metros.

Una cepilladora tomate de 8 barras.

Un transportador a lona de 2,30 por 0,50 metros.

Seis transpaletas manuales, marca «Linde», modelo GVB de 2.000 kilogramos, de capacidad de carga medidas 540 por 1.115.

Diez transpaleta manual, modelo L 2.000 BQ (elevación rápida), capacidad de carga: 2.000 kilogramos. Longitud de horquillas: 1.000 metros. Ancho exterior de horquillas: 520 milímetros, color: Naranja.

Una transpaleta eléctrica, modelo: BT LT 2000 E, capacidad de carga 2.000 kilogramos. Longitud de horquillas: 1.150 milímetros. Ancho exterior horquillas 550 milímetros. Sistema de conducción: Timon. Color: Naranja. Una batería: Oldham 12 DVA-3 24 V. 225 AH.

Una carretilla elevadora, marca «linde» electrónica, dirección hidrostática, modelo «E-16-S», equipada con (número de serie 324.801.5077), matil triplex de 4.675 milímetros. Desplazador lateral. Horquillas de 1.100 milímetros. Batería «tudor» de 48 V. Rectificador de carga de 48 V. Ruedas super-elásticas. Reja de protección de carga.

Una máquina escandalladora.

Una mesa de selección de 800 por 3.000 con tolva.

Los anteriores bienes quedan valorados en la suma de 35.000.000 de pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 10 de mayo de 1993, a las once cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si en esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la ley, se celebra segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 31 de mayo de 1993, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera

y última licitación el día 21 de junio de 1993, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 L. P. L.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de este Juzgado, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto, en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa del Juzgado el 20 por 100 por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 Ley de Enjuiciamiento Civil; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en la ciudad de Murcia a 15 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, María Dolores Nogueroles Peña.—El Secretario.—13.952.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Antoni Oliver i Reus, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en los autos número 313/1991, ejecución 205/1991 y acumulados, seguidos a instancia de don Francisco Martí Ximelis y otros contra «Cavijo, Sociedad Anónima», «Cuvica, Sociedad Anónima», Mohamed Kadri y otros, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación, tasación y relación es la siguiente:

Urbana.—Apartamento número 6, planta 6.ª, edificio Los Arcos, calle Alférez González Morro, 33, de Palma. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palma, Sección VII, libro 150, tomo 1.780, finca 7.462, folio 69. Tiene 79,60 metros cuadrados de superficie.

Valor estimado: 5.500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, sita en la calle Font y Monteros, 8, 1.º, en primera subasta el día 26

de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de julio, señalándose como hora para todas ellas la de las diez horas de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de marzo de 1993.—El Secretario, Jesús Macein Rodero.—16.987.